TOMO 136 — Montevideo, Miércoles 13 de Setiembre de 1939 — Núm. 9908

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Mensaje. Se solicita de la Suprema Corte un trámite previo en el caso de citaciones a miembros del Cuerpo Diplomeático.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 31 de 1939.

A la Suprema Corte de Justicia:

En diversas oportunidades se ha hecho conocer al Ministerio de Relaciones Exteriores por las representaciones diplomáticas acreditadas en la República, el envío de citaciones judiciales a miembros de aquéllas, para que respondieran al pago de determinadas contribuciones.

Tal procedimiento, como muy bien lo entenderá la Suprema Corte, no es el que debe aplicarse a miembros del Cuerpo Diplomático extranjero que por sus inmunidades y prerrogativas deben hallarse fuera del alcance de ciertas normas comunes en los demás casos, y es en el deseo de evitar la repetición de hechos como los expresados más arriba que la Presidencia de la República ha estimado oportuno dirigir el presente mensaje, para rogar se haga saber a los señores Jueces que, antes de citar a personas pertenecientes al Cuerpo Diplomático acreditado en la República, se sirvan consultar al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre el particular.

Reitero a la Suprema Corte de Justicia las seguridades de mi más alta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** —ALBERTO GUANI.

2

Decreto. Se disponen homenajes para el día de las exequias del Presidente de Bolivia

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 23 de 1939.

Vista la comunicación de la Legación de Bolivia haciendo saber el fallecimiento del Excelentísimo señor Coronel don Germán Busch, Presidente de dicha República, y correspondiendo determinar la forma en que el Uruguay se asociará al duelo de la Nación amiga,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° En todos los edificios públicos, fortalezas y naves del Estado, será izado a media asta el Pabellón Nacional, el día en que se realicen las exequias del Excelentísimo señor Presidente de la República de Bolivia.
Art. 2.° En dicho día, la Batería Centenario hará cinco disparos de cañón a las doce horas y seguirá haciendo un disparo cada quince minutos, desde la hora expresada hasta la puesta del sol.
Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

3

Decreto. Se designa Secretario de la Comisión encargada de estudiar los títulos de la República a la jurisdicción internacional las islas del río Uruguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 4 de 1939.

Vistos los decretos de fechas 17 de Marzo y 28 de Abril del corriente año, relativos a la Comisión especial encargada de estudiar los títulos de la República a la jurisdicción internacional sobre las islas del río Uruguay:
Considerando conveniente dotar de Secretario a la mencionada Comisión especial, para facilitar sus tareas,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase al señor bachiller Rodolfo Fonseca Muñoz, Secretario de la referida Comisión especial.
Art. 2.° Este nombramiento es honorario.
Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

4

Decreto. Se confía a determinados institutos técnicos la formulación del plan para el estudio del relevamiento hidrográfico del río Uruguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 4 de 1939.

Visto el artículo 2.° del Acta de Buenos Aires, suscrito el 13 de Enero de 1939, relativo al relevamiento Hidrográfico del río Uruguay;
Considerando conveniente modificar el decreto de 18 de Mayo del mismo año, por el que se estableció nuestra representación en dicha obra. Teniendo en cuenta las disposiciones análogas adoptadas por el Gobierno Argentino,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Confíase al Servicio Hidrográfico, a la Dirección de Hidrografía y al Instituto Geográfico Militar, la formulación del plan para el estudio del relevamiento hidrográfico del río Uruguay, de conformidad al artículo 2.° del acta de Buenos Aires, de 13 de Enero de 1938.
Art. 2.° A los fines indicados en el artículo anterior, el Jefe del Servicio Hidrográfico, Capitán de Fragata don Héctor Luisi, el Director de Hidrografía, ingeniero don Félix A. Bruno, y el Jefe del Instituto Geográfico Militar, Teniente Coronel don Federico E. Aguiar, constituirán una Comisión especial, presidida por el nombrado en primer término y que dependerá del Ministerio de Relaciones Exteriores, en cuanto se relacione con su gestión internacional.
Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI. — General de División ALFREDO R. CAMPOS. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

5

Decreto. Se designa Delegado al VII Congreso Internacional Genésico, de Edimburgo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 4 de 1939.

Vista la invitación que, bajo los auspicios de la Sociedad Genésica de Gran Bretaña formulara el Gobierno de Su Majestad en el Reino Unido para que el Gobierno de la República se halle representado en el VII Congreso Internacional Genésico que se celebrará en Edimburgo del 23 al 30 de Agosto en curso;
Atento a lo expresado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la referida invitación y desígnase al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario doctor don Daniel Castellanos, Delegado Oficial del Gobierno de la República al VII Congreso Internacional Genésico.
Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

6

Decreto. Se designa Delegado al VI Congreso Internacional de Arqueología, de Berlín

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 4 de 1939.

Vista la invitación que por intermedio de la Legación de Alemania formulara el Instituto de Arqueología de ese país, para que el Gobierno de la República se halle representado en el VI Congreso Internacional de Arqueología a realizarse en Berlín del 21 al 27 de Agosto en curso;
Atento a lo expresado por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la referida invitación y desígnase al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario don Virgilio Sampognaro, Delegado Oficial del Gobierno de la República al VI Congreso Internacional de Arqueología.
Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

7

Decreto. Se designa Delegados a la XX Sesión de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 24 de 1939.

Vista la convocatoria del Presidente de la Sociedad de las Naciones para que la Asamblea de la misma celebre su XX sesión ordinaria el 11 de Setiembre próximo, en la ciudad de Ginebra,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnanse Delegados Plenipotenciarios del Gobierno de la República a la XX sesión ordinaria de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Suiza, ingeniero don Víctor Benavides y al señor don Julián Nogueira.
Art. 2.° Expídanse los documentos necesarios, comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

8

Decreto. Se integra con un miembro la Delegación al Congreso Internacional de Arquitectura de Wáshington

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 18 de 1939.

Visto el decreto de fecha 4 de Agosto corriente por el que se designa la Delegación que representará al Gobierno de la República en el XV Congreso Internacional de Arquitectura a celebrarse en Wáshington en el mes de Setiembre del año en curso,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Intégrase la referida Delegación con el señor arquitecto don Gonzalo Vázquez Barriére.
Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI. — TORIBIO OLASO.

9

Decreto. Se designa Representante del Poder Ejecutivo en el XV Congreso Internacional de Arquitectura, de Wáshington.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 4 de 1939.

Vistos,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase para representar al Gobierno del Uruguay en el XV Congreso Internacional de Arquitectura a celebrarse en Wáshington en el mes de Setiembre del año en curso, al señor Decano de la Facultad de Arquitectura, arquitecto don Armando Acosta y Lara.
Art. 2.° Para atender los gastos que se originen, el Ministerio de Relaciones Exteriores contribuirá con la cantidad de quinientos pesos ($ 500.00) que se tomarán del rubro número 8.03 "Para concurrencia a congresos y conferencias internacionales", ítem 9.01; el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social con la cantidad de un mil pesos ($ 1.000.00), con cargo al fondo destinado a "Arte y Cultura".
Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI. — TORIBIO OLASO.

10

Decreto. Se nombra Agregado a la Legación en Italia

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 1.° de 1939.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado a la Legación de la República en Italia, al señor Profesor Coronel asimilado don Nicolás Revello.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

11

Decreto. Se nombra a un Profesor Arquitecto Agregado a la Legación en Bélgica

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 18 de 1939.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado Honorario a la Legación de la República en Bélgica, al Profesor Arquitecto Gonzalo Vázquez Barriére.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

12

Decreto. Se nombra Agregado al Consulado en Estados Unidos de América

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 18 de 1939.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado al Consulado General de la República en los Estados Unidos de América, al señor Julio Martínez Oyanguren.
Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

13

Decreto. Se nombra Cónsul Honorario en Wellington

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 4 de 1939.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul Honorario de la República en Wellington (Nueva Zelandia), al señor Roberto Mañé Nin.
Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —**BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

14

Decreto. Se nombra Cónsul Honorario en Calais

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 4 de 1939.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul Honorario de la República en Calais, al señor Hipólito García (hijo).
Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —**BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

15

Decreto. Se nombra Cónsul Honorario en Odensee

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 31 de 1939.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul Honorario de la República en Odensee (Dinamarca), al señor Johan Heinrich Bremer.
Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —**BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

16

Decreto. Se nombra Vicecónsul Honorario en Brighton

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 4 de 1939.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Vicecónsul Honorario de la República en Brighton, al señor Oscas Nicastro.
Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —**BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

17

Decreto. Se dispone el pase de un Cónsul de Distrito a Dresden

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 4 de 1939.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Pase el Cónsul de Distrito de 3.ª clase de la República en Praga, señor Luis Herrera Lerena, a desempeñar las funciones consulares de su cargo en Dresden.

Art. 2.º Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

18

Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento de Cónsul Honorario en Wellington

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 4 de 1939.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Déjase sin efecto el decreto de 1.º de Noviembre de 1934, por el que se nombraba Cónsul Honorario de la República en Wellington (Nueva Zelandia) al señor David Allan.

Art. 2.º Agradézcansele los servicios prestados, comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

19

Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento de Vicecónsul Honorario en Roma

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 31 de 1939.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Déjase sin efecto el decreto de 28 de Mayo de 1920, por el que se nombraba Vicecónsul Honorario de la República en Roma, al señor Giacinto Rabby.

Art. 2.º Agradézcansele los servicios prestados, comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE HACIENDA

20

Decreto. Se dispone que las pérdidas que ocasione al Frigorífico Nacional el mantenimiento de las actuales tarifas para la venta de carne a la población, sean compensadas con el "Fondo Beneficios del Cambio", y se dan normas.

Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Número 1353|39.

Vista la situación que le crea al Frigorífico Nacional en la venta de carne para el abasto la fuerte valorización de las haciendas, que viene registrándose en la Tablada de Montevideo, como reflejo de la falta de ganados aptos en cantidad suficiente para atender las demandas del exterior;

Atento a que el Frigorífico Nacional solicita la intervención del Poder Ejecutivo en mérito a que el precio de venta de la carne destinada al consumo —que actualmente es de $ 0.165 y $ 0.1575 por kilo, primera y segunda calidad — no alcanza a cubrir el costo de compra, faena e industrialización;

Estas pérdidas fueron cubiertas hasta ahora con las ganancias de la exportación; pero, es prudente pensar que la diferencia entre los precios de costo y de venta de la carne de abasto absorba por completo el margen de ganancias del Frigorífico Nacional en el total de sus operaciones, por cuya razón se justifica que el Poder Ejecutivo estudie y ponga en práctica las medidas más indicadas para evitarle quebrantos financieros al organismo mencionado, a fin de que pueda seguir ejerciendo, en toda su amplitud, los fines que determinaron su establecimiento;

Considerando: Que el problema de la referencia no se plantearía si, de acuerdo a las prácticas corrientes en la industria y en el comercio, el precio de venta siguiera las fluctuaciones registradas en los valores de costo y se establecieran para ese efecto tarifas móviles, como se ha insinuado en más de una oportunidad;

Pero, el Frigorífico Nacional, que persigue fines públicos en beneficio de la producción y del consumo, no puede ajustar su acción a las normas o principios corrientes en la industria privada. La ley, al crear dicho organismo, confió a éste la defensa de las conveniencias generales de productores y consumidores, en forma que, en los años de precios bajos, la producción recibiera valores equitativos con el apoyo del consumo, y éste, a su vez, no viera encarecida, en los períodos de alza, una de las subsistencias fundamentales. De esa manera, con ganancias del abasto el Frigorífico Nacional ha cubierto pérdidas de la exportación y con utilidades de ésta ha hecho frente a quebrantos en el abasto;

El Estado, por su parte, ha contribuído al mantenimiento de esa política tomando a su cargo los quebrantos financieros que pudo experimentar el Frigorífico Nacional cuando le impuso que vendiera la carne de consumo a precios inferiores a los de costo (decreto de 4 de Noviembre de 1936);

El remedio de la situación existente no debe buscarse pues, en el aumento de las tarifas, arbiterio éste que perjudicaría por igual los intereses de los consumidores y de los productores. Es indudable que el encarecimiento de la carne disminuiría la capacidad adquisitiva de la población, cuando lo que corresponde es pugnar por el consumo creciente de dicho artículo en beneficio de la producción misma;

Considerando: Que si se mantienen las actuales tarifas, deben compensarse al Frigorífico Nacional las pérdidas que se le ocasionen en el conjunto de sus operaciones. Los recursos necesarios para ese fin puede suministrarlos el fondo de "Beneficios del Cambio" hasta tanto se normalice la situación de la Tablada por la existencia de ganados aptos en cantidad suficiente para atender las necesidades del consumo. Si dicha normalización no pudiera lograrse por motivos relacionados con la situación internacional, las medidas de emergencia que ahora se adopten permitirán estudiar sin apremios soluciones más adecuadas a la naturaleza del problema;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la República, en consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o El "Fondo Beneficios del Cambio" tomará a su cargo, hasta nueva disposición, las pérdidas que ocasione al Frigorífico Nacional el mantenimiento de las tarifas actuales para la venta de carne destinada al consumo de la población.

Art. 2.o La contribución del Estado se hará efectiva por la diferencia entre el precio de costo y el de venta de la carne de abasto que no pueda cubrir el Frigorífico Nacional con ganancias de la exportación.

Para determinar el referido precio de costo se tomarán en cuenta los subproductos del abasto.

La liquidación correspondiente se efectuará el 31 de Diciembre próximo.

Art. 3.o El Ministerio de Hacienda anticipará al Frigorífico Nacional, con cargo a los referidos recursos, la cantidad de doscientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta pesos ($ 248.270.00). Esta cantidad será aplicada a la cancelación de la cuenta "Caución" por igual suma, que el organismo mencionado adeuda al Banco de la República.

Art. 4.o La Inspección General de Hacienda y Sociedades Anónimas controlará la inversión de los referidos recursos, informando semanalmente sobre el particular al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE. — ESTEBAN ELENA.

21

Resolución. Se aprueban los estatutos de la Sociedad Anónima Aceitera del Uruguay y se le reconoce personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Núm. 1214|939.

Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Aceitera del Uruguay", solicitando la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica:

Atento a que son lícitos los fines de dicha sociedad, cuyo objeto consiste en la elaboración de aceites comestibles y productos derivados; y que los estatutos que presenta no son contrarios a nuestra legislación vigente, siem-

pre que se establezca un plazo del cual serán citadas por el Directorio las Asambleas extraordinarias a que se refiere el artículo 28 y que uno de los diarios en que se publiquen las convocatorias (artículo 27) será el "Diario Oficial".

Considerando que su capital será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00).

De conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Aceitera del Uruguay", con las reservas precedentemente expuestas y reconocerle personería jurídica en tanto se someta a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren.

De acuerdo con el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se encomienda a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

Las publicaciones se efectuarán de conformidad con la resolución de 24 de Julio de 1922.

A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

22

Decreto. Se exonera de su cargo al Director de la Imprenta Militar

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 409).

Montevideo, Setiembre 2 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase, por razones de servicio, del cargo de Jefe de 2.ª, Director de la Imprenta Militar, del ítem número 3.01, al señor César Alvarez Aguiar.

Art. 2.° Declárase, de acuerdo con lo que establece el decreto gubernativo de fecha 19 de Marzo de 1934, que la exoneración del señor Alvarez Aguiar, no trae aparejada la pérdida de jubilación que pudiera corresponderle por su años de servicios.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

23

Decreto. Se hacen nombramientos en la Imprenta Militar

Ministeroi de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 398).

Montevideo, Setiembre 1.° de 1939.—Número 2727|939.

Visto el oficio número 176|939 de la Dirección Interina de la Imprenta Militar, por el que se solicita, por las razones aducidas, que el Poder Ejecutivo extienda los respectivos nombramientos del personal que percibe sus haberes con cargo a los "Proventos" de que dispone esa repartición;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase, con la antigüedad del día 1.° de Agosto del corriente año, en la Imprenta Militar: Auxiliares, a los señores Osvaldo Carratú y Enrique Ordóñez, y Mecánico, al señor Demetrio Lamas, quienes percibirán una retribución mensual de ochenta y cinco pesos ($ 85.00), cuarenta y cinco pesos ($ 45.00) y veinte pesos ($ 20.00), respectivamente, con cargo a los "Proventos" de esa repartición.

Art. 2.° Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

24

Decreto. Se nombra Director de los Servicios Divisionarios en la Región Militar número 3

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 401).

Montevideo, Setiembre 1.° de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Director de los Servicios Divisionarios en la Región Militar número 3, al señor Teniente Coronel don Alberto Luján, actualmente en la Inspección General del Ejército.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

25

Decreto. Se nombra Jefe del Personal y la Administración en la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 400).

Montevideo, Setiembre 1.° de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe del Personal y la Administración en la Escuela Militar, al señor Mayor Valentín Anastacio Lamela, actual Jefe del Batallón de Infantería número 18.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

26

Decreto. Se nombra Jefe del 4 de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 403).

Montevideo, Setiembre 1.° de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe del Regimiento de Infantería número 4, al señor Teniente Coronel don José J. Iñigo, actual Jefe del Batallón de Infantería número 10.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

27

Decreto. Se nombra Jefe del 10 de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 404).

Montevideo, Setiembre 1.° de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrase Jefe del Batallón de Infantería número 10, al señor Teniente Coronel don Isidro Guixé, actual Director de los Servicios Divisionarios de la Región Militar número 3.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

28

Decreto. Se nombra un Alférez de Navío en el "Presidente Terra"

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 406).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 1.° de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase, con la antigüedad del día 26 de Agosto próximo pasado y en "comisión del servicio", para prestar servicios de su clase, en el vapor nacional "Presidente Terra", al señor Alférez de Navío don Víctor M. Dodino.

Art. 2.° Comuníquese e quienes corresponda, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS. — CESAR CHARLONE.

29

Decreto. Se desestima un Piloto Aviador Militar a la Base Aérea número 2

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 405).

Montevideo, Setiembre 1.° de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en la Aeronáutica Militar (Base Aérea número 2), al señor Teniente 2.° Piloto Aviador Militar, Gualberto C. Etcheverry, actualmente en "Disponibilidad".
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de Div[illegible] ALFREDO R. CAMPOS.

30

Decreto. Se destina un Capitán retirado en el Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 397).

Montevideo, Setiembre 1.° de 1939.

De acuerdo con lo que legisla el inciso B) del numeral 3.° del artículo 2.° de la ley de Retiro número 9332,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase, con la antigüedad del día 22 de Agosto del corriente año, para desempeñar funciones administrativas en el Ministerio de Defensa Nacional, al señor Capitán de Artillería retirado, don Arturo Roselló.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

31

Decreto. Se destina un Capitán retirado en la Inspección General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 399).

Montevideo, Setiembre 1.° de 1939.

De acuerdo con lo que legisla el inciso B) del numeral 3.° del artículo 2.° de la ley de Retiro número 9332,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en funciones administrativas en la Inspección General del Ejército (Inspección Particular de Armas, Escuelas y Servicios y Comisión Calificadora de Retiros), al señor Capitán retirado don José A. Moratorio.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

32

Decreto. Se destina un Capitán a la Región Militar número 3

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 402).

Montevideo, Setiembre 1.° de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en la Región Militar número 3, al señor Capitán don Federico Larnaudie, actualmente en el Instituto Geográfico Militar.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. C[illegible]

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

33

Resolución. Se declara jubilado a don Elbio Papini Zas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1939.—Número 2286|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Elbio Papini Zas, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso E) de la ley 7818 de 6|2|925, como Jefe de División de la Dirección General de Impuestos Directos;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Elbio Papini Zas, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 2.527.60 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

34

Resolución. Se declara jubilado a don Héctor R. Aldecosea

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1939.—Número 2362|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Héctor R. Aldecosea, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6|2|925, como Alguacil del Juzgado Letrado de Flores;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Héctor R. Aldecosea, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.529.65 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

35

Resolución. Se declara jubilado a don Miguel Angel Mesa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1939.—Número 2367|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Miguel Angel Mesa, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6|2|925, como Secretario Recaudador de la Intendencia Municipal de Canelones;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Miguel Angel Mesa, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 976.09 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a la Intendencia Municipal de Canelones, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

36

Resolución. Se declara jubilado a don Antonio Vázquez Rey

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1939.—Número 2291|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Antonio Vázquez Rey, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 20 inciso 2.° de la ley 7986 de 26 Agosto de 1926, como enfermero del Hospital Fermín Ferreira,
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Antonio Vázquez jubilado civil con derecho a una asignación de $ 915.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. — BALDOMIR. —TORIBIO OLASO.

37

Resolución. Se declara jubilado a don Antero Revelles Gómez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1939.—Número 2436|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Antero Revelles Gómez, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6|2|925, como ex Inspector de 2.ª clase de la Dirección de Tránsito Público de la Intendencia Municipal de Montevideo,
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Antero Revelles Gómez, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 638.56 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDO-

38

Resolución. Se declara jubilado a don Macedonio Camaño Olivera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1939.—Número 2288|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Macedonio Camaño Olivera, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como enfermero del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Macedonio Camaño Olivera, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 595.75 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. — BALDOMIR.

39

Resolución. Se declara jubilada a doña Vicenta Martínez de Troncoso

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1939.—Número 2290|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Vicenta Martínez de Troncoso, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 20 inciso 6.º de la ley 7886 de 26 de Agosto de 1926, como Guardiana de la Colonia Bernardo Etchepare;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Vicenta Martínez de Troncoso, jubilada civil, con derecho a una asignación de $ 463.41 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

40

Resolución. Se declara jubilado a don Luis Colombo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1939.—Número 2360|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Luis Colombo, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6|2|925, como ex Auxiliar 1.º del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1.er turno de Salto,
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Luis Colombo, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 403.35 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

41

Resolución. Se declara jubilado a don Anselmo Esquerra

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1939.—Número 2358|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Anselmo Esquerra, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 63 de la ley 7818 de 6|2|925, como ex empleado de la Dirección General de Correos,
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Anselmo Colombo, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 139.11 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

42

Resolución. Se modifica la jubilación de don Hipólito Villalba

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1939.—Número 1051|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Hipólito Villalba, jubilado civil por S|D el 22 de Mayo de 1936 al amparo del artículo 18 inciso A), solicita reforma de cédula;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Hipólito Villalba, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 459.44 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

43

Resolución. Se desestima la modificación de la jubilación de don Gregorio Grobba

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1939.—Número 3780|937.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el señor Gregorio Grobba, jubilado civil a efecto de que se le conceda reforma de cédula;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, y dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Gregorio Grobba, jubilado civil, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada.
Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su archivo.—BALDOMIR.—TORIBIO OLASO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 6 de Setiembre de 1939.

1—Se acepta la renuncia presentada por el Escribiente de la 8.a sección rural del Departamento de Artigas don Lafayete Cámara.

2—Resolución nombrando Escribiente de la 8.a sección rural de Artigas al Escribiente en Comisión (guardia civil) de la misma don Martín Brazeiro.

3—Resolución recomendando a la prensa, que dada la situación creada con motivo del estado de guerra en que se hallan algunos países de Europa, suprima las apreciaciones agraviantes y procure confirmar la verdad de las noticias que propalen, recomendándose también a las radios difusoras y cines que no permitan la divulgación de afirmaciones o exhibiciones que importen ofensas a países amigos, o controversias apasionadas, —quedando prohibidas las manifestaciones en lugares públicos mientras dure la situación anormal, — debiendo sujetarse las reuniones que se celebren a lo dispuesto en la ley de 2 de Julio de 1936.

4—Se suspende al Subcomisario de la Jefatura de Policía de Montevideo don Santiago Lobato Píriz y al Oficial Inspector don Julián Quintas, por el término de un mes con privación de medio sueldo, por irregularidades.

5—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Elías Barceló.

6—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Esteban Peluffo.

7—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, comunicándole que según informes proporcionados por la Jefatura de Salto, el liberado condicional Carlos A. Carranza Méndez no se ha presentado ante aquella autoridad, y que las averiguaciones hechas por la misma para dar con su paradero han sido infructuosas.

8—Resolución nombrando Escribiente de la 2.a sección rural de Paysandú al Suboficial Inspector de la misma don Adalberto Cáneppa.

9—Resolución nombrando Agente de 2.a clase (extrapresupuesto) de la División Investigaciones de Montevideo, al que lo es de 3.a clase don Tomás Hernández, cuyos haberes serán atendidos por el Ministerio de Salud Pública.

10—Resolución nombrando Agente de 3.a clase (extrapresupuesto) de la División Investigaciones de Montevideo, al Agente en Comisión don Enrique Gaucher (hijo), cuyos haberes serán atendidos por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos.

11—Resolución trasladando al Comisario de la 11.a sección urbana de Soriano don Laudelino Pereda a la 2.a sección urbana, el de ésta don Lisandro Ibarguren a la 4.a sección urbana y el de ésta don José M. Navajas a la 11.a sección urbana.

12—Resolución nombrando Oficial Inspector de la 1.a sección urbana del Departamento de Salto al Escribiente de la 5.a sección rural don Honorio Orihuela Panizza y en su reemplazo al Escribiente en Comisión (guardia civil) don Aurelio Erramouspe.

13—Se manda archivar la información sumaria instruída con motivo del incidente ocurrido entre el Comisario de la 12.a sección de Cerro Largo don Ulises Casio Amaro y el vecino Viterbo dos Santos, en mérito a que el incidente fué motivado por razones personales.

14—Se mantienen las resoluciones dictadas con fechas 26 de Noviembre de 1930 y 19 de Febrero de 1931, — que declaran culpa grave la razón de la exoneración del Cabo de la Policía de Montevideo don Alberto Moreno,—y por consiguiente que no tiene derecho al retiro policial.

15—Resolución nombrando Comisario Seccional de la Jefatura de Montevideo al Comisario Supernumerario don Salvador Flangini y para subrogar a éste al Subcomisario don Raúl Nazar.

16—Resolución nombrando Subcomisarios de la División Seguridad de la Jefatura de Montevideo a los Oficiales Inspectores José Nélson Labraga, Heleazar Agosto, Juan J. Henestrosa, Hermán L. Corbo, Gilberto Mendoza, Aranzazú F. Amado y Miguel Díaz.

17—Resolución declarando cesante al Subcomisario de la 12.a sección rural de Cerro Largo don Guillermo Ferreira y nombrando en su reemplazo a don Atalibio Anelio Ferreira.

18—Se declara cesante, por razones de mejor servicio, al Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo don Ernesto Díaz.

19—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para invertir la suma de $ 900.00 en las fiestas, recepciones y demás actos a realizarse con motivo de la visita que hará próximamente el señor Presidente de la República a ese Departamento, quedando facultada para incluir esa suma en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

20—Resolución por la que se declara que la ley de Patentes de Giros vigente, en lo que se refiere a los reñideros de gallos, ha derogado la prohibición contenida en la ley de 17 de Abril de 1918.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

21—A la Jefatura de Montevideo para invertir la suma de $ 320.12 en la adquisición de los materiales necesarios para la reparación del automóvil de la Jefatura de Policía de Artigas, que se realizará en los talleres del Cuerpo de Bomberos, quedando facultada para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Equipos y Materiales Varios" del ítem 7.11, la expresada suma a fin de atender su pago.

22—A la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República para adquirir de la casa Eugenio Barth y Cía. por la suma de pesos 16.00, doscientas micas con fusible para pararrayo de teléfonos con destino a la Jefatura de Rivera, debiendo oportunamente elevar la cuenta respectiva a fin de disponer su pago con cargo al rubro "De Maquinarias, Equipos e Instalaciones" del ítem 2.02.

23—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 40.00 que deberá ser entregada, por partes iguales, a los empleados de la misma don Juan Pisani y Sebastián Garelli, en concepto de reintegro de los gastos que se le originaron por manutención en horas extraordinarias desde el día 2 de Agosto pasado hasta el 5 del corriente mes, con motivo de la reorganización que se les ha encomendado en el archivo de esta Secretaría.

Retiros policiales

Declarar que la causa que motivó la exaneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho al retiro policial:

24—Eduardo J. Thievent, guardia civil de Colonia.

25—Secundino C. Correa, guardia civil de Florida.

26—Dinarte Alves De Cima, guardia civil de Tacuarembó.

27—Andrés Urgiola, bombero de Montevideo.

28—Francisco Recto, guardia civil de Montevideo.

29—Luis Méndez, agente de la Guardia Metropolitana de Montevideo.

30—Pedro Armando Fernández, agente de la Guardia Metropolitana de Montevideo.

31—Cirilo Termesano Santos, Suboficial del Cuerpo de Bomberos de Montevideo.

32—Casiano Mareco, guardia civil de Montevideo.

Licencias

Conceder las siguientes, por razones de enfermedad, con goce de sueldo:

33—Diego Leandro Silva, guardia civil de Montevideo, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Angel Dutra.

34—Angel Isidro Cruz, guardia civil de Tacuarembó, nocenta y cuatro días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Antonio Flor.

35—Maximiano Do Santos, guardia civil de Montevideo, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Bolívar Rodríguez.

36—Astrugildo Cruz, guardia civil de Río Negro, cincuenta y nueve días de prórroga.

37—Juan Tejera, Comisario de Canelones, treinta días.

38—Isidoro Pagani, guardia civil de Montevideo, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con José Ruffo Lavié.

39—Conrado Morales, guardia civil de Montevideo, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatuar para seguir reemplazándolo con Edison de Souza Escoto.

40—Florentino Techera De Mello, guardia civil de Tacuarembó, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Alejandro Saldías.

41—Indefonso Cadilla, guardia civil de Tacuarembó, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Natalio Martínez.

42—Lázaro J. Billi, bombero de Montevideo, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura de Montevideo para designarle un reemplazante.

Diversas resoluciones

43—Que la Contaduría General liquide y si no tiene que observar se libre orden de pago a favor de la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado por $ 9.747.64 con cargo a "Rentas Generales" de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la ley de Ordenamiento Financiero de 31 de Diciembre de 1936, que se destinará al pago de las cuentas que se adeudan a la firma Vanrell y Braga por pavimento construído frente a los inmuebles de propiedad del Estado que ocupan la Jefatura de Salto y otras oficinas públicas.

44—Dejar sin efecto la resolución de 19 de Abril ppdo. por la cual se dispuso que la Contaduría General liquidara a favor de la Compañía Argentina de Navegación la suma de $ 45.20 por pasajes oficiales expedidos en Enero del co-

rriente año, en mérito a que la totalidad de dicha suma debe deducirse por privilegio de paquete.

45—Dejar sin efecto la resolución de 16 de Agosto ppdo. por la cual se dispuso que la Contaduría General liquidara a favor de la Compañía Argentina de Navegación por $ 24.40 por pasajes oficiales expedidos en Mayo del corriente año, con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7:01, en mérito a que la totalidad de dicha suma debe deducirse por privilegio de paquete.

46—Aceptar la propuesta presentada por el señor Manuel J. Astigarraga, por la cual se compromete a reparar por la suma de $ 14.00 una máquina de escribir marca "Remington" perteneciente a la Jefatura de Salto, atendiéndose la expresada erogación con el rubro "Gastos de Oficina" del ítem 7.17.

47—Desestimar la propuesta presentada por la firma José Schiavo al segundo llamado a licitación pública para la provisión de 60 monturas para la Policía de campaña y designar a los señores Alberto Dellacá, Elías Linares y Angel Esperón, de la firma Puzzi y Cía., para integrar la Comisión Pericial que tendrá por cometido asesorar sobre la propuesta presentada por la casa Ferratti y Cía.

La Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Ministro

Día 22 de Agosto de 1939

1—Villalonga American Express Co.— Solicita autorización para visitar la Fortaleza del Cerro, cuando en misión de conductores de turistas extranjeros vayan a visitarla. — Por Secretaría, notifíquese al interesado que no es posible, actualmente, acceder a lo solicitado, en razón de que la Dirección del Museo Militar se halla abocada a la organización del mismo, y que una vez que éste sea habilitado, se hará conocer los días y horario de visita. — Cumplido, archívese.

2—Aznárez S. A. — Solicita se le cedan gratuitamente o al precio mínimo, las boyas en desuso que posee el Servicio de Iluminación y Balizamiento, para ser emplazadas como indicadores de caminos en la carretera costanera Solís, Bela Vista, Las Flores. — Vuelva a la Inspección General de Marina para que disponga la tasación del material de la referencia.

3—Inspección General del Ejército — Referente a la construcción de cobertizos para el personal y ganado, destinado a la represión del contrabando. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva informar sobre la posibilidad de realizar los alojamientos, con rubros de represión del contrabando, en las etapas indicadas en el respectivo proyecto e informe de Construcciones Militares.

4—Escuela Militar — Comunica sustracción de una bicicleta perteneciente a esa Escuela. — Vuelva a la Inspección General del Ejército aprobando el temperamento propuesto.

5—Cámara Mercantil de Productos del País — Comunica renovación de autoridades. — Acúsese recibo y archívese.

6—Intendencia General del Ejército y la Marina. — Licitación Pública para la provisión de muebles y vajilla, con destino a la Aeronáutica Militar. — Vuelva a la Inspección General del Ejército significándole que no existiendo, en el presente Ejercicio, disponibilidades en los rubros de este Ministerio para atender la erogación de la referencia, no es posible acceder a lo solicitado.

7—The Radex Publishing Co.—Compañía de Publicación de Radio Nueva Jersey. — Desglósese la relación adjunta y remítase con nota a la Compañía de Publicidad "The Radex Publishing Co. de Teaneck, New Jersey. — Cumplido, archívense estos obrados.

8—Contaduría General de la Nación— Liquidación número 4676, por $ 89.58, a favor del soldado retirado Ursino Rodríguez. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago a favor del soldado retirado Ursino Rodríguez, por la suma de $ 89.58, importe de los sueldos de retiro que le coresponde percibir por los meses de Octubre a Diciembre inclusive de 1938, a razón de $ 29.86 mensuales.

9—Construcciones Militares — Referente a la reparación de las caballerizas del Cuartel de Rivera. — Autorizado, devuélvase.

10—Ministerio de Defensa Nacional— Disponiendo que se impriman en disco todas las transmisiones que realice la intitulada "La Línea Maginot" hora radial que se propala por C. X. 14 "El Espectador". — Enterado, archívese.

11—Juventud Patriótica del Uruguay — Referente a invitación especial hecha al señor Ministro de Defensa Nacional, con motivo del 114.o aniversario de la Declaratoria de la Independencia Nacional. — Diríjase la nota dispuesta en los términos acordados y fecho, archívese.

12—Compañía Ateronáutica Uruguaya — C. A. U. S. A.—Solicitando liberación de derechos aduaneros para la importación de materiales de repuesto para aviones. — Con el anteproyecto formulado por la Dirección de la Aeronáutica Civil y solicitado a fojas 21 vuelta, por la Dirección General de Aduanas, vuelva al Ministerio de Hacienda.

13—Ministerio de Relaciones Exteriores—Transcribe nota de la Legación del Japón, por la que solicita se le otorguen a la Compañía Japonesa Cinematográfica "Noppon Katudo Kabusiki Kaisha", facilidades aduaneras para la internación, por un día, de las cámaras fotográficas y demás accesorios, a fin de tomar vistas de la ciudad de Montevideo. — Vuelva al Ministerio de Hacienda expresándole que esta Secretaría de Estado no ve inconveniente en que se tomen las vistas fotográficas a que se hace referencia en este expedientillo.

14—Intendencia General del Ejército y la Marina. — Referente a la adquisición de gemelos prismáticos para los señores Oficiales de Marina con anteojos apropiados a sus funciones, y para los señores Jefes y Oficiales del Ejército.— Vuelva a la Inspección General del Ejército y Marina, para que proceda de conformidad con el temperamento expuesto en su informe de fojas 18 y 19, debiendo previamente, a tal efecto, notificar a los interesados.

Día 22 de Agosto de 1939

1—Dirección General de Comunicaciones — Eleva certificado del Médico de Salud Pública de Pampas, en el que acuerda una convalescencia de 1 mes al Auxiliar 2.o D. Jacinta C. de Novella.— Se informa que al citado funcionario se le han acordado 180 días de convalecencia. Designándose en su reemplazo a doña Dora C. de Novella con una asignación de $ 1.20 diarios, de acuerdo con la autorización de ese Ministerio que luce en el expediente número 624|939 de esta Dirección General de fecha 7 de Marzo de 1939. — Resolución: Conceder una nueva prórroga de licencia por enfermedad, por el lapso de un mes, a la Auxiliar 2.o de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Trasmisiones Militares) Jacinta C. de Novella, debiéndola reemplazar en el desempeño de sus funciones la señora Dora C. de Novella con una retribución diaria de **un peso con veinte centésimos** con cargo al rubro "Jornales". — Que a sus efectos vuelva.

2—Inspección General del Ejército — Eleva a resolución del señor Ministro el expedientillo remitido por la Dirección General de Sanidad Militar referente a la actual inhabilidad en que se encuentra el Teniente 1.o don Juan Mauricio Hoffman, del Curso de pasaje de grado en la E. A. S., para quien el médico especialista aconseja una licencia de cuatro a cinco meses. — Informe: Dadas las razones de salud en que se apoya el referido dictamen, es opinión de esta Inspección General y salvo mejor criterio del señor Ministro, que corresponde conceder la mencionada licencia. — Resolución: Conceder cinco meses de licencia por razones de salud, al señor Teniente 1.o don Juan Mauricio Hoffman, con sujeción a lo enunciado en la parte expositiva de esta resolución. 2.o Que pase a la Inspección General del Ejército, para su notificación al interesado y demás efectos pertinentes; y fecho, vuelva a la 3.a División Personal de este Ministerio.

3—Inspección General de Marina — Eleva expedientillo iniciado por solicitud de retiro presentada por el Suboficial de cargo de Sanidad Daniel Gómez Trueba. —Informe: Fiscal Militar de 1.er Turno. Estima necesario el Fiscal a fin de mejor proveer, que a los efectos del artículo 85 inciso A) de la Ley número 9375, se informe por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, si medió pena por delito durante la prestación de servicios del peticionante, Suboficial Daniel Gómez Trueba. — Resolución: Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina, para que se sirva disponer que se produzca el informe requerido por el Ministro Fiscal.

4—Dirección General de Comunicaciones — Informe sobre el estado de salud del peón eventual Ubaldo Porto. — Informe: Se aconseja una convalescencia por el término de 3 meses. Al citado funcionario se le han concedido 565 días de convalecencia.—Resolución: Otorgar una prórroga de licencia por el término de tres meses, por razones de salud, al peón eventual de la Dirección General de Comunicaciones señor Ubaldo Porto. 2.o Que vuelva a la citada Dirección General, la que deberá controlar la licencia que disfruta el referido empleado a efecto de informar y proceder en consecuencia con el mencionado decreto de 11 de Marzo de 1931.

5—Dirección General de Comunicaciones — Eleva certificado del médico del Instituto por el que se prescribe convalecencia por el término de un mes al Auxiliar 6.o señor Héctor López Viana. —Informe: Al funcionario citado se le han concedido 74 días de convalecencia. — Resolución: Conceder una prórroga de licencia por el lapso de un mes, al Auxiliar 6.o de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Trasmisiones Militares) Héctor López Viana, por razones de salud. 2.o Que a sus efectos vuelva.

6—Dirección General de Comunicaciones— Médico del Instituto prescribe convalecencia por el término de un mes al Tesorero señor Américo Settini. — Informe: Al citado funcionario se le han acordado 81 días de convalecencia. — Resolución: Conceder una licencia por el lapso de un mes por razones de salud, al Tesorero de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Trasmisiones Militares) Américo Settini.

7—Dirección General de Comunicaciones—Médico del Instituto prescribe convalecencia por el término de un mes más al Oficial 10.o señor Alfredo Esclavi.—Informe: Al funcionario citado se le han concedido 130 días de convalecencia. — Resolución: Otorgar una licencia por el término de un mes por razones de salud, al Auxiliar 10.o de la Dirección General de Comunicaciones señor Alfredo Esclavi. 2.o Que a sus efectos vuelva.

8—Dirección General de Comunicaciones — Eleva certificado médico en el que aconseja una convalecencia por el término de tres meses al Auxiliar 7.o don Delmirio Lencina. — Informe: Al citado funcionario se le han acordado 472 días de convalecencia. Designándose en su reemplazo al señor José Siul Alfonzo con una asignación de $ 0.60 diarios, de acuerdo con la autorización de ese Ministerio que luce en el expediente número 624|939. — Resolución: Conceder una nueva prórroga de licencia, por tres meses por razones de salud, al Auxiliar 7.o (Mensajero) de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Trasmisiones Militares) Delmirio Lencina. debiéndole reemplazar para atender el servicio de distribución de telegramas el señor José Siul Alonzo, con una retribución diaria de $ 0.60 con cargo al rubro "Jornales". 2.o Que se comunique y devuelva.

9—Dirección General de Comunicaciones — Eleva certificado médico a favor del Auxiliar 2.o Guarda Hilos de la Oficina de Mariscala, señor Gregorio E. Gracia, por el que se le prescriben 20 días de convalecencia. — Informe: Al citado funcionario se le han acordado 40 días de convalecencia. — Resolución: Concedida, devuélvase.

10—Dirección General de Comunicaciones — Comunica se le concedió cinco días de licencia por asuntos particulares, y sin goce de sueldo al Auxiliar 5.o señor Mario López García. — Informe: Dadas las causas expuestas se concede sin goce de sueldo, por lo que solicita del señor Ministro la aprobación de este procedimiento. — Resolución: Concedida, devuélvase, previa comunicación a la Contaduría General de la Nación.

11—Angel Custodio Ramos — Solicita subsidio.—Resolución: Vuelva a la Contaduría General de la Nación.

Día 23 de Agosto de 1939

1—Escuela Militar — Solicita autorización para colocar en lugares visibles máximas, leyendas o palabras de consagrados pensadores. — Informe: Inspección General del Ejército. — Atento que esta iniciativa fomentaría el ambiente espiritual que debe reinar en el referido Instituto, a la vez que robustece la psicología del futuro Oficial, esta Inspección General entiende que podría accederse a lo solicitado. No obstante el señor Ministro resolverá lo que estime más conveniente. — Resolución: Autorizado.

2—Escuela de Armas y Servicios — Solicita por oficio 718|939 la eliminación del curso de pasaje de grado al Teniente 1.o de Infantería don Manuel M. Hoffman, por tener más de un quinto de faltas a clases. — Informe: Inspección General del Ejército. — Atento a lo que prescribe la reglamentación antes citada. esta Inspección General entiende, que corresponde la eliminación del Curso del referido Oficial. — Resolución: Autorizado.

3—Escuela Superior de Guerra — Remite relación de Jefes y Oficiales que han obtenido el primer puesto en los Cursos. — Atento a lo que prescribe la referida Reglamentación, esta Inspección General, entiende que correspondería autorizar el uso del distintivo creado por decreto número 377 de fecha 1.o de Agosto del corriente año, a los referidos Oficiales con excepción del señor Coronel don Cipriano Olivera, que se encuentra comprendido en el artículo 4.o de la misma, por haber llegado al grado de Oficial Superior.

4—Contaduría General de la Nación—Liquidación por $ 107.00, a favor del Sargento retirado Eusebio Fuentes.—Resolución: Pase al Ministerio de Hacienda, para que se sirva librar orden de pago, a favor del Sargento retirado Eusebio Fuentes, por la cantidad de ciento siete pesos (107.00) importe de sus asignaciones de Retiro por los meses de Noviembre y Diciembre de 1938, con cargo al Item 25.02-6.06 del Presupuesto vigente. Ejercicio 1938.

5—Contaduría General de la Nación — Liquidación por la cantidad de pesos 26.64 a favor del soldado retirado Fulgencio Sosa. — Resolución: Como la anterior.

6—Contaduría General de la Nación—Liquidación por la cantidad de $ 36.00 a favor del Sargento retirado Emilio Bacino. — Resolución: Como la anterior.

7—Contaduría General de la Nación—Liquidación por la cantidad de $ 43.50 a favor del Sargento retirado Juan Valera. — Resolución: Como la anterior.

8—Contaduría General de la Nación—Liquidación a favor del Sargento retirado Joaquín Mario Costa por $ 6.42.—Resolución: Como la anterior.

Día 24 de Agosto de 1939

1—Ricardo M. Druillet — Cotiza precios por materiales E. Brandt. — Pase a la Comisión de adquisición de Material para el Ejército, a fin de que se obtengan "les cahiers des ehargas" y demás documentos para la contratación de los morteros de referencia.

2—Regimiento de Caballería N.o 1 — Solicitando el aumento del 10 o|o en los pedidos diarios de carne, pan y galleta. — Visto lo informado por la Inspección General del Ejército y Marina, vuelva a la Inspección General del Ejército para que disponga que la Región Militar número 1, autorice, como caso de excepción y sin que ello siente precedente, al Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1, a incluir en los pedidos de carne, pan y galleta, el aumento del 10 o|o que solicita, debiendo hacer figurar en los estados de racionamientos los nombres del personal agregado a esa Unidad y destinado a ser alta.

3-4—Regimiento de Caballería N.o 2—Solicita autorización para disponer de estiércol, par abonar la quinta de la Unidad. — Autorizado, devuélvase.

5—Ministerio de Obras Públicas — Transcribe decreto, por el cual se concede licencia hasta el 28 del mes en curso, al señor Ministro Ingeniero don Juan José de Arteaga. — Publíquese en el boletín de este Ministerio y archívese.

6—Regusci y Voulminot—Ofrece gratuitamente al Arsenal de Guerra, dos cajones de munición para ser utilizadas en pruebas con ametralladora ZB 53. — Vuelva a la Inspección General del Ejército, haciéndole saber que se acepta la donación de referencia la que deberá agradecerse por nota.

7—Inspección eGneral del Ejército — Eleva oficio de la Dirección de la Aeronáutica Militar en el que adjunta formulario contrato de garantía del Tesorero de esa Dirección señor Lucas Benenatti. — Aprobado, procédase de conformidad con el artículo 13 del decreto de fecha 19 de Mayo de 1939, publicado en el Boletín de este Ministerio número 613.

8—Comité Patriótico Femenino de Carmelo. — Solicitando el reintegro de un cañón histórico a esa ciudad. — Diríjase la nota dispuesta, en los términos acordados y remítanse estos antecedentes a la Inspección General del Ejército, para que disponga la entrega, con carácter precario, del cañón de referencia.

Día 24 de Agosto de 1939

1—Fermina Corina Crovetto de Cruces y Santos—Solicita subsidio en su calidad de Viuda del extinto Mayor Retirado don Juan Cruces y Santos. — Resolución: Pase a la Contaduría General de la Nación.

2—Abelardo M. Urioste—Solicita subsidio. — Resolución: Pase a la Contaduría General de la Nación.

Día 26 de Agosto de 1939

1—Inspección General de Marina — Eleva oficio número 86|939 del Servicio de Iluminación y Balizamiento, por el que solicita se le conceda una prórroga de licencia por el término de 30 días al empleado Francisco Serra. — Resolución: Concedida, devuélvase.

2—Inspección General de Marina — Eleva oficio número 273|939 del Servicio Oceanográfico y Pesca, gestionando una sanción para el chofer de ese servicio Manuel Márquez. — Informe: Esta Inspección General entiende que podría aplicársele al referido empleado la sanción consistente en seis días de sueldo. — Resolución: Autorizado, devuélvase, previa comunicación a la Contaduría General de la Nación.

3—Contaduría General de la Nación—Liquidación por la suma de $ 47.03 a favor del soldado retirado Tomás Aquino Caballero. — Resolución: Pase al Ministerio de Hacienda, para que se sirva librar orden de pago a favor del soldado retirado Tomás Aquino Caballero, por la cantidad de cuarenta y tres centésimos con tres centésimos, importe de sus haberes de retiro, que le corresponde percibir, con cargo a la Ley 31 de Diciembre de 1936, prorrogada para el presente ejercicio por el artículo 1.o de la Ley de 30 de Enero de 1939.

4 — Contaduría General de la Nación — Liquidación por la suma de pesos 493.50 a favor del soldado retirado Mariano Flores. — Resolución: Como la anterior.

5—Contaduría General de la Nación — Liquidación por la cantidad de $ 75.[illegible] a favor del soldado retirado Gerónimo Rodolfo Sparmn. — Resolución: Como la anterior.

6—Contaduría General de la Nación—Liquidación a favor del Sargento retirado Ursino Rodríguez por $ 8.01. — Resolución: Como la anterior.

7—Contaduría General de la Nación—Liquidación a favor de Bernarda Juana Maraí Corbo por $ 90.90. — Resolución: Como la anterior.

8—Contaduría General de la Nación—Liquidación a favor de la señora María Cayetana de Dos Santos de Dos Santos por $ 73.12. — Resolución: Como la anterior.

9-10—Intendencia General del Ejército—Eleva parte de enfermo del Oficial 8.o Raidelise Bazzano.—Informe: Médico del Instituto aconseja continuar licencia y estará en condiciones de prestar servicios el día 2 de Octubre próximo. El funcionario de la referencia ha tenido 97 días de convalecencia. — Resolución: 1.o Otorgar una prórroga de licencia, por razones de salud, hasta el 2 de Octubre del corriente año, al Oficial 8.o de la Intendencia General del Ejército y la Marina (Servicio de Intendencia) Raidelise Bazzano. 2.o Que a sus efectos vuelva.

11—Dirección General de Sanidad— Eleva parte de enfermo del Jefe de 5.a José María Mazzetti Peluffo. — Policlínica doctor Hernán Artucio, aconseja una nueva licencia por el término de tres meses, en virtud de así requerirlo la afección arterial que padece. — Resolución: 1.o Conceder una nueva prórroga de licencia, por razones de salud, al Jefe de E) Sección Adquisiciones de la Sanidad Militar (Servicio de Sanidad) José María Mazzetti Peluffo, por el lapso de tres meses .2.o Que a sus efectos vuelva.

12—Regimiento de Caballería N.o 7— Información sumaria con motivo de las heridas sufridas por el soldado Custodio Rosa. — Resolución: Archívese.

La Secretaria.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el día 6 de Setiembre de 1939.

Se autoriza el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Laboratoires Robert y Carriere, de París, por la suma de U$S. 341.50.

—Se designa Cabo de Sala del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, al Enfermero señor Ricardo García Garda y para sustituir a éste, al Guardián de la Colonia Etchepare señor Próspero Macías.

—Se designa peón enlazador del Instituto Antirrábico, al peón enlazador por eventuales señor José Bazzano y para sustituir a éste, al peón enlazador extrapresupuesto señor Angel Miraballes.

—Se acepta la fianza del doctor Daniel Armand Ugón, hasta la suma de $ 1.000 por las obligaciones contraídas y que contraiga el señor Juan José Gulart, en su carácter de Intendente del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia.

—Se acepta la fianza de la señora Rosa Bonora de Martínez, hasta la suma de $ 1.000, por las obligaciones contraídas y que contraiga el señor José Martínez. en su carácter de Encargado de la Administración del Laboratorio de Ciencias Biológicas.

—Se acepta la fianza de la señora Angela Aguirre de Tizze, hasta la suma de $ 1.000, por las obligaciones contraídas y que contraiga el señor Agustín Tizze Aguirre, en su carácter de Intendente del Centro Auxiliar de Pan de Azúcar.

—Se exonera de su cargo a los Guardianes de la Colonia Dr. Bernardo Etchepare, señores Ramón Ladó y Jesús Chao, con pérdida de sus derechos a la jubilación.

—Se designa para ocupar el cargo de Médico de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de Pan de Azúcar, al doctor José Luis Chiffet.

—Se traslada la aprendiz de enfermera en la Colonia Saint Bois señorita Elida Esther Facal, a desempeñar funciones en la Administración del mismo establecimiento.

—Se designa Guardián de la Colonia Bernardo Etchepare, al señor Pedro Suárez.

—Se designan aprendices de enfermera del Hospital Pereira Rossell a la señorita María Mercedes Aguirre y Aura Arbilla.

—Se acepta la fianza del señor Alberto Israel, hasta la suma de $ 1.000, por las obligaciones contraídas y que contraiga el señor Jacobo Radoscher, en su carácter de Intendente del Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco.

—Se libra orden de pago por el Ministerio de Salud Pública, a favor de la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A., Sección Siemens Baunnion y Geopé, por la suma de pesos 4.272.77, importe del certificado número 6 de las obras de un pabellón en la Colonia Saint Bois.

—Se acepta la propuesta presentada por la Compañía de productos Agrícolas en la licitación de papas para semilla realizada el 21 de Agosto próximo pasado, por 15.000 Kgs. de papas para semilla, variedad Green Moutain, a $ 13.00 los 100 kilos, y Gasparri Hnos., por 6.000 kilos de papas para semilla variedad Kathadin, procedente de Mar del Plata a $ 16.00 los 100 kilos.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del médico cirujano José B. Gomensoro.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del certificado profesional, expedido por la Facultad de Química y Farmacia, a favor del Químico Farmacéutico señor Hugo I. Oggero y que lo autoriza para ejercer su profesión durante el término de un año.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Tónico Aster", gestionada por el representante de la misma.

—Se acepta la propuesta presentada por el señor Julio Héctor Gonella en la licitación de quinielas realizada el 14 de Agosto próximo pasado, por 500.000 libretas para el juego de quinielas divididas en 5 series I, J, K, L y M, de 50 hojas cada una, numeradas de 1 a 50. Cada serie comprende 100.000 libretas del 00000 al 99999, formato 30 ctms. por 13 1|2, papel de 50 gramos el m.2, c|m., en $ 19.247.80.

—Se mantiene la resolución de fecha 4 de Julio próximo pasado, imponiéndose una multa de $ 10.00 a la firma Fucito y Cía., por transgresión al artículo 4.o de la reglamentación vigente.

—Se acepta la propuesta presentada por el señor Cirilo Ramela, para el suministro de 500 envases de lata a $ 130.00 el millar.

La Secretaria

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 30 de Agosto de 1939.

De acuerdo con los informes favorables producidos resuelve conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan:

1—Señor Federico Ruoco Carvallido (jubilación), con una asignación de pesos 1.267.68 anuales. (Carpeta 2356|39).

2—Señor Lirio Torrente (jubilación), con una asignación de $ 277.00 hasta Enero de 1939 y desde esa fecha en adelante de $ 219.76 anuales. (Carpeta número 2353|939).

3—Señor Vicente Perata Prato (jubilación), con una asignación de $ 664.44 anuales. (Carpeta 2354|939).

4—Señor Luis Pucciano Morrone (jubilación), con una asignación de pesos 1.113.66 anuales. (Carpeta 2357|939).

5—Señor Benito Estévez Martínez (jubilación), con una asignación de $ 872.00 anuales. (Carpeta 2361|939).

6—Señor Pedro Lorenzo Silva (jubilación, retiro policial), con una asignación de $ 919.60 anuales. (Carpeta número 2364|939).

7—Señor Eladio Cámara (jubilación, retiro policial), con una asignación de $ 797.09 anuales. (Carpeta 2393|939).

8—Señor Máximo Bonilla Fuente (jubilación, retiro policial), con una asignación de $ 531.87 anuales. (Carpeta número 2378|939).

9—Señor José Pedro Perroni (jubilata e hijos (pensión), con una asignación de $ 999.00 anuales. (Carpeta 2374|39).

10—Señora Ignacia Barrios de Arrieta e hijos(pensión), con una asignación de $ 207.20 anuales. (Carpeta 2352|39).

11—Señoritas Juana y María E. Garon (pensión), con una asignación de pesos 569.52 anuales. (Carpeta 2343|939).

12—Menor Edith Isabel Suárez (pensión), con una asignación de $ 272.45 anuales. (Carpeta 2338|939).

13—Señora Amacilia Vargas de Poggio e hijas (pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 2188|939).

14—Señora Celia Rodríguez de Navas (pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales, haciéndosele saber a la interesada, que en cuanto a la pensión vareliana que solicita en el mismo expediente, debe solicitarla por separado. (Carpeta número 207|925).

15—Señora Herminia Delia Costa de Orgaz e hija (pensión), con una asignación de $ 204.22 anuades. (Carpeta número 2417|939).

16—Señor Manuel Ramos Maneiro (reforma de cédula), con una asignación de $ 536.80 anuales. (Carpeta 295|939).

17—Señor Juan José Penza (reforma de cédula), con una asignación de pesos 3.794.75 que por aplicación de la ley 8748 de 20|8|931, queda limitada a pesos 3.600.00 anuales. (Carpeta número 2734|938).

18—Señoritas Eloísa y Juana Brito del Pino (acrecimiento de pensión). con una asignación de $ 1.620.00 anuales. (Carpeta 1401|911).

19—Señora Irene Terra de Menini y señoritas María del Carmen, Laura y Eloisa Terra (acrecimiento de pensión). con una asignación de $ 1.386.67 anuales. (Carpeta 2145|939).

20—Señora Dolores Simoens de Cid (reforma de cédula), con una asignación de $ 734.00 anuales (carpeta número 3962|937).

21—Señor Antonio C. Entenza (reforma de cédula), con una asignación de $ 1.115.44 anuales. (Carpeta número 1786|938).

22—José Ramón Novo López (jubilación). con una asignación de $ 1.124.20 anuales. (Carpeta 2425|939).

23—Señor José María Chao (jubilación), con una asignación de $ 632.00 anuales. (Carpeta 2430|939).

24—Señor Pedro C. Alexandre Fernández (jubilación), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 2437|939).

25—Señor Nicolás de los Santos Barboza (jubilación, retiro policial), con una asignación de $ 257.15 anuales. (Carpeta 2449|939).

26—Señor Toribio Oton (jubilación, retiro policial), con una asignación de $ 495.55 anuales. (Carpeta 2446|939).

27—Señor Juan de Dios Núñez Peluffo (jubilación, retiro policial), con una asignación de $ 279.99 anuales. (Carpeta 2444|939).

28—Señor Felipe Nieves Bonilla (jubilación), con una asignación de pesos 550.21 anuales. (Carpeta 2432|939).

29—Señora Trinidad Cuenca de Machado e hijos (pensión), con una asignación de $ 267.32 anuales. (Carpeta número 3572|936).

30—Señora Blanca Praugenes de Rabassa e hijos (pensión), con una asignación de $ 498.00 anuales. (Carpeta número 1100|935).

31—Declarar a la señora Carmen Ferrin de Seigal y señoritas Josefa y Pura Serrin, copartícipes de la pensión concedida a doña Caría Nion de Serrin e hi

jas, con derecho a una asignación de $ 213.81 anuales. (Carpeta 199|936).

32—Modificar la resolución de 25 de Octubre de 1935 en el sentido de declarar que doña Josefina Landeira de Silveira e hijas tienen derecho a la reforma de cédula que solicitan, con una asignación de $ 2.400.00 anuales. (Carpeta 2656|935).

33—Idem ídem de 2|8|939 en el sentido de declarar que la asignación de pasividad que corresponde percibir a la señora Angela Ghisolfo de Parodi es de $ 484.64 anuales. (Carpeta 2108|939).

34—Señor Edmundo Verdaguer Vidal (jubilación), con una asignación de pesos 543.54 anuales. (Carpeta 2431|939).

35—Señor Argante Perogini (jubilación), con una asignación de $ 3.018.26 anuales. (Carpeta 2426|939).

36—Señor Oscar Vico Berruti (jubilación), con una asignación de $ 1.440.00 anuales. (Carpeta 2435|939).

37—Señor Joaquín Villegas Suárez (jubilación), con una asignación de pesos 1.563.28 anuales. (Carpeta número 2513|939).

38—Señora Marcelina Belén de Ferrari (reforma de cédula), con una asignación de $ 285.08 anuales. (Carpeta número 2121|938).

39—Señora Clementina Fernández e hijos (pensión), con una asignación de $ 194.40 anuales. (Carpeta 2350|939).

40—Señora Angela Escarano de Estela e hijo (pensión), con una asignación de $ 311.11 anuales. (Carpeta 2411|939).

41—Menores Eustaquia, Amelia y Avelina da Rosa (pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2337|939).

42—Señora Magdalena Isola de Rinaldi e hijos (pensión), con una asignación de $ 292.71 anuales. (Carpeta número 2347|939).

43—Declarar que los menores María Clotilde, María Elena, María Berta, Juan Gualberto, Claudio Saturnino, María Luisa, María del Carmen, Juan Manuel, María Josefa y Juana María Olivera, tienen derecho a la pensión causada por su padre don Juan Olivera, otorgada a favor de doña Ramona Pérez de Olivera, con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 2599|938).

44—Modificar la resolución del 31 de Mayo próximo pasado en el sentido de declarar que la asignación de pasividad que corresponde a la señora Roma Rolando de Morey e hijas y la señorita Antonia Morey, es de $ 1.394.28 anuales. (Carpeta 1559|939).

45—Idem ídem del 16|5|28, que declaró aplicable el sueldo ficto de $ 100.00 mensuales al Contador de los Casinos Municipales, declarando en cambio que el monto del mismo es de $ 150.00 mensuales. (Carpeta 1248|939).

46—Declarar que de acuerdo con el artículo 16 de la ley 7818, de 6|2|25 y a efecto de computar a los Inspectores de 1.a clase de la Dirección General de Impuestos Internos las asignaciones que perciben por concepto de multas, corresponde establecer como sobresueldo ficto el equivalente de lo realmente percibido por los mismos limitado a un 70 o|o de su asignación presupuestada. (Carpeta número 2241|939).

Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a las siguientes personas

47—Señor Julio Raúl di Bello, con una asignación de $ 186.25 mensuales. (Carpeta 2316|939).

48—Señor Román Arana Iñiguez, con una asignación de $ 186.25 mensuales. (Carpeta 2317|939).

49—Señor Manuel I. Otero, con una asignación de $ 160.00 mensuales. (Carpeta 1869|939).

50—Señor Domingo E. Fernández, con una asignación de $ 174.20 mensuales. (Carpeta 1116|938).

51—Señor Máximo Arnoldo Karlen, con una asignación de $ 206.25 mensuales. (Carpeta 819|931).

52—Señor Francisco H. Branda Russo (jubilación), con una asignación de pesos 2.793.65 anuales. (Carpeta número 2510|939).

53—Señor Horacio Grolero Beltrame (jubilación), con una asignación de pesos 2.793.65 anuales. (Carpeta número 2509|939).

54—Señor Federico Albín Herrera (jubilación), con una asignación de pesos 2.199.45 anuales. (Carpeta número 2508.939).

55—Declarar que la señora Rosa Salguero de Mallada no tiene derecho al reclamo de haberes que gestiona. (Carpeta 957|935).

56—Aprobar los estatutos del Sindicato de Bodegueros y Viticultores de Colonia y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 3047|938).

57—Idem los estatutos reformados del Club Atlético "Bella Vista", de esta Capital, y declarar que continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida. (Carpeta 261|926).

58—Que la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, adquiera de la señorita Mercedes Olivera, localidades para el concierto que ofrecerá en el Sodre, hasta la suma de $ 30.00. (Carpeta 2574-938).

59-61—Declarar Campeones Nacionales de Atletismo para el año 1939, en las categorías que se indican, a las personas que se mencionan. (Carpeta 22|939).

62—Disponer que la Contaduría General de la Nación proceda a reforzar por vía de trasposición el rubro 5.02 "Reparación y modificación de inmuebles" del Item 16.01 con la suma de pesos 1.052.50, que se tomará del rubro 3.10 "Efectos de higiene y limpieza" del mismo Item. (Carpeta 1178 939).

63—Adjudicar a los señores Pedro Guerrero, Manuel Espínola Gómez, Lidio Dodera y Elbio Bergallo, las becas estatuídas por la ley del 10 de Abril de 1938.

64-65Exonerar al Archivero de 2.a clase de la Dirección General de Institutos Penales, don Juan José García, con pérdida del derecho jubilatorio. (Carpeta número 2452|939).

66—Dejar sin efecto los nombramientos efectuados por las resoluciones de fecha 29 de Mayo próximo pasado a favor de doña Margarita Ferrandini de Llama para ocupar el puesto de Encargada de la Sección Mujeres del Albergue de Salto y de don Leopoldo Igarzabal para el cargo de Regente del Albergue de Treinta y Tres, y aprobar las bases proyectadas por el Consejo del Niño para la realización de los concursos para la provisión de cargos administrativos en los Albergues Departamentales de referencia. (Carpeta 876|939).

67—Declarar que la señora Clorinda Migone de Piovano, pensionista, vareliana, tiene derecho a disfrutar de una asignación de $ 60.00 mensuales. (Carpeta 425|936).

68 al 70—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole a los fines que estime del caso la nota remitida al Ministerio de Instrucción Pública por el de Industrias y Trabajo, transcribiendo el decreto de 17 del corriente, por el cual comete a los señores Fiscales Letrados Departamentales, la representación del Estado, a efecto de otorgar las escrituras relativas a la fianza que prestan los funcionarios del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, cuando la escritura es autorizada por los señores Actuarios de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil. (Carpeta número 3080|922).

71—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole a los fines que estime procedentes, los antecedentes relacionados con la multa aplicada al señor José Ma. Pardo, por infracción a lo preceptuado en el decreto del 1.o de Marzo próximo pasado, sobre tuberculinización del ganado lechero. (Carpeta 1041|939).

72—Conceder la pensión solicitada por las señoritas Ema Corina, María Elvira, y María Amelia Caravia Guerra y María Flora y Oscar Caravia, con una asignación de $ 656.40 anuales. (Carpeta número 2474|939).

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República, cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial", en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga, lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los cargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso . " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00

Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20

Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo, a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero, de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934).

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

FISCALIAS E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

COMISION DE VESTUARIO

Licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de paño gabardina, brin y accesorios, destinados a la confección de uniformes y gorras para las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías (San José esquina Florida) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12). Las propuestas serán recibidas en dicha Oficina el día 21 del corriente, a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Set.11-9417-v.set.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 34

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir un escritorio de roble americano, un sillón giratorio de roble, un sofá, dos butacas y dos sillas de roble, una biblioteca de roble, una percha de pie de roble, una biblioteca de pino, un perchero de pie color nogal, una caja de hierro, dos escritorios de roble, dos bibliotecas de roble, cuatro mesas escritorios, dos mesas para máquina de escribir, tres perchas de pared, un sofá y dos butacas y cuatro sillas asiento esterilla, tres alfombras con destino a la sede de la Brigada de Caballería número 2, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Setiembre de 1939 a la hora 10. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939.

(Cuenta corriente) Set.8-9278-v.set.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 22

Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir almohadillas para sellos de goma, apoyabrazos, alambre para precintar, biblioratos, broches surtidos, bolsas de papel, carpetas de hule para escritorio, chinches de acero, carpetas Rotax, hojas de cartón, carpetas con resortes, esponjas de goma, etiquetas Gloy, gomas para lápiz, gomas para máquina de escribir, lápices tinta Apollo, lápices lila, lápices Banck, lacre, libros diarios dos manos, plumas Leonard, plumas Perry, papel secante, papel de copia, papel carbónico formato oficio, papel florete, papel cuadriculado, papel de embalaje, papel prueba de imprenta, reglas, secafirmas, tinta negra, tinta carmín, tinta azul para sellos de goma, tinta carmín para sellos de goma, tinta negra para sellos de metal, tinteros dobles, tablillas con aprietapapel, con destino a las Secciones de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Setiembre de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1939.

(Cuenta corriente) Set.6-9180-v.set.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 58

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir harina de trigo especial en bolsitas de 5 kilos, harina de trigo especial en sacos de 70 kilos, fideos especiales en paquetes de 1 kilo, harina de legumbres en paquetes, duraznos en almíbar, mermelada de duraznos, te en latas de 113 gramos, con destino a Cantinas Militares y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los

días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 18 de Setiembre de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 30 de 1939.
(Cuenta corriente) Set.2-9064-v.set.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 53
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir 600 metros de gabardina número 1, 600 metros de gabardina número 2, 800 metros de paño Belfort, 600 metros de paño Melton, con destino a stock de la Intendencia (Cantinas Militares), de acuerdo con las muestras, características de análisis y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 25 del mes de Setiembre de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 31 de 1939.
(Cuenta corriente) Set.4-9103-v.set.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir bombones especiales, ciruelas, camarones, mejillones al natural, pomidoro, porotos pallares, salamines, salmón rojo y whisky, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 14 de Setiembre de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 31 de 1939.
(Cuenta corriente) Set.4-9102-v.set.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 44|27

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de 4 cajas de seguridad "Cofres Fort", de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 25 de Setiembre de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939.
(Cuenta corriente) Set.12-9420-v.set.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 44|26

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de un galpón y demás anexos para la instalación del Granero Oficial de Durazno, trabajos éstos que se ejecutarán de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la Sucursal Durazno.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 22 de Setiembre de 1939 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Administración y Personal del Banco. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939.
(Cuenta corriente) Set.11-9387-v.set.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 64

Llámase a licitación pública para las obras de impermeabilización de la azotea de la propiedad Maldonado 2279, de acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Obras Públicas y del pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Arquitectura del Banco, Zabala 1426. Horario: de 13.30 a 17.
Las propuestas se abrirán en la Gerencia del Banco de Seguros del Estado el día 18 de Setiembre corriente a la hora 16. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.8-9272-v.set.18.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 62
Herrería complementaria y puerta giratoria

Llámase a licitación pública para las obras de herrería complementaria y puerta giratoria destinadas al edificio en construcción para la sede del Banco de Seguros del Estado, sito en las calles Río Negro, Uruguay, avenida Agraciada y calle Mercedes, de esta ciudad, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco, calle Zabala 1425, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, calle Rincón 421, el día 15 de Setiembre de 1939, a las 16 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1939 — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.4-9149-v.set.14.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO.
(R. I. O. N. E.)
SECCION EXPROPIACIONES

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 9722, de fecha 18 de Noviembre de 1937, hace público que va a iniciar el trámite de expropiación de varias fracciones de campo sitas en las 9.a y 11.a secciones judiciales del Departamento de Tacuarembó.
Dichas fracciones de campo está ubicadas en los planos que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Expropiaciones, calle Wáshington número 317, y en los Juzgados de las 9.a y 11.a secciones judiciales de aquel Departamento, y corresponden a los siguientes propietarios y números de padrón:

9.a Sección

Plano parcelario número 71. — Ascencio Otegui, padrón número 2730 (p.); Rogelio Arbiza, padrones números 2665 (p.) y 3864 (p.); Juan Clariget padrón número 2663 (p.); Sucesión Gabriel Santiago, padrón número 2664 (p.); Lino Silveira, padrón número 2662 (p.); Sucesión Domingo Laxalde, padrón número 2658 (p.); Sucesión Juan Tafernaberry, padrón número 2661 (p.); Juan y Beltrán Tafernaberry, padrón número 3592 (p.).

11.a Sección

Plano número 56. — Sucesión Leonardo A. Petit padrón número 2322 (p.).
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o de la ley citada número 9722, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo de la iniciación del trámite de expropiación.
Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica y Financiera (Sección Expropiaciones) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.
Otra. — Se hace presente a los interesados que tanto en los Juzgados de Paz ya mencionados como en el local de esta Oficina, puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939.
(Cuenta corriente) Set.12-9422-v.set.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONCURSO DE PRACTICANTES INTERNOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de oposición para la provisión de 29 cargos de Practicantes Internos, de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General, avenida 18 de Julio número 1892 (segundo piso).
Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la Sección Concursos del Ministerio hasta el día 30 del corriente a la hora 18 y 30.
El concurso se realizará en la primera quincena del mes de Enero próximo. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939.
(Cuenta corrriente) Set.12-9419-v.set.15.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición para proveer el cargo de Dentista Escolar de Lavalleja, de acuerdo con las pases que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de la Corporación, calle 25 de Mayo número 520, donde también deben presentarse las solicitudes de inscripción en el sellado correspondiente, dentro de un plazo que vencerá el 7 de Octubre próximo a las 12 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.6-9178-v.set.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para provisión de los artículos que se enumeran a continuación, en las fechas y horas que se indican, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Elauri 306.
Artículos para limpieza e higiene: 12 de Setiembre a las 15 horas.
Lana: 13 de Setiembre a las 14 horas. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Set.2-9060-v.set.13.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de los artículos que se enumeran a continuación, en las fechas y horas que se indican, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306.
Artículos de alumbrado: 13 de Setiembre a las 15 horas.
Artículos de almacén: 14 de Setiembre a las 14 horas. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Set.4-9101-v.set.14.

DIRECCION DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 8 equipos transmisores radiotelegráficos destinados a las Estaciones de Rivera, Paso de los Toros, La Charqueada, Estación Cerrito de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 2 de Diciembre de 1939 a la hora 10 en la sede de la División Administrativa y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — La División Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.5-9153-v.nov.8.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS
LICITACION

La Inspección Departamental de Escuelas llama a licitación pública por primera vez para las obras de refacciones y ampliaciones del edificio que ocupa la escuela urbana de segundo grado número 1, de esta ciudad, de acuerdo con los planos, memorias, bases de licitación y contratación y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Dirección de Obras Municipales local.
Las propuestas se presentarán en sobres cerrados y lacrados en la Inspección Departamental de Escuelas hasta el día 18 de Setiembre de 1939 a las 14 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados que lo deseen, debiendo cada propuesta estar de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 3.o, 4.o, 5.o, 6.o y 16 de las bases de licitación y contratación.
La Inspección Departamental de Escuelas aceptará la que crea más conveniente o podrá rechazarlas todas. — Durazno, Agosto de 1939. — Pablo Estavillo, Inspector Departamental de Escuelas. — Elbio Píriz, Secretario.
$15.60 Ag.28-8830-v.set.18.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
CONCURSO DE UN LIBRO DE HISTORIA NACIONAL

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social llama a concurso para la preparación de un libro de Historia Nacional, cuya presentación vencerá el 23 de Febrero de 1941.
Las bases para el mismo se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada Secretaría de Estado, Andes número 1364.
(Cuenta corriente) Ag.29-8884-v.set.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 1219
Baldosas monolíticas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Setiembre a las 15 horas para proveerse de 308 m.2 de baldosas monolíticas de 0 m. 20 x 0 m. 20, de color crema, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.11-9383-v.set.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 1217
Utiles de escritorio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 6 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 2.650 cajas de broches de alambre y de la-

tón, 5.160 gomas para borrar, 24.000 lápices, 300 mojadedos de alumino, 180 esponjas para ídem, 25 rollos de papel milimetrado, 9.000 hojas de papel secante, 380 cajas de plumas, 200 reglas, 150 secafirmas, 30 rollos tela planos, 400 frascos de tinta china y 800 barras lápices, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.12-9423-v.set.22.

U. T. E.

LICITACION N.o 1215

Relojes autográficos

La Administración General de los Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 5 de Diciembre a las 10 horas, para proveerse de tres relojes autográficos de pared, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.8-9275-v.set.13.

U. T. E.

LICITACION N.o 1209

Muebles ficheros

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de seis muebles ficheros metálicos con 1.500 portafichas cada uno, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.8-9277-v.set.13.

U. T. E.

LICITACION N.o 1125

Reguladores automáticos de tensión

(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Setiembre a las 17 horas para proveerse de 4 reguladores automáticos de tensión para 6.600 V. y accesorios, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.9-9321-v.set.14.

U. T. E.

LICITACION N.o 1214

Venta de escoria

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Setiembre a las 15 horas para la venta por parte de esta Administración de 7.000 m.3 de escorias de la combustión de carbón, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.8-9276-v.set.13.

U. T. E.

LICITACION N.o 1208

Ductos telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 31 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 3.000 ductos de una boca y 30.000 de dos bocas, fabricados con mezcla de arena y portland o en gres vidriado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.5-9151-v.set.15.

U. T. E.

LICITACION N.o 1194

Cables telefónicos armados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Octubre a las 15 horas, para proveerse de cables telefónicos armados con conductores de 0.6 mm. de espesor (2.000 metros de 200 pares y 3.500 metros de 500 pares), de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 26 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.29-8878-v.set.14.

U. T. E.

LICITACION N.o 1204

Tres reguladores de tensión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 1.o de Diciembre a las 10 horas para proveerse de tres reguladores automáticos de tensión para una usina eléctrica, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio de lejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.4-9100-v.set.14.

U. T. E.

LICITACION N.o 1189

Un torno mecánico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de un torno rápido para cilindrar, refrentar y roscar, con caja Norton y plato de 950 mm de espesor, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 23 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.28-8823-v.set.13.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 697

Llámase a licitación pública para la compra de tapones de hierro fundido para tambores de acero.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Setiembre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.9-9343-v.set.20.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 696

Llámase a licitación pública para al compra de cien globos de vidrio para surtidores de nafta

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo, 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Setiembre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — La Gerencia

(Cuenta corriente) Set.9-9344-v.set.15.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 695

Llámase a licitación pública para la compra de dos tornos accionados con motor eléctrico

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 16 de Octubre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.7-9226-v.set.18.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 694

Llámase a licitación pública para la compra de 2.500 a 3.000 toneladas de carbón cocina y 500 a 600 toneladas de carbón fragua.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 19 de Setiembre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.6-9177-v.set.16

"DIARIO OFICIAL"

VENTA DE PAPEL VIEJO

Licitación

Llámase a licitación pública para la compra de 1.000 kilogramos de papel viejo (diarios sin coser y recortes), existentes en el depósito de "Diario Oficial", Florida 1178.

Los interesados en adquirir dicho papel se servirán presentar sus propuestas en papel sellado y sobre cerrado ante la Dirección antes del 22 del corriente. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.12-9416-v.set.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

JUSTO CALCINARDI, uruguayo, médico, domiciliado en la calle Gaboto 1360, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Falenas" (poesías), de la cual declara ser autor, habiendo depositado dos copias firmadas, manuscritas, en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.35 Set.6-9172-v.set.15.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por el presente se cita y emplaza por el término de noventa días a quien o quienes se consideren con derecho a una balanza incompleta, marca "Toledo" con peso de 57 kilos que, procedente de la República Argentina, trajo un pasajero desconocido y dejó abandonada en la Aduana local para que dentro del plazo fijado comparezcan a deducir sus acciones en el juicio que se sigue por abandono de dicho bulto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Paysandú, Agosto 5 de 1939 — Antonio Mallet, Receptor de Aduana

(Cuenta corriente) Ag.10-8153-v.set.15

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33877

Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Ricardo Regalatti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"REMON"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (perfumes, pasta dentífrica y productos de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.1.o-8980-v.set.18.

ACTA N.o 33867

Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Florence Stove Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Gardner, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

FLORENCE

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.1.o-8935-v.set.18.

ACTA N.o 33884

Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Manuel Vidal", de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.2-9037-v.set.19.

ACTA N.o 33637

Montevideo, Julio 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"WEEK - END"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.31-8932-v.set.16.

ACTA N.o 33874

Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Con esta fecha el Instituto de Química Industrial de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"KITOL"

para distinguir artículo sde la clase 9.a (menos polvos, pastillas y espirales insecticidas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.2-9036-v.set.19.

ACTA N.o 33436

Montevideo, Junio 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Ernesto Martins de Souza, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SECASOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (escobas, cepillos de todas clases y artículos de limpieza doméstica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9433-v.set.28.

ACTA N.o 33798

Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha los señores P. Carvalho y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

FINEST CEYLON TEA

La Flor de Dindigul

ORANGE PEKOL TEA

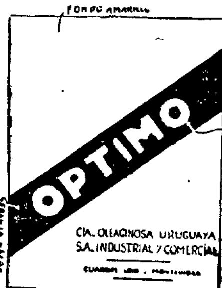
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9436-v.set.28.

ACTA N.o 33841

Montevideo, Agosto de 1939. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación de la Compañía Oleaginosa Uruguaya, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"OPTIMO"

(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de las clases 1.a (menos aceites comestibles), 2.a, 3.a, 10.a y 13.a (menos fósforos de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9438-v.set.28.

ACTA N.o 33583

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de los señores Ruiz, De la Fuente y Zaballa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"LA AURORA"

(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Set.12-9439-v.set.28.

ACTA N.o 33837

Montevideo, Agosto 15 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Orestes Rostagno, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EXTENSIL"

para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9432-v.set.28.

ACTA N.o 33924

Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schering y Glatz, Inc., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

VEGANINE

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación medicinal recomendada como calmante del dolor). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9411-v.set.28.

ACTA N.o 33719

Montevideo, Julio 26 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la The Procter y Gamble Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cincinati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

CRISCO

"CRISCO"

para distinguir artículos de la clase 3.a (grasas comestibles o para cocinar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9434-v.set.28.

ACTA N.o 33887

Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la Pitneybowes Postage Meter Company, de Stamford, Connecticut (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



"METERED MAIL"

(Etiqueta)

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas para estampillar, fijar e inutilizar sellos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9437-v.set.28.

ACTA N.o 33797

Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha los señores P. Carvalho y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



"BAZAR DE LA CHINA"

(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9435-v.set.28.

ACTA N.o 33922

Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Teodoro F. Davenport, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DAVEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.11-9360-v.set.27.

ACTA N.o 33923

Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio Lucas Gaffrée, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BORDET"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.11-9361-v.set.27.

ACTA N.o 33872

Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.1.o-8979-v.set.18.

ACTA N.o 33866

Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Geo. G. Sandeman Sons y Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.31-8936-v.set.16.

ACTA N.o 33871

Montevideo, Agosto 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Whitworth y Mitchell, Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

WEMCOLINE

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.1.o-8977-v.set.18.

ACTA N.o 33870

Montevideo, Agosto 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Whitworth y Mitchell, Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

TRICOLINE

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.2-8978-v.set.19.

ACTA N.o 33895

Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores Benjamín Bavosi y sus hijos Víctor Hugo Bavosi y Benjamín Bavosi (hijo), de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"CASA AMARILLA"

para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9295-v.set.26.

ACTA N.o 33902

Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FRUYDOR"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9293-v.set.26.

ACTA N.o 33919

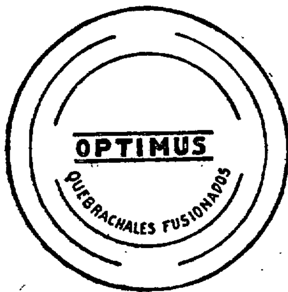
Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PIERROT"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.11-9375-v.set.27.

ACTA N.o 33916

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Quebrachales Fusionados", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.11-9376-v.set.27.

ACTA N.o 33904

Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

Mobilgrease

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.11-9377-v.set.27.

ACTA N.o 33648

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "General Electric, S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovaciónde la marca

FABROIL

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.11-9373-v.set.27.

ACTA N.o 33649

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "General Electric, S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

Tungar

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.11-9374-v.set.27.

ACTA N.o 33917

Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Heider y Fornio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DEMIFLOR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.11-9369-v.set.27.

ACTA N.o 33920

Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Rodolfo J. Musante, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"MONTE CUDINE"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.11-9370-v.set.27.

ACTA N.o 33864

Montevideo, Agosto 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societá Anonima Fiuggi (Anticolana), con domicilio en la ciudad de Roma (Italia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (agua mineral). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.29-8861-v.set.14.

ACTA N.o 33865

Montevideo, Agosto 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Schauricht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"OXFORD"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.29-8860-v.set.14.

ACTA N.o 33863

Montevideo, Agosto 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Sucesor de Hijos de Juan B. Cerqueira, de Vigo (España), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (conservas de pescados en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.29-8859-v.set.14.

ACTA N.o 33585

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Carl Zeiss, de Jena (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a, 15.a, 16.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.29-8846-v.set.14

ACTA N.o 33862

Montevideo, Agosto 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Burroughs Adding Machine Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Burroughs

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.29-8862-v.set.14.

ACTA N.o 33851

Montevideo, Agosto 19 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Kast y Ehinger G. m. b. H., de Stuttgart (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



Tintas K. E.

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.29-8844-v.set.14.

ACTA N.o 33852

Montevideo, Agosto 19 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"OSRAM"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.29-8845-v.set.14.

ACTA N.o 33861

Montevideo, Agosto 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Otto Rabe y Compañía, Sociedad Comercial Limitada", con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"EL CORREO"

para distinguir artículos de las clase 6.a y 24.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.28-8805-v.set.13.

ACTA N.o 33859

Montevideo, Agosto 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Droguerías Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"VIGIER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.28-8806-v.set.13.

ACTA N.o 33906

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"AURORA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9291-v.set.26.

ACTA N.o 33901

Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"UROSTERIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9292-v.set.26.

ACTA N.o 33860

Montevideo, Agosto 22 de 1939 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan V. Sheppard y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Ag.29-8804-v.set.14.

ACTA N.o 33881

Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Outboard Marine y Manufacturing Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Waukegan, condado de Lake, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

SEA HORSE

para distinguir artículos de la clase 24.a (motores exteriores para lanchas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.2-9040-v.set.19.

ACTA N.o 33880

Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Outboard Marine y Manufacturing Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Waukegan, condado de Lake, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Johnson

para distinguir artículos de la clase 24.a (motores exteriores para lanchas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.2-9041-v.set.19.

ACTA N.o 33889

Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Productos Agrícolas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

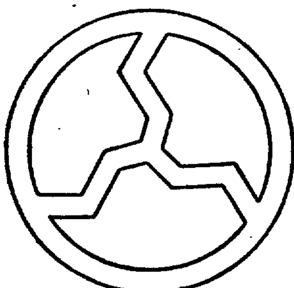


para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-9117-v.set.20.

ACTA N.o 33886

Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Michelin y Cie.", con domicilio en Clermont - Ferrand, Puy - de - Dome (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (bandas neumáticas para ruedas de vehículos. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-9097-v.set.20.

ACTA N.o 33879

Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores M. S. Bagley y Compañía Limitada, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"BU - BU"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.2-9042-v.set.19.

ACTA N.o 33896

Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Carlos Dighiero e Hijos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"REGINA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (excepto tejidos de lana o pelo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.7-9207-v.set.23.

ACTA N.o 33897

Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Pablo Ferrando, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FORTEX"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.7-9206-v.set.23.

ACTA N.o 33882

Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julio H. Sóñora, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.2-9039-v.set.19.

ACTA N.o 33894

Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eduardo Loppacher, Sucesión, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (baterías y acumuladores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.7-9223-v.set.23.

ACTA N.o 33046

Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Con esta echa el señor Juan Fiorit Ferrari de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FLODEL

para distinguir artículos de la clase 9.a (loción progresiva, anticanicie, antiséptica y antieczemática) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.6-9168-v.set.22.

ACTA N.o 33868

Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FIX"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.31-8931-v.set.16.

ACTA N.o 33883

Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la firma "Manuel Vidal", de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BARI"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.2-9038-v.set.19.

ACTA N.o 33869

Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Eberhard Haasis, de Rivera (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

Frontex

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.2-9045-v.set.19.

ACTA N.o 33876

Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Arturo Benenati, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SANTA BARBARA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.2-9046-v.set.19.

ACTA N.o 33885

Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Con esta fecha los Molinos Podestá, Sociedad Anónima, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

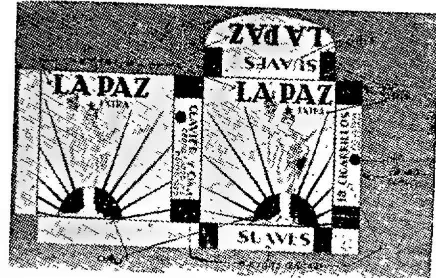
"FORTIOR"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.2-9047-v.set.19.

ACTA N.o 33850

Montevideo, Agosto 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Clavier y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.2-9019-v.set.19.

ACTA N.o 33891

Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"BROQUIN"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-9119-v.set.21.

ACTA N.o 33858

Montevideo, Agosto 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Eduardo J. Couture, apoderado de la Sociedad A. Valette e Hijo, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"PANCREPATINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales e insecticidas de uso doméstico. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-9123-v.set.21.

ACTA N.o 33857

Montevideo, Agosto 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Eduardo J. Couture, apoderado de la Sociedad A. Valette e Hijo, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"COLLO - YODE"

para distinguir artículos de la claes 9.a (substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales e insecticidas de uso doméstico. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-9122-v.set.21.

ACTA N.o 33892

Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores "Liprandi, De Boni y Scholberg", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

Broqua & Scholberg

para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.8-9251-v.set.25.

ACTA N.o 33893

Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores "Liprandi, De Boni y Scholberg", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

Broqua

para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.8-9252-v.set.25.

ACTA N.o 33899

Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Wallaert Frérés, con domicilio en Lille (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



TROIS. ÉPIS

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lino, lana o seda). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.8-9266-v.set.25.

ACTA N.o 33900

Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"HELDENIA"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.8-9267-v.set.25.

ACTA N.o 31261

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (maquinarias para hacer hielo y para refrigerar). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Set.8-9265-v.set.25.

ACTA N.o 33815

Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA CASTELLANA"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9356-v.set.26.

ACTA N.o 33814

Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RIO NEGRO"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9357-v.set.26.

ACTA N.o 33878

Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pacific Mills, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Lawrence, condado de Essex, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

PACIFIC MILLS

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9314-v.set.26.

ACTA N.o 33915

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Compañía Limitada, S. A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"TENTACIONES"

para distinguir artículos de la clase 1.a (sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9315-v.set.26.

ACTA N.o 33914

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Rudolph Wurlitzer Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WURLITZER

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9316-v.set.26.

ACTA N.o 33898

Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Vitaphone Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Vitaphone

para distinguir artículos de las clases 12.a y 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9317-v.set.26.

ACTA N.o 33903

Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

TERRABUSI

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9294-v.set.26.

ACTA N.o 33717

Montevideo, Julio 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Flores Chans y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DAMAS Y DAMITAS"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9354-v.set.26.

ACTA N.o 33760

Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Néstor Abel Escudero, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"MADELAM"

para distinguir láminas de madera respaldadas con tela para empapelar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9355-v.set.26.

OFICINA DE PATENTES DE INV...

ACTA N.o 5021

Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan J. Vidal, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de cerradura eléctrica con secreto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.11-9400-v.oct.3.

ACTA N.o 5020

Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Ramón C. Gómez, de Treinta y Tres (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una seccional de aire para vulcanizar neumáticos con cámara interior super reforzada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.9-9313-v.oct.2.

ACTA N.o 5016

Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.8-9268-v.set.30.

ACTA N.o 5018

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio Alberto Laborde, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un filtro de cierre hermético para hacer café", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.8-9239-v.set.30.

ACTA N.o 5014

Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Eduardo Pedro Berrutti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Vidrieras rodantes para exposición", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.7-9216-v.set.29.

ACTA N.o 5015

Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Héctor Angel Dellachiesa, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mecanismo de válvula para inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.6-9163-v.set.28.

ACTA N.o 5012

Montevideo Agosto 21 de 1939 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "J. M. Voith, residente en Heindenheim. Brenz (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Compensador de dilatación para cañerías" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930. se ordena la presen-

te publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.26-8760-v.set.16.

ACTA N.o 5013

Montevideo, Agosto 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor George Arturo Dodds, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relacionadas con secaderos de ropa u otros objetos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.26-8802-v.set.16.

ACTA N.o 5010

Montevideo, Agosto 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Cándido Bermúdez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y procedimiento para la obtención de impermeabilización o impenetrabilidad del agua para los tejidos de algodón, lana y seda, sin que intervenga el caucho" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.21-8593-v.set.12.

ACTA N.o 5011

Montevideo, Agosto 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Obdulio García, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo encendedor de aparatos sistema Primus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.23-8689-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de veredas y muretes de cerco con frente a los predios del barrio obrero número 33, que se levanta en las proximidades del parque "César Díaz" (Unión).

Los recaudos correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, Paysandú número 896, donde podrán obtener copia los interesados, luego de abonar la suma de $ 5.00 (cinco pesos) en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 del corriente a las 16 horas.

El Instituto se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.7-9228-v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparación a efectuarse en el edificio que ocupa la Cárcel de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.11-9384-v.set.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y pinturas en la escuela rural número 25, en "Cerros de Vera" (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Pública.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.11-9385-v.set.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliaciones y reparaciones en el edificio del Juzgado Letrado Departamental de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de ese Departamento y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de Contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o recahzarlas todas. — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.7-9269-v.set.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 391

Llámase a licitación pública para el suministro de maderas, de acuerdo con la especificación y pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322.

La apertura se efectuará el día 18 de Setiembre a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1939. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.1.o-8997-v.set.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora TRINIDAD A. ARISTEGUY DE ECHEVERRIA, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1.309 m.2 3154 de terreno que se destina a las obras de la carretera San Ramón a Chamizo. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Set.12-9424-v.set.22

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor don PEDRO RODRIGUEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 1897 m.2 de terreno que se destina a las obras del camino Paysandú - Young (tramo común con el de Paysandú a Paso de las Cadenas del arroyo Negro). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Set.12-9425-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a doña ERCILIA SELLER DE SUAREZ y don NICANOR CABRERA, o a quien los represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 4520 m.2. de terreno que se destina a las obras del camino Zapucay - Paso Borracho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Set.12-9426-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora doña DIOCLESIANA ANZA, a a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H., 8003 m.2 5739 cm.2 de tereno que se destina a las obras de la carretera Chamizo - San Gabriel. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Raúl Pieri Cmpomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Set.12-9427-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor PEDRO ANZA, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 9706 m.2 9001 cm.2 de terreno que se desetina a las obras de la carretera Chamizo - San Gabriel. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Set.12-9428-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora WENEFRIDA ANZA DE LAZARO, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 8273 m.2 3275 cm.2 de terreno que se destina a las obras del camino Chamizo - San Gabriel. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Set. 12-9429-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en e lartículo 15 inciso 3.o de la ley de Marzo 28 de 1912 y ampliación de Diciembre 3 de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don SANTIAGO ZUVALDI, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 6357 cm.2.40 de terreno que se destina a las obras de la carretera Paysandú - Young. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corrriente) Set.12-9430-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de madera dura de curupay, destinada a la reparación del puente sobre el arroyo Porongos en el paso de Calatayud.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 21 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.8-9274-v.set.19.

MUNICIPALES

DIRECCION DE SALUBRIDAD
SECCION CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta Sección los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 956 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Rosa Barrios de Alvarez, Esperanza Arbello de Rodríguez, Julio César Eguen, Estefanía Vega de Barrera, Juana Claveau de Otero, María Peyrot de Comelli, Tomás Gómez, Honorina Burgueño de Viera, María A. Graña Amatti, Elena Urrutia, Nair Pura Raoin, Catalina Costa de Volpe, Teresa Zapettini de Rocanoba, Tiburcio Camino, Sara Lebrero, Flo-

rencio Peluffo Ayala, Raymundo Viera, Alejo Arnaud, Doroteo González, Eulogia Mello de Cruscen, María Pilar Guillen, Dolores Taramana de Gardoqui, Máximo García y una urna sin chapa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Julio de 1939. — La Dirección. $35.00 Jl.17-7233-v.oct.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DESVIO DE SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición del señor Intendente Municipal, Agr. Alberto A. Odizzio, se hace saber que se presentaron ante esta Intendencia los señores LUIS A. y ALFREDO R. DEAMBROSIS, solicitando autorización para desviar una senda de paso que atraviesa un campo de propiedad de los peticionantes ubicado en el paraje conocido por "Aguas Corrientes", 3.a sección judicial de este Departamento.

Se hace saber a quienes se consideren perjudicados por la desviación proyectada deben presentarse dentro del término de estas publicaciones, bajo apercibimiento de concederse la autorización solicitada. A los efectos determinados por el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación. — Raúl de las Carreras, Secretario General. $9.60 Ag.24-8715-v.set.29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de treinta y dos mil (32.000) chapas adicionales de patentes de rodados, de acuerdo con el pliego de condiciones y expediente respectivo que obra en la Secretaría de la Intendencia a disposición de los interesados.

Los interesados, antes de abrirse las propuestas, deberán justificar estar al día en sus aportes con la Caja de Jubilaciones.

Las propuestas en el sellado de ley se recibirán hasta el día 21 del corriente mes a las 10 horas, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Colonia, Setiembre 6 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente — José María Arroyo, Director de Secretaría. (Cuenta corriente) Set.11-9388-v.set.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

ASPASIA QUESADA DE GONZALEZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 208 del cementerio público local, que está a nombre de Marcos Aryuda.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 5 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría. (Cuenta corriente) Set.9-9345-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de valores del ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones y los recaudos que obran en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal de Colonia a disposición de los interesados que deseen consultarlos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Setiembre a las diez horas, en que serán abiertas ante los interesados que concurran.

Los proponentes deberán justificar estar al día con los aportes de la Caja de Jubilaciones, tener la patente de giro correspondiente y el recibo del depósito de garantía que establece el pliego de condiciones.

La Intendencia se reservará el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Setiembre 5 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría. (Cuenta corriente) Set.9-9346-v.set.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE PANTEON EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

JUAN POU ORFILA, ELISA POU ORFILA, ANGELA POU ORFILA, JACINTA POU ORFILA DE BARBOT, CLOTILSE POU ORFILA DE CARBALLO y ALFONSO POU ORFILA han solicitado un duplicado del título del panteón número 36 del cementerio público local.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 23 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría. (Cuenta corriente) Ag.28-8831-v.set.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE PANTEON EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

Emilio Alberto Porras, por doña MICAELA ARRECHE DE ABOT y otros, ha solicitado un duplicado del título del panteón número 54 del cementerio público local.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 9 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría. (Cuenta corriente) Ag.14-8341-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE DUPLICADO DE NICHOS DEL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

SOFIA MENDEZ ha solicitado un duplicado del título de los nichos números 26 y 52 del cementerio público local.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirán los duplicados de los títulos que se solicitan. — Colonia, Agosto 21 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría. (Cuenta corriente) Ag.24-8743-v.set.29

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un camión usado, con volcadora hidráulica y que reuna las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Local Autónoma.

Las propuestas ajustadas a las exigencias del pliego de condiciones, deberán presentarse en Secretaría hasta el día veintidós (22) del corriente mes a las quince (15) horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Las Piedras, Setiembre 6 de 1939. — Servando Suárez, Presidente. — Juan Ramos Peirán, Secretario. (Cuenta corriente) Set.12-9421-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

ENCALLAMIENTO Y CLAUSURA DE UN TRANSITO

En el expediente número 24.166, caratulado "SEVERO PIANA. Encallar y clausurar tránsito en la 5.a sección del Departamento", se hace saber al público que ante las oficinas de esta Intendencia se ha presentado don Severo Piana solicitando el correspondiente permiso para encallar un tránsito en una fracción de campo de su propiedad, ubicada en la quinta sección de este Departamento, y a la vez cerrar parte del mismo, que lo considera innecesario por haber dos en el mismo potrero con igual dirección, como lo ilustra el plano que se acompaña a dichos antecedentes.

Como lo dispone el artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días, a contar de la fecha, previniéndose que si dentro de ese plazo el vecindario del lugar no deduce oposición al respecto, se concederá el permiso que se solicita; debiendo estarse además a lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de 20 de Noviembre de 1911. — Minas, Agosto 29 de 1939. — J. Ginesta Navarro, Secretario. $16.80 Set.4-9099-v.oct.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad, en resolución dictada en los antecedentes caratulados "HARGUINDEGUI PEDRO. Solicita en compra el solar número 13 del Cementerio Nuevo", se cita, llama y emplaza a doña Ramona V. de Picardo, a sus sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derechos al solar número 13 del primer cuerpo del Cementerio Nuevo de la ciudad de Paysandú, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 26 de 1939. — Délfor V. Sardo, Secretario. $27.00 Ag.3-7841-v.nov.3

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia doña BELMIRIA ANTUNEZ MACIEL DEL CARRIL solicitando permiso para clausurar un senda de paso que cruza por su campo en la 6.a sección, senda que conduce de Cerro Pelado a Blanquillos.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre solicitado. — Rivera, Julio 24 de 1939. — Teniente Coronel Julio C. de Barros, Intendente Suplente. — José Ma. Ruiz, Secretario. $11.00 Ag.17-8498-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

CIERRE DE SENDA DE PASO

EDICTO — De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que se han iniciado gestiones para el cierre de una senda de paso que desde el camino departamental a Tacuarembó une el camino vecinal que del paso de Las Piedras de Arerunguá va a Carumbé por campos del doctor Luis Ignacio García.

Las oposiciones al cierre de la mencionada senda de paso deberán hacerse por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días desde la primera publicación de este edicto. — Salto, Setiembre 4 de 1939. — Arquitecto Pedro Invernizzi, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario. $9.60 Set.9-9352-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

EDICTO — Se hace saber al público que ante esta Intendencia se ha presentado don GUILLERMO ABADIE GUTIERREZ solicitando autorización para retirar algunos restos humanos existentes en campos de su propiedad, los cuales, una vez exhumados, serán colocados en el osario común del Cementerio Central de esta ciudad.

Estos se encuentran en la actualidad en un cementerio existente en campos conocidos por "De Clavé", al Sur del antiguo camino que de la granja Sant'Anna conduce hasta parada Herrera (San Antonio).

A los que se creyeren con derecho sobre dichos restos se les otorga un plazo de noventa días, a contar desde la fecha, para que se presenten ante esta Intendencia formulando la reclamación del caso. — Salto, Julio 25 de 1939. — Juan José Schmersow, Secretario de la Intendencia. $27.00 Ag.2-7784-v.nov.11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 987 del Código Rural y decretos del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de Noviembre de 1911, y de esta Intendencia, de fecha 28 de Agosto del corriente año, se hace saber que con fecha 31 de Julio próximo pasado se han presentado a este Municipio los propietarios de los campos "Los Guayabos" señores J. F. BIDEGAIN y ANTONIO RUBIO, pidiendo el cierre de una senda de paso que cruza dichos campos de Sur a Norte y va a salir a Rincón de Colóló, ubicado en las 9.a y 10.a secciones judiciales de este Departamento.

Todo el que se considere perjudicado puede hacer su reclamación en este Municipio, debiendo publicarse este edicto por el término de treinta días. — Miguel Angel Olivera Ubios, Secretario. $13.44 Set.2-9073-v.oct.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

LICITACION

Pliego de condiciones generales

Artículo 1.o Llámase a licitación por el término de veinte días a contar desde la fecha para la provisión a la Intendencia Departamental de Soriano de material bituminoso conforme a las especificaciones y pliegos adjuntos.

Art. 2.o Las propuestas serán presentadas en los sellados de ley en la Secretaría de la Intendencia, en sobre cerrado y lacrado y se acompañará del recibo que acredite el haber efectuado el depósito de garantía que se señala en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

Art. 3.o Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que asistan al acto, el día 20 de Setiembre del corriente año, por el señor Intendente, asistido del señor Secretario, a las once horas.

Art. 4.o La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la propuesta que estime más conveniente, pudiendo también rechazarlas todas. — Mercedes, Agosto 23 de 1939. — Luis Koster, Intendente — N. A. Olivera Ubios, Secretario. $12.40 Ag.29-8873-v.set.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

LLAMADO A CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PARA HOTEL MUNICIPAL DE MERCEDES.

La Intendencia Municipal de Soriano llama a concurso de un grado para anteproyectos de Hotel Municipal en Mercedes, de acuerdo a las bases y programa confeccionados por la Dirección de Arquitectura de dicho Municipio.

Estas bases están a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Sociedad de Arquitectos del

Uruguay, la que auspicia en Montevideo este concurso.

Podrán intervenir en él arquitectos nacionales y extranjeros, residentes en el país, con título otorgado o revalidado por la Universidad de la República.

La fecha de entrega de los anteproyectos se ha fijado para el día 16 de Octubre del corriente año, en lugar que se indicará oportunamente. — La Secretaría.

$12.00 Ag.15-8386-v.set.20

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO VALENTIN ZUASNABAR, de 33 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Florida 1440, y doña MARGARET FRANZISKA LUISE STIERLEN, de 28 años, soltera, alemana, domiciliada en Florida 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4387-v.set.13.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASAS, de 28 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado en Piedras 564, y doña FLORA LOSADA, de 28 años soltera, española domiciliada en Piedras 564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 4456-v.set.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los intersados hago sabr: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO JOSE PALAU, de 34 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña JUANA INES ZUTRAUEN, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 4444-v.set.15.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMIANO URQUIZA, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 512, y doña ROSA BISTOLFI, de 31 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. — De oficio. (Gratis) 4388-v.set.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR GUEVARA, de 29 años, soltero, jornalero, ecuatoriano, domiciliado en Pérez Castellano 1578, y doña ALICIA PINTOS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. — De oficio. (Gratis) 4389-v.set.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX LAUREANO CHECA, de 53 años, divorciado, farmacéutico, peruano, domiciliado en Ituzaingó 1485, y doña MARIA DELFINA OVEJERO, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Ituzaingó 1485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil $2.00 4390-v.set.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han prowectado unirse en matrimonio don RODOLFO FERNANDO SIENRA, de 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1307, y doña ISABEL MARIA ROOSEN, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 4391-v.set.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CALOS BAÑALES MARIÑO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 555, y doña ZULMA MERCEDES GUIMARAENS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón 479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 4392-v.set.13.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS NORBERTO ORUETA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alzáibar 1261, y doña CARMEN RISOTTO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Alzaibar 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 4548-v.set.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIREZ BENGOCHEA, de 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Reconquista 367, y doña JORGELINA FERNANDEZ, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 4549-v.set.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO CACERES, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Reconquista 574, y doña PETRONA CASTRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 4485-v.set.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL COHENAR, de 27 años, soltero empleado, argentino, domiciliado en Reconquista 448 y doña ESTHER CECILIA KOTZMAN, de 22 años, divorciada, oriental, domiciliada en Reconquista 448.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — L. García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 4474-v.set.16.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CARBALLO CORDEIRO, de 49 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Colón 1373, y doña JOSEFINA RUBALO, de 45 años, soltera, española, domiciliada en Colón 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — L. García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 4475-v.set.13.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han prowectado unirse en matrimonio don CHAIM OKON, de 31 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en Canelones 844, y doña SARA MARIA SOKOLOVSKA, de 26 años, soltera, polaca, domiciliada en Canelones 844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. (Gratis) 4396-v.set.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han prowectado unirse en matrimonio don FAUSTO ROMANO, de 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Maldonado 1039, y doña ANGELITA PEREZ ALVAREZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Maldonado 1035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4397-v.set.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han prowectado unirse en matrimonio don LUIS JOSE URTA, de 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1308, y doña PETRONA LUCIA LLANTA, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 936 (4.o piso, apartamento 8).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4398-v.set.13.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO PUIG (hijo), de 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Uruguay 1284, y doña MARIA MARTHA BERINDUAGE COURTOISIE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4547-v.set.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RUSSO (hijo), de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Maldonado 1372 y doña SOLEDAD GARCIA ALVAREZ, de 17 años, soltera, argentina domiciliada en Maldonado 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4484-v.set.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JAUGE,

de 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Maldonado 1206, y doña MARTHA ELENA PELUFFO, de 26 años, soltera, ingeniero, oriental, domiciliada en Paysandú 1914.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti. Oficial del Estado Civil. $2.00 4442-v set.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROBERTO DURVEL, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ibicuy 1211, y doña AIDA INTROZZI, de 38 años soltera, oriental, domiciliada en Ibicuy 1215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Raúl Moretti. Oficial del Estado Civil. $2.00 4443-v.set.15.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR AUGUSTO PONCE DE LEON MORATO, de 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Colonia 1759 y doña MARIA EMA BARAIBAR, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería. Oficial del Estado Civil. $2.00 4436-v.set.14

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO DODERA, de 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1131, y doña MARIA SORRENTINO, de 25 ... domiciliada en Colonia.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería. Oficial del Estado Civil. $2.00 4393-v.set.13

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO GARCIA RIVAS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1578, y doña MARIA TERESA BADANO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4400-v.set 13

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PLATA ANDRADE, de 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cerro Largo 1237, y doña AVELINA MARTINEZ MARRON, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4401-v.set.13.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR COMAS BLANCH, de 49 años, viudo, comerciante, uruguayo, domiciliado en Ejido 1186, y doña OLGA LEONOR RADAELLI, de 35 años, soltera, uruguaya, domiciliada en Lavalleja 1674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio Salterain. Oficial del Estado Civil. $2.00 4478-v.set.18.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO CELESTINO FERRES, de 34 años, soltera, jornalero, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1654, y doña MARIA SANTINA GONZALEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1654.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — De Salterain. (Gratis) 4409-v.set.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CERNICHIARO, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Vázquez 1599, y doña MARIA ELENA SPIESS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4410-v.set.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO ROCA, de 33 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado en Agraciada 1841, y doña CELINA ALCIRA ANDREALO, de 23 años., soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Agraciada 1841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil $2.00 4466-v.set.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO HARLEY CAMBOGI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tala 2283, y doña MARIA SANTA SUAREZ de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Tala 2283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. $2.00 4403-v.set.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO PAULOS, de 43 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Arequita 2263, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 41 años, divorciada, española, domiciliada en Arequita 2263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. $2.00 4404-v.set.13

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE N. ARCIELLO, de 46 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña AMALIA FERNANDEZ, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. $2.00 4476-v.set.13.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EZIO LUCCHI, de 32 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado en 31 de Marzo 3318, y doña ANGELA AIDA GIOIA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 31 de Marzo 3318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4515-v.set.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBORIO SIBES, de 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Oficial 4935, y doña JUSTINA TORRES, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 4935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 4516-v.set.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SILVA, de 46 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Comercio 2637, y doña MARIA ANTONIA ALFONZO, de 42 años viuda, oriental, domiciliada en G. Viana 2664.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 4517-v.set.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO JORGE TRIAS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en D. Costa 4314, y doña MARIA DEL CIELO NAVE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Miraballes 4383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 4518-v.set.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MINETTI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carrasco s/n, y doña MARIA JULIA PICARDI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera 4017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 4519-v.set.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO APOLONIO PENA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Joanicó 3880 y doña FRANCISCA GONZALEZ, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 3880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Gravina. (Gratis) 4458-v.set.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ENRIQUE FRAGA de 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Laborde 2354, y doña NILDA LINA CABRERA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Laborde 2354.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Gravina. (Gratis) 4459-v.set.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don FLORENTINO GARCIA, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Munar 2263, y doña MARIA INES PORTELA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Munar 2263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Gravina.

(Gratis) 4460-v.set.16

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ARROYO, de 42 años, soltero, jardinero, español, domiciliado en Felipe Cardozo 40 y doña JOSEFA LOPEZ, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4461-v.set.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AURELIANO DENIS, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 3357, y doña MARIA DOLORES FERNANDEZ, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3659.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil $2.00 4462-v.set.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO PASTOR, de 34 años, soltero, profesor, español, domiciliado en J. J. Rousseau 3969, y doña MARIA ELENA RODRIGUEZ, de 27 años soltera, oriental domiciliada en J. J. Rousseau 3969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4421-v.set.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGAPITO LUZARDO, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Industria 2372, y doña GENOVEVA BISTULFFE, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4422-v.set.14.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ALVAREZ, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Combate 3090 y doña MARIA ANGELICA PEREZ, de 13 años, soltera, oriental, domiciliada en Combate 3090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4500-v.set.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ARROYO, de 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Estapé 70 y doña MARIA INES DIAZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Estapé 4970.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4501-v.set.15

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO MARTINEZ, de 32 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 4244, y doña SARA ELSA PENDOLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en José A. Cabrera 4373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4502-v.set 18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NELSON BORCHE, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Debali 3069, y doña ROSA NUÑEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Debali 3069.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Barrios.

(Gratis) 4503-v.set.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1939 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAVIER CIRIACO JESUS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4415, y doña MARIA JUSTA RODRIGUEZ, de 28 años, soltera, educacionista oriental domiciliada en 8 de Octubre 4415

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4454-v.set.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ROMULO GONZALEZ, de 31 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Juan Francisco Santos 5062 y doña JOSEFINA RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, educacionista, oriental domiciliada en Juan Francisco Santos 5062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4455-v.set.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han prowectado unirse en matrimonio don ADOLFO ERNESTO FERRARI, de 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Juan Francisco Santos 5036 y doña ESTRELLA MILAGROSA RAMOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Horacio Areco 3541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil $2.00 4399-v.set.13.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO FERNANDEZ MIRANDA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bella Vista 2226, y doña ROSALIA ONELIA ALVAREZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Bella Vista 2226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Sánchez Rogé.

(Gratis) 4507-v.set.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HEREOFIL ALDAMA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedernal 2067, y doña MAXIMA BARRIOS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedernal 2067.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4508-v.set.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LUIS BUENO, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Liropeya 1638, y doña LUCIA TORRES, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Liropeya 1638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4509-v.set.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALDEMAR PRECIANTE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en bulevar Artigas 2969, y doña MARIA GONZALEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevar Artigas 2969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Sánchez Rogé.

(Gratis) 4477-v.set.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO EICHEL, de 25 años, soltero empleado argentino, domiciliado en Vilardebó 1906, y doña OFELIA TURIENZO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1906.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4467-v.set.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE INVERNIZZI, de 23 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Junta E. Administrativa 2053, y doña HAYDEE CARRERE, de 22 años, soltera oriental, domiciliada en Junta E. Administrativa 2053.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4468-v.set 16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES EMILIANO PITTALUGA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 2931, y doña MARIA MARGARITA RIVERO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 2931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4469-v.set.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO GAMENARA de 29 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 4319, y doña MARGARITA SOSA DIAS, de 27 años, soltera oriental, domiciliada en Larrañaga 4319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4423-v.set.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO OYENARD, de 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cufré 2516, y doña CANDIDA SOTELO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2516.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4424-v.set.14

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO MARCOS AGNESE, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1768, y doña MARIA ESTHER LOPEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4425-v.set.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO OSCAR MAURA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caiguá 2584, y doña MARIA MAGDALENA COSTA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Caiguá 3584.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4426-v.set.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO A. BABINO, de 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rivadavia 1921, y doña DOLORES CARREIRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivadavia 1921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4427-v.set.14

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALBERTO VALENTIN HERRERA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 2157, y doña MARIA OFELIA PITTALUGA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 2157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4428-v.set 14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BACILIO ALBERTO DELAVILLA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 2075, y doña JUSTA J. CABRERA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 2075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4437-v.set.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MAGNONI, de 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 4083, y doña CARMEN SASTRE, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 4083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4438-v.set.14

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OXALDO DUCHINI, de 35 años, divorciado, maestro, oriental, domiciliado en Colorado 1678, y doña MARIA ELISA LOGULLO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Herrero y Espinosa 1893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4402-v.set.13

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han prowectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BLASINA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan B. Viacava 1667, y doña VIOLETA HERMINIA HERBERT, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan V. Viacava 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4405-v.set.13.

En el Cerro y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han prowectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE REYES, de 33 años, soltero, calafate, oriental, domiciliado en Bolivia 1728, y doña DELIA NARVALAZ de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan B. Viacava 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4406-v.set.13.

En el Cerro y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han prowectado unirse en matrimonio don ANTONIO CHEIGE, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Polonia 788, y doña DELIA LEONARDI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Polonia 930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 4407-v.set.13.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUILLERMO RUGGIERO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1320, y doña ADELINA CLOTILDE CROSIGNANI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4510-v.set.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MENDIVIL HERRERA, de 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Agraciada 3640, y doña ELENA WILSON RAGGIO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Suárez 3070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4511-v.set.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO PEREZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1167, y doña LILIA ESTHER FEBRERO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pallejas 2440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 4512-v.set.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939, a las 17 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINO CONDE, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Aguilar 1189, y doña MARIA BLANCA GONZALEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 4513-v.set.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939, a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA FERREIRA, de 18 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado en Zapicán 2788, y doña ROMANA BUENO, de 1 5años, soltera, oriental, domiciliada en Zapicán 2788.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 4514-v.set.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR FRANCISCO MAGLIONI, de 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Jujuy 2729, y doña SANTA ACUÑA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 4463-v.set.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CYRIL HAAKON BINGHAM, de 29 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado en Tapes 977, y doña BEATRIZ PRATT, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Tapes 977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4464-v.set.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GARCIA, de 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Colorado 1264, y doña MARIA FERNANDEZ, de 17 años, soltera, brasileña, domiciliada en Colorado 1264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4465-Set.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO DOMINGO DURAN, de 85 años, divorciado, chauffeur, oriental, domiciliado en San Juan 2741, y doña MARIA IGNACIA HAYDEE BERORIS, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en San Juan 2741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. $2.00 4413-v.set.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URUGUAY BECA, de 29 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado en Tapes 858, y doña MARIA DEL CARMEN BUSTELO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraíso 2791. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil $2.00 4414-v.set.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOROTEO BLANCO de 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Jujuy 2729, y doña FLOR MARTINEZ de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2729. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste — Macchiavello. (Gratis) 4312-v.set.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANASTACIO SILVA, de 56 años, soltero, jornalero, argentino (ciudadano legal) domiciliado en Jujuy 2729, y doña JUANA DANIELA PEREZ de 44 años soltera, oriental domiciliada en Jujuy 2729. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste — Macchiavello. (Gratis) 4415-v.set.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ALMADA, de 30 años soltero empleado, oriental domiciliado en Uruguayana 3705 y doña SERGIA MEDINA, de 25 años, soltera, oriental domiciliada en Uruguayana 3705. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 4416-v.set.14

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PIZZO, de 17 años, soltero impresor oriental domiciliado en Agraciada 2705, y doña MARIA YOLANDA IBAÑEZ de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en La Fe 895. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913 — Conste — Macchiavello. (Gratis) 4417-v.set 14

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setielbre del año 1939, a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GONCALVES, de 31 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado en Ejido 1433, y doña MAGDALENA ARISPE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1909 bis. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez Oficial del Estado Civil. $2.00 4504-v set.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR QUADRI, de 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en T. Narvaja 1026, y doña SEVERA VIERA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Narvaja 1026. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4505-v set.18

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber; Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN IGNACIO MIRANDA de 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rivera 2103, y doña MONICA CIRIACA MEDEROS de 35 años soltera, oriental domiciliada en Rivera 2103. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez Oficial del Estado Civil. $2.00 4431-v.set.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO GONZALEZ PUIG, de 30 años, soltero, escribano oriental, domiciliado en General Freire 1310, y doña LAURA ESTELA MARTINEZ de 22 años, soltera, oriental domiciliada en Tristán Narvaja 1276. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 4432-v.set.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO GIAMMARCHI de 29 años, soltero empleado oriental domiciliado en Magallanes 1314 y doña MARIA LUCRECIA RIZZOLO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayabo 1790. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil $2.00 4433-v.set.14

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10.30 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR SUVELEK de 27 años, soltero, peluquero, polaco, domiciliado en Municipio 1676, y doña IRENE LUTAR, de 19 años, soltera yugoeslava domiciliada en 31 de Marzo 2978. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez Oficial del Estado Civil. $4434-v set 14

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ de 34 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Cuñapirú 1925, y doña BLANCA MARGARITA MARTINEZ, de 36 años, divorciada, oriental domiciliada en Pedro Giralt 4368. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga Oficial del Estado Civil. $2.00 4486-v.set 18.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE SILVEIRA, de 40 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en José Castro 4418, y doña LIVIA FURTADO, de 27 años, viuda, oriental domiciliada en José Castro 4418. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga. Oficial del estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Petit García de Zúñiga. (Gratis) 4429-v.set.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LUCIANO CABRERA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carlos M. Ramírez 1250, y doña MARIA ELENA SERRATTO de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos M. Ramírez 1250. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Petit García de Zúñiga (Gratis) 4430-v.set.14.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAQUIEIRA, de 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Torricelli 8, y doña ELENA PEREZ CARAFFA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Torricelli 10. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Cicil. $2.00 4453-v.set.15.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LANZA de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3567, y doña MARTHA ELENA REGALIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Aguilar 915. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de acho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 4480-v.set.18

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO MARCELINO TRUJILLO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Patria 1035, y doña MARIA ANGELICA GAVIOLI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1035. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste — Reyes Lerena (Gratis) 4479-v.set.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO STORACE, de 29 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado en Rambla Wilson 763, y doña ELSA MUGUERZA, de 21 años soltera oriental, domiciliada en Libertad 2807. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 4481-v.set.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BONIFACIO CERESA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2515 y doña FLORA MARQUES, de 25 años, soltera brasileña, domiciliada en avenida Brasil 2849. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4482-v.set.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATRICIO JOSE GONZALEZ, de 28 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado en José M.a Montero 2710, y doña CORINA CARRIER, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en José M.a Montero 2710.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4493-v.set.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MAURICIO DE BONI, de 39 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Chucarro 1239 y doña BLANCA ELISA MACHADO, de 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en avenida Brasil 3105.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4439-v.set.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO DMITRIEW, de 42 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado en 21 de Setiembre 2718, y doña MARIA JULIA AUBRIOT, de 30 años, divorciada, oriental, domiciliada en Williman 626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4440-v.set.15.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO CURCIO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 994, y doña CRISPINA MONA, de 30 años, divorciada, oriental, domiciliada en Carapé 2253.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4394-v.set.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SALARI DUTRA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Setiembre 1474, y doña ISABEL DIONISIA PASTORINO BENSO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Trabajo 2770.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4395-v.set.13.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KURT PALNITZKY, de 46 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Justicia 2158, y doña JULIETA LORILLU, de 35 años, viuda, argentina, domiciliada en Justicia 2158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4487-v.set.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ENRIQUE RAPETTI, de 32 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2330, y doña SARA RABUSAL, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4488-v.set.18

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO BOTTA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1916, y doña DORA EMMA IREGUI, de 24 años, soltera, oriental domiciliada en Justicia 2193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 4489-v.set.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CANCELA FREIRE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1865, y doña JULIA OLGA PARADA SUAREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4490-v.set.18.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO URICH FESTARI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1926, y doña AURORA BORBA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4470-v.set.16

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO NISKI, de 31 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en Porongos 2435, y doña DORA NISKI, de 29 años, soltera, polaca, domiciliada en Porongos 2435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4471-v.set.16

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BARROS, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2320, y doña MARTA ALVAREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4472-v.set.16

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO SUAREZ, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lima 1898, y doña MARIA LUISA SAUCO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Lima 1898.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4473-v.set.16

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO JOSE DANIEL D'ANTUONI, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 1770, y doña NATALIA ANDREA FERNANDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Goes 2136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4441-v.set.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1939, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO GREGORIO BLANCO, de 35 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Cufré 1978, y doña ANGELA D'AMBROSIO, de 26 años soltera oriental domiciliada en Cufré 1978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. $2.00 4448-v set.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GILBERTO LOPEZ, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2455, y doña DOLORES MERCEDES CHIPITO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2414.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. $2.00 4449-v.set.13.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO CESPEDES, de 26 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Iglesia 4261, y doña HAYDEE A. FRANCO, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesia 4261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4491-v set.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR VICENTE MODUGNO, de 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Conciliación 3919, y doña MARGARITA SAVIO, de 23 años, soltera, italiana, domiciliada en V. Sagastume 411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4492-v.set.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FONTONA, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E Romero 91, y doña CARLOTA DELFINO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Martínez 4586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00 4493-v.set.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN KAPRIELIAN, de 27 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Iglesia 4452, y doña VANUHI DEVIRIAN, de 16 años, soltera, armenia, domiciliada en Iglesia 4452.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4494-v.set 18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO FRANCISCO BATALLA, de 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Conciliación 4059, y doña CLARA FELICIA MARRE-

RO. de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Conciliación 4111.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4495-v.set.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FAZOS VARELA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Herrera y Obes 25, y doña MARIA OLGA CORREA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Camino 515.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 16.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4496-v.set.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA RAMON, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Heredia 4170, y doña ADELINA YELPO PALMIRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en P. C. Bauzá 3960.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4497-v.set.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO HERNANDEZ, de 20 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado en P. Galán 23, y doña JULIA LOPEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Laureles 282.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4498-v.set.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HELVECIO REGAZZONI RIAL, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Esmeralda 267, y doña ELENA CASTELNOBLE, de 28 años, viuda, oriental, domiciliada en Esmeralda 267.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4499-v.set.18.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANCIO DIEGO RAMON GALVAN, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Peñarol 5636, y doña EVANGELISTA CABALEIRO de 40 años, viuda, oriental, domiciliada en avenida Peñarol 17.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4445-v.set.15.

En Sayago, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN SALVA, de 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Domingo Torres 4626, y doña ROSA FRANCISCA TOSI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4626.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4418-v.set.14.

En Sayago, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NOVAS, de 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Garzón 694, y doña MARIA ALBERTINI, de 17 años, soltera, italiana, domiciliada en Carafi 1173.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil $2.00 4419-v.set.14.

En Sayago, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO CAYETANO FRANCHI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Aromas 4474 y doña IRIS GARCIA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Aromas 4474.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil $2.00 4420-v.set.14.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL DURAÑONA, de 22 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado en Norberto Ortiz 4054, y doña ELIDA GAGLIARDI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en León Pérez 3938.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 4506-v.set.18.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO PIÑEYRUA SAAVEDRA, de 26 años, soltero, ingeniero-agrónomo, oriental, domiciliado en Colonia 2277, y doña MARTHA GARCIA MORALES, de 22 años, soltera, oriental domiciliada en Luis de la Torre 1024.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el de la 18.a sección y publicado en el "Diaro Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4450-v.set.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON ROS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 1766 y doña AZUCENA LE PERA de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 1766.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 4451-v.set.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO DI BELLO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1743, y doña HILDA PEREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Dante 2319.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 4452-v.set.15.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SERVETTI CAZET, de 27 años, soltero, oriental, domiciliado en Ibirapitá 2743, y doña ROSA CORREDERA SANCHEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2779.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4468-v.set.1[illegible]

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BARRERA, de 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3157, y doña BASILIA OCAMPO, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3157.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — De oficio — Conste. — Ramírez. (Gratis) 4446-v.set.15.

En Pocitos, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIOSCORIDES CARRO ZARATE, de 23 años, soltero, artista, oriental, domiciliado en Duilio 1668, y doña MARIA DURANTE CHIRUZZI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Duilio 1668.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 4448-v.set 15.

OFICINA ADJUNTA A

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO SOPEÑA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1780, y doña VIOLETA RAQUEL PEREIRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1780.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derecros. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 4520-v.set.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN UCHA, de 62 años, soltero, panadero, español, domiciliado en Isla Gorriti 2178, y doña ANTONIA RUIZ GARCIA, de 58 años, soltera, española, domiciliada en Isla Gorriti 2178.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derecros. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 4521-v.set.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RAUL SILVA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Yí 1072, y doña ERLINDA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 2025.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en "Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derecros. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 4522-v.set.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO DE LEON, de 49 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en camino Avegno s|n, y doña JOSEFA RODRIGUEZ, de 49 años, viuda, oriental, domiciliada en camino Avegno s|n.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derecros. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4522-v.set.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL ALVAREZ, de 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Avipones 36, y doña BLANCA AZUCENA GONZALEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Gadea 3334.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derecros. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4524-v.set.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TELMO MARCEL, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Yaguarón 1503, y doña JOSEFA CHEBLE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1494.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derecros. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4525-v.set.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NIEVES RECOBA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1612, y doña ELIDA CEFERINA DA ROSA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1194.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derecros. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4526-v.set.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO GALLI, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Emilio Romero 206, y doña MARIA DEL CARMEN LARMINI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelina Sosa 2892.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derecros. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4527-v.set.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO IRIARTE, de 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Tupambaé 4983, y doña AIDA PEREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Tupambaé 4983.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derecros. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4528-v.set.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLMAN NICOLAS PALUMBO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Laureles 227 y doña SARA EZZEDIN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 216.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derecros. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4529-v.set.19.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SIKAIS, de 52 años, soltero, mecánico, letón, domiciliado en Maldonado 1033, y doña LILIA CAMPUS, de 46 años, soltera, letona, domiciliada en Maldonado 1033.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derecros. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4530-v.set.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO JUSTINIANO SANDOVAL, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 2000, y doña JOSEFA MUÑOZ, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 2000 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derecros. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4531-v.set.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GILBERTO ACOSTA, de 33 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Río Branco 1425, y doña ANA MARIA CORTAZZO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Rafael Pastoriza 1444.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derecros. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4592-v.set.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO DE LA SOTA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Peñarol 3185, y doña FLORENCIA AMARILLO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Peñarol 3185.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derecros. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4533-v.set.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL ALVAREZ, de 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Avipones 36, y doña BLANCA AZUCENA GONZALEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Gadea 3334.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4435-v.set.14.

OFICINA ADJUNTA "B"

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON IGLESIAS, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Bruno Méndez 4035, y doña GABINA CABRERA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio Herrera 1342.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 4534-v.set.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MOLINA, de 24 años, soltero, cocinero, español, domiciliado en Ibicuy 1281, y doña JULIA BARRETTO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Ibicuy 1281.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 4535-v.set.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ARIAS, de 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Piedras Blancas, Oficial sin. y doña EMA ROSA GOLFARINI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 4536-v.set.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO ROSARIO VERA, de 43 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Corumbé 4332, y doña IRENE RODRIGUEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Corumbé 4332.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 4537-v.set.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATRICIO VELAZQUEZ, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Helvecia 400 (Piedras Blancas), y doña LAURINDA SOSA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Helvecia 400.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 4538-v.set.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PERALTA, de 48 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en camino Avegno 4271, y doña MARIA ROSA LEONE, de 14 años, soltera, italiana, domiciliada en camino Avegno 4271.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 4539-v.set.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LAMEIRO, de 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Gutiérrez 1874, y doña DELIA PEREZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 3592.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 4540-v.set.19.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS RABECHI, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Pedro Lamolle 15, y doña BLANCA ALICIA MONTERO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Pedro Lamolle 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4541-v.set.19.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SAUCEDO, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Veragua 256, y doña CLOTILDE MARIA FRAGA, de 38 años, soltera, brasileña, domiciliada en Veragua 256.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4542-v.set.19.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CITARO, de 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Luis Lasagna s|n., y doña URSULA ALVAREZ, de 49 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Lasagna s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4543-v.set.19.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MONTERO, de 64 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cornelio Guerra 2 (Colón), y doña PETRONA CEJAS, de 61 años, soltera, oriental, domiciliada en Cornelio Guerra 2 (Colón).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4544-v.set.19.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL B. FERNANDEZ, de 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pinta 111, y doña MARGARITA MARTINEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Pinta 111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4545-v.set.19.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO LISTA, de 47 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Cebollatí 1368 y doña ELIDA TERESA BAEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cebollatí 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4546-v.set.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN VICENTE TASSANO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en avenida Italia 5811, y doña MARIA ROSA FIRPO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en José Charri s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4457-v set.16.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña ESTELA ELSA GARCIA DE CASTRO Y BLANCO, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Juan Pedro Sánchez Thevenin, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Sur de la ciudad de La Habana (Cuba), el 16 de Enero de 1936, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto diez de mil novecientos treinta y nueve. — Alberto C Areco Escribano

$9.60 Ag.14-8326-v.set.19

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dos de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANTONIO BACCINO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 274), padrón número cincuenta y nueve mil seiscientos veintisiete, se cita, llama y emplaza a don Antonio Baccino o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 15 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.9-9347-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintinueve de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MANUEL CRESPO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 267), padrón número 72.269 (setenta y dos mil doscientos sesenta y nueve), se cita, llama y emplaza a don Manuel Crespo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 19 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.9-9348-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veinticuatro de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario inmueble empadronado con el número 61730. Cobro ejecutivo de pesos, 8|257", padrón número sesenta y un mil setecientos treinta, se cita, llama y emplaza a su propietario a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.9-9349-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JOSE DE AGOSTINIO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 265", padrón número cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y uno, se cita, llama y emplaza a don José de Agostinio o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.7-9107-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintiuno de Junio del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con MAXIMO FREGEIRO y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 7. Fo. 540", padrón número 38.556 (treinta y ocho mil quinientos cincuenta y seis), se cita, llama y emplaza a don Luis Vila Fregeiro, o sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de conciliación. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — D. González Ferreira, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.4-9104-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintiuno de Julio del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con MAXIMO FREGEIRO y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 7. Fo. 539", padrón número 38.556 (treinta y ocho mil quinientos cincuenta y seis), se cita, llama y emplaza a don Luis Vila Fregeiro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de conciliación. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — D. Gonzalez Ferrreia, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.4-9105-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALEJANDRO GHERARDI. Cobro ejecutivo de pesos. L. 8. Fo. 268", padrón número noventa y ocho mil setecientos setenta, se cita, llama y emplaza a don Alejandro Gherardi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseels defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.4-9106-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ESTEBAN DANERI. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8.o. Fo. 267", padrón número cuarenta y

dos mil cincuenta y siete, se cita, llama y emplaza a don Esteban Daneri o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.4-9108-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LEANDRO ELCARTE. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 265", padrón número ciento veinticinco mil cuatrocientos seis, se cita, llama y emplaza a don Leandro Elcarte o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.4-9109-v.oct.7.

Emplazamiento

**Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CATALINA Z. DE ROCCA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 180), padrón número 44.864 (cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a doña Catalina Z. de Rocca, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 22 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ag.11-8237-v.set.16**

Emplazamiento

**Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dieciséis del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ELIDA TOLOSA y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 236), padrón número treinta y cinco mil novecientos ochenta y tres, se cita, llama y emplaza a las señoras Elida Tolosa y María Celia Tolosa, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 6 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano
(Cuenta corriente) Ag.11-8238-v.set.16**

Emplazamiento

**Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha primero de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 88455. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 116), se cita, llama y emplaza a sus propietarios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 2 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ag.11-8239-v.set.16.**

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO POLLO DARRAQUE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo 267), se emplaza a don Francisco Pollo Darraque, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta mil trescientos noventa y tres, situado sobre la línea Noreste de la calle Celiar entre Pintado y M Salcedo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1939 — Carlos Büsch Buero, Actuario
(Cuenta corriente) Ag 11-8236-v set 16

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, en autos "Municipio de Montevideo con LUNERI LUIS Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 414), se cita, llama y emplaza a don Luis Luneri o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil setenta y ocho situado sobre la línea Nordeste de la calle Itú entre Almirón y avenida Italia para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo. Julio veintisiete de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A Viana. Escribano.
(Cuenta corriente)-Ag.16-8416-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor don Bolívar Baliñas, en autos "Municipio de Montevideo con OUTEDA RAMON. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo 278), se cita, llama y emplaza a don Ramón Outeda o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ciento veintisiete mil ciento treinta y uno y ciento veintisiete mil ciento treinta y dos, situado en la calle Pasaje entre Ramón Márquez y M. Soler para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo. Julio veintisiete de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana. Escribano.
(Cuenta corriente) Ag 16-8415-v set.21

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor don Bolívar Baliñas, en autos "Municipio de Montevideo con COULLET JUSTO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1 Fo 414" se cita, llama y emplaza a don Justo Coullet, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y dos, situado en el camino Cuchilla Grande, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Julio veintisiete de mil novecientos treinta y nueve — Héctor A. Viana. Escribano.
(Cuenta corriente) Ag 16-8418-v set 21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNABE ALFREDO LOIS o BERNABE A. LOIS o ALFREDO LOIS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Agosto 31 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.11-9336-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENITO AGUIAR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.8-9288-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA MATEA BERRUTTI DE FERRARI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.8-9257-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL CASAL o MANUEL CASAL FONTENLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.6-9164-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ASUNCION RUIZ DIAZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.00 Ag.5-7916-v.ag.16 Set.6-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado OLISES DE SOUZA y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Olises de Souza, porque donde el segundo apellido del padre y del abuelo paterno y el apellido de la abuela paterna dice "Olivera" debe decir "Oliveira"; donde el apellido materno dice "Olivera" debe decir "Viegas", y donde el apellido de los abuelos maternos dice "Biegas" debe decir "Viegas"; 2.o En la de nacimiento de Leontina de Souza, porque donde el segundo apellido paterno y el segundo apellido del abuelo paterno y el apellido de la abuela paterna dice "Olivera" debe decir "Oliveira", y donde el apellido materno y el de los abuelos maternos figura como "Biegas" debe decir "Viegas"; 3.o La de nacimiento de Ricarda de Souza, por figurar la madre con el apellido "Olivera" en vez de "Viegas"; 4.o La de Dorelina de Souza, porque donde el segundo apellido paterno y el segundo apellido del abuelo paterno y el apellido de la abuela paterna se establece "Olivera" en vez de "Oliveira" y donde el apellido materno figura "Olivera" debe decir "Viegas"; 5.o La de nacimiento de Julio de Souza, porque donde el segundo apellido paterno y del abuelo paterno y el apellido de la abuela paterna dice "Olivera" debe decir "Oliveira", y donde el apellido de la abuela materna aparece "Suárez" debe decir "Viegas". — Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$15.00 Set.8-9254-v.set.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña GRACIANA

MOUSOUTEGUY DE GARCIA y doña MARIANA GARCIA DE PASSADA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-9155-v.set.15.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha 2 de Marzo último, ha sido declarada incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes a doña MARIA AURELIA VAZQUEZ, habiéndosele designado como curador a don Severiano Victorino Irigaray. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Set.5-9127-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-9132-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO ENRIQUE MICHY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-9125-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENITO CLARO BADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.15-9126-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en autos "Rufino Agustín Machado contra la sucesión de AGUSTIN MACHADO. Filiación natural", se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Agustín Machado y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Set.2-9077-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAFAEL ESTEBAN SALDIAS GOÑI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.2-9078-v.set.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ELENA FOURNIER DE DIAZ y de don CESAR DIAZ FOURNIER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.2-9071-v.set.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "María Carlota Salpetro de Agid contra EDMUNDO AGID. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Edmundo Agid, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Set.1.o-8970-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Primo Feliciano Heguaburu con PEDRO FABIAN PEREZ, MARIA ANTONIA FARIAS y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Pedro Fabián Pérez, María Antonia Farías, Francisco de las Carreras, Juan Correa, Pedro Huertas, Ramona Cal de del Puerto, Nicolás, Felipe, Florencio, Jacinto, Leonardo, Ramón, Cesárea y Vicenta del Puerto, Rufina Zapata de Rodríguez, Manuel Antonio, Valentín, Manuel de Jesús, Angel y Ciriaco Rodríguez, Francisco Esnolocín, Carlos Arbiza, Joaquín y Melitón F. Vidal, Estefanía Delgado, Juan José Rafael, Francisco, Juana Matilde, Elisa Rufina, Amelia, Oscar, Blanca, Pedro, Renée Escudero, Antonio María Acosta y Lara y Arturo Silva y Acosta, y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de terreno de cuarenta y siete hectáreas, ciento noventa y cinco metros cuarenta decímetros, comprendido dentro de dos fracciones de campo y sus mejoras, empadronadas con el número 960, ubicadas en la undécima sección judicial del Departamento de Río Negro, compuestas, en conjunto, de una superficie titulada de 1.125 hectáreas, 839 metros 60 decímetros y, según plano del agrimensor Darío Frugone, de Junio de 1908, consta de 1 172 hectáreas 1035 metros que se deslindan así: Una fracción linda por el Nordeste, con el arroyo "Los Molles" por medio con Domingo Muape; por el Sudeste, cinco rectas que corren, respectivamente: la primera, tercera y quinta, de Nordeste a Sudoeste, y la segunda y cuarta corren de Noroeste a Sudeste, lindando por la primera a la cuarta con Estefanía Delgado de Durán, en parte camino vecinal por medio, y por la última, con Ciriaco Rodríguez; por el Sudoeste, tres rectas que corren, respectivamente, así: la primera y tercera de Sudeste a Nordeste, y la segunda de Nordeste al Sudoeste, lindando por la primera y segunda con Rufina Zapata de Cejas, y por la otra con Domingo Muape; por el Nordoeste, la cuchilla Navarro, por medio, con Domingo Muape. La otra fracción separada de la ya descripta por propiedades de Ciriaco Rodríguez y Estefanía Delgado de Vidal, linda: por el Nordoeste, con dichas propiedades por tres líneas, la segunda de las cuales corre de Nordoeste a Sudeste: por el Nordeste, el arroyo "Los Molles", por medio con sucesión de Pascual Elizondo; por el Sureste, línea recta con Emilio del Forno, y por el Sudoeste, con Rufina Zapata de Cejas, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$43.20 Ag.31-8965-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS JUAN o LNIS J. o LUIS CRAVIOTTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-9034-v.set.13

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "ALBERTO GLODTDOFSKY. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un solar de terreno empadronado con el número 68714, señalado con el número 45 de la fracción B del barrio 3.a Sec. Garibaldi, compuesto de una área de doscientos sesenta y cinco metros sesenta y tres decímetros setenta y un centímetros y sesenta milímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Magenta, por 30 metros 92 centímetros de fondo, lindando: por el Nordeste, con el solar número 46; por el Sudoeste, con el solar 44, y por el Nordoeste, con el solar 24, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Ag.30-4595-v oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "JULIA y ATAULFO VICENTE PIÑEIRO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 140321 y compuesta, según plano levantado en Julio de 1925 por el agrimensor Vicente Irastorza, en el que está señalada con el número 2, en una superficie de 148 metros 64 decímetros, distribuídos así: 3 metros de frente al Sudeste, al camino Castro número 623; 24 metros 55 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número 1; 9 metros al Nordoeste, lindando con el mismo solar, y 26 metros 40 centímetros al Nordeste, con Amalia Arocena de Zumarán, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.80 Ag.23-8676-v.set.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don BASILIO AGUIRRE y CARLOTA JUANA CALBO DE AGUIRRE solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio, por aparecer en ella los contrayentes como "Segundo Basilio Aguirre y María Mercedes Calvo" en vez de "Basilio Aguirre y Carlota Juana Calbo", respectivamente: 2.o La de nacimiento de su hija Nilda Rosa por aparecer los padres de ésta como "Segundo Basilio Aguirre y María Mercedes Calvo" en vez de "Basilio Aguirre y Carlota Juana Calbo". — Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.75 Ag.28-8812-v.set.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra JUANA ANGELA EMA BUZO DE GONZALEZ y NICANOR GONZALEZ. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Nicanor González para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de este juicio. — Montevideo, Agosto 14 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Ag.19-8539-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA GIOIA DE FATTORUSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.17-8441-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Adolfo José Aulicino contra DORA MAGDALENA ORELLANO. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Magdalena Orellano, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25

de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Ag.10-8141-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Monteiro Venancio Alberto con GASTI EDUARDO. Rescisión de promesa de venta", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Gasti, a sus sucesores a título universal o particular y, en general, a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a un solar de terreno situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 77.847, señalado con el número 76 en el plano del agrimensor Juan Mier, de Agosto de 1913 y compuesto de 412 metros 30 decímetros, teniendo 10 metros de frente a la calle Francisco Plá, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en estos autos y a llenar la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 12 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.16-8449-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de igual categoría de primer turno, dictado en los autos "Fort que Acquarone contra Padrón número 76660. Cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza a los señores EFRAIN PABLO ALCIDES o ARCIDES BERNARDINO ADALIA o ADELIA SCOLA REMERCIARI y a todos los que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 76660 para que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y, si comparecieren, deberán hacerlo por procurador común. — Montevideo, Julio 29 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.11-8190-v.set.16

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Sucesión de BELTRAN CASTILLO" se cita, llama y emplaza a doña Elena María Seller y Magdalena María Seller o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Ag.10-8142-v.set.15

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra en autos "COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado en mayor área, con el número ciento cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve, de este Departamento, sito en la 23.a sección judicial cuyos límites son los siguientes: cinco metros ochenta y seis centímetros al Noreste, con frente sobre la calle Ester Bellaco; una línea quebrada de cuarenta y nueve metros sesenta y dos centímetros y cuarenta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros al Noroeste con frente a una plazuela pública; seis metros treinta y dos centímetros al Suroeste sobre la avenida Garibaldi, y al Sureste, noventa y seis metros treinta y dos centímetros, lindando con una propiedad del Banco Territorial, con un área total de seiscientos cuarenta y cuatro metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 3 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Ag.9-8091-v.set.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE SANTOLO y MARIA REVERON en el sentido de sustituir el apellido paterno, que aparece como "Disantolo" por el de Santolo, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace etsa publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Set.12-9408-v.set.28.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don LUIS ARLEGUI se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Set.12-9401-v.set.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: Las de matrimonio de PEDRO PIERONI y TERESA DEMARCO y PEDRO PIERONI y CONCEPCION DEL CASTILLO en el sentido de sustituir, donde aparece el nombre del contrayente como "Fausto" debe decir Pedro, y las de nacimiento de Delia, María Teresa y Fausto Alfredo Pieroni, en el sentido de sustituir el nombre del padre de los inscriptos, que aparece como "Fausto" por el de Pedro, que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.75 Set.12-9403-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO ROYO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Set.12-9402-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HONORINA PRADDAUDE DE CAZABAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.9-9298-v.set.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Juan Medanich contra MARTINOVICH CVITA. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Martinovic Cvita para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Set.9-9305-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Alejandro César Camertoni contra JOSEFINA GUTIERREZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Josefina Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Set.8-9284-v.oct.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don SATURNINO PENNA y doña ADELA NIEVES PENNA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Set.8-9286-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARLOTA o LEONA CARLOTA RODRIGUEZ DE VILLAS BOAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Set.8-9264-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Miguel González contra JACINTA CAROLINA DIANA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Jacinta Carolina Diana para que compreza a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Set.7-9205-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO OTHEGUY, OTEGUY u OTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.7-9199-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE DE SAN VICENTE o JOSE MARIO DE SAN VICENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.7-9200-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don DAVID PERDOMO, doña CARMEN RODRIGUEZ DE PERDOMO y don CARMELO EUGENIO PERDOMO RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.7-9202-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don GREGORIO MARIA ANTUÑA y doña ETELVINA REAL DE ANTUÑA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.6-9191-v.set.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.7-9201-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DOMINGA GODO DE FAVERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Set.6-9196-v.set.16

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don FERNANDO ARTURO COSTAS solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Inocencia Pérez Feijó y las de nacimiento de sus hijos José e Isabel, por figurar en ellas el nombre del compareciente como Arturo debiendo decir Fernando Arturo, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario

$6.00 Set.5-9124-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICIA YZZI DE YANIERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1939 — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Set.5-9135-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA ANTONIA SPINELLI o SPINDI DE DIAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.5-9136-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO DUHAU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.4-9118-v.set.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IDALINA SARASUA DE GANIO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Set.5-9158-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FIORITO DE CORRADI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 23 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Set.4-9087-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de VICTORINO FRANCO, en el sentido de sustituir el nombre del fallecido, que aparece como "Victoriano" por el de "Victorino", y donde dice "hijo de José Franco y María Pérez" debe decir "hijo natural de María Franco". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Mateo Mario Figares. Escribano.

$4.50 Set.2-9081-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEONARDO DOMINGO DI MATTEO o LEONARDO DI MATTEO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1939 — José F. Rossi Escribano.

$5.50 Set.2-9048-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BIANCHINO DE BOSSOLASCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1939. — José F. Rossi, Escribano

$4.50 Set.2-9027-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Juan Nebuloni contra SOFIA PEROSIO. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sofía Perosio para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Set.15-8969-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO PINASCO y doña ELENA PINASCO DE GUASONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Mateo Mario Figares Actuario.

$8.40 Ag.30-8920-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ANTONIO MORALES RIVERO, en el sentido de sustituir, donde dice "Antonio Rivero", debe decir Antonio Morales Rivero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 Set.4-9116-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA PALLANZA, en el sentido de sustituir los apellidos del padre y abuelo paterno, que aparecen con "Pallanze" por el de Pallanza, y la rectificación de la partida de matrimonio de Alberto Bernardo Schiaffino y Margarita Pallanza, en el sentido de sustituir el nombre de la contrayente, que aparece como "Aída" por el de Margarita, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.75 Set.4-9086-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CAYETANO FORCELLA STROZZI, en el sentido de sustituir los apellidos paterno y materno y abuelos paterno y materno, que aparecen como "Fircelli" y "Strochio" por los de Forcella y Strozzi, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$6.00 Ag.29-8863-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de LUIS BRINDISI, en el sentido de sustituir el nombre de la esposa del fallecido, que aparece como "María López de Brindisi" en lugar de Saturnina López de Brindisi, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Ag.29-8853-v.set.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: la de nacimiento de Servando Tomás González, en el sentido de sustituir el nombre del inscripto, que aparece como "Servando Tomás" por el de Servando. La de matrimonio de Artidoro González y María Luisa González, en el sentido de sustituir el nombre de la contrayente, que aparece como "María Luisa" debiendo decir Luisa, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Ag.28-8809-v.set.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Vicente Buchieri contra AGUEDA SANTANGELO. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Agueda Santangelo para que se presente a estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 14 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ag.19-8531-v.set.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "María Rita Dematteis contra JUSTO FELIPE BAIGORRIA. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don JUSTO FELIPE BAIGORRIA, para que se presente a deducir sus derechos en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.80 Ag.15-8365-v.set.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente caratulado "Domingo Barboza Fernández contra JUANA PORTELA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a doña Juana Portela para que se presente a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y para llenar el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Mon-

tevideo, Mayo 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.40 Ag.15-8367-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PONTICHELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.10-8157-v.ag.21.
Set.11-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Walter Wohlenberg contra ELISABETH NOETZEL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Elisabeth Noetzel para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Junio 28 de 1939 — José F Rossi Escribano.
$12.40 Ag.16-7809-v set 20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESMERALDA MERCEDES SOTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.12-9410-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos "ELORZA (PEDRO). Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Elorza Etcheverría en la siguiente forma: Donde dice "Pedro" debe decir "Vicente". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.25 Set.12-9413-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO o JOSE DOMINGO LEONIS ELIZAICIN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 21 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Set.11-9394-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "NARI (SANTIAGO y CORINA NARI DE PENADEZ o SANTO DE PENADES. Sucesiones", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Carmen Nari Santo de Melero para que comparezca por sí o por representante legal a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Set.11-9368-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos, caratulados "Poncet (Julio Santiago) contra BENAVENTE BLASCO DE PONCET (DOLORES GLORIA). Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dolores Gloria Benavente Blasco de Poncet, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.60 Set.11-9364-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA RABASA o RABASSA DE CRUCES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Set.9-9358-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAXIMA FELICIA BRUFAO DE DURANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.8-9283-v.set.19.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente "BIASOL DE BOSSIO (TOMASA). Rectificación de partida", se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado doña Tomasa Biasol de Bossio solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Francisco Bossio en la siguiente forma: Donde dice Demetria Biasol debe decir Tomasa Biasol. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.25 Set.8-9290-v.set.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PEDRO SEOANE o SOANE y de doña JUANA MERLETTI o MARLETTI o MERLETE DE SEOANE o SOANE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.7-9231-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO GONZALEZ BARBOT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.5-9147-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO DEMETRIO AUSAN JUANICOTENA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.4-9093-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DIAZ o DIAS BATISTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.2-9079-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA DEL CERRO MARTINEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Set.8-9287-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL EZIO o ESIO BRASINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 14 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.2-9044-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BONIFACIA AGUINAGA DE VALENCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.1.o-9011-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS SERVANDO SANZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 11 de 1939 — Carlos María Trianón, Actuario.
$11.00 Ag.15-8373-v ag.26 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA MARTINS o BALTAZAR DE GONÇALVES y de doña MARIA DA GLORIA GONÇALVES DE LIMA o MARIA DA GLORIA LIMA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Ag.8-8040--v.set.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión de don BENITO GONZALEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.50 Set.12-9404-v.set.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno,

se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS SUAREZ MARTINS, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.12-9440-v.set.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA PRICOLA DE CARDILLO o PRICOLI DE CARRILLO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Set.9-9339-v.set.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MALLARINI DE ETCHEVERRY citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.20 Set.9-9303-v.set.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERRET o FERRETTI DE SPOSITO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.9-9304-v.set.20

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TARQUIÑO o TARQUINTO o TARQUIÑIO o TARQUINO DE DANGIOLILLO o D'ANGIOLILLO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.50 Set.9-9341-v.set.20

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PASCUAL CARDILLO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Defunción de doña Margarita Pricola de Cardillo: donde dice "Fricoli" debe decir "Pricola" y donde dice "Carrillo" debe decir "Cardillo"; y B) Matrimonio de don Pascual Cardillo y doña Margarita Pricola: donde dice "Carrillo" debe decir "Cardillo". — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$6.75 Set.9-9330-v.set.26.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CARMELO PINO y doña ILDA VELLA PINO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ellas a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.a piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.8-9285-v.set.19.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo que dispone el artículo mil quinientos ochenta y cuatro del Código de Comercio, se hace saber al público que por resolución de fecha veintitrés de Diciembre del año próximo pasado, se declaró en estado de quiebra al comerciante don SALOMON LITMANOVICH, previniéndose, en consecuencia: A) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; B) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; C) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y D) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Alfredo Vignale, domiciliado en la calle Veinticinco de Agosto número trescientos ochenta y cuatro. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

(Costas) Set.2-9056-v.set.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL COSTA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.20 Set.7-9214-v.set.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA ALBERDI o ALVERDI DE ELICHIRIGOITY, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.60 Set.2-9031-v.set.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión de don DONATO DARINO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Set.6-9171-v.set.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA BOUCHANTON DE BOUCHANTON o FERMINA CELESTINA o CELIA CELESTINA BONCHANTON o BUCHATON, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.80 Set.5-9128-v.set 15

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS ARES, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Set.5-9120-v.oct.9

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANGELA o ANGELA JOSEFA DAQUO y de doña MAGDALENA GRAFFIGNA, BRAFINA o GRAFIÑA DE DAQUO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ellas para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.50 Set.4-9098-v.set.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA ALBERDI o ALVERDI DE ELICHIRIGOITY, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.60 Set.2-9031-v.set.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Azur Carámbula Camps contra CLOVIS DA COSTA GALVAO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Clovis Da Costa Galvao para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Set.11-9395-v.oct.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MIGUEL A. FERREIRO IRAOLA. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Miguel A. Ferreiro Iraola, con domicilio en Juan C. Gómez 1431, ante el señor Juez me presento y digo: Que debiendo optar al título de procurador, vengo a producir la información de honradez y costumbres morales, a cuyo fin solicito que se tome declaración a los señores Juan A. Rebella y Salvador Ferrer, que presentaré, y quienes serán preguntados sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. Por tanto, al señor Juez pido que se ordenen las publicaciones de estilo, admitiéndose la agregación de los diarios sin necesidad de escrito, se reciba la información ofrecida y, una vez producida, se apruebe y se me expida testimonio. — M. A. Ferreiro Iraola". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.25 Set.11-9396-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN VICENTE CRAPUCHETTES o CRAPUCHETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.11-9398-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO BERTOLOTTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.11-9367-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO JUAN VERNON RUSSELL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.11-9365-v.set.21.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MIGUEL AMEGLIO. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren asistidos de algún derecho al bien que se transcribe a continuación: un solar de terreno situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado hoy con el número 161116 (antes for-

maba parte del padrón número 55741) señalado con el número 3 en el plano del agrimensor Alberto J. Raffo, de Octubre de 1933, que fué nscripto en la División de Topografía con el número 1840, compuesto de una superficie de doscientos dieciocho metros, setenta y tres decímetros; teniendo siete metros, doce centímetros de frente al Sudoeste a la cala Lucas Obes; diecisiete metros en el Sudeste, que por ser esquina son de frente a la calle Venancio Benavidez, veintidós metros; siete centímetros en el Oeste, lindando con el solar dos, y diecisiete metros, cincuenta centímetros en el Nordeste, confinando con el solar cuatro El inmueble descripto fué adquirido por don Miguel Ameglio por compra que hizo a las señoras Adelina Noble de Medeiros y María Luisa Medeiros Noble de Urbieta Peña por escritura que autorizó el escribano don Ramón B. Negro, el 15 de Mayo de 1934. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevide, Agosto 8 de 1939. — C Walter Balleta, Actuario.

$25.20 Set.9-9331-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LAURA BOMBAGLIO DE DELFINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.9-9337-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SERANTES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.9-9309-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO JOSE ZAPPETTINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.9-9310-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULINA ALZUGARAY DE ARDAITZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.9-9311-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA BEUGRAS DE BRETON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.9-9312-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BERNASCONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.9-9306-v.set.20.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión BASILIO FORTE", se hace saber al público que por auto de fecha 7 de Agosto corriente se declaró en estado de incapacidad mental a don Francisco Isaac Forte, designándosele curador dativo a don Carlos Pozzi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.9-9307-v.set.20.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ELIDA I. SORONDO. Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Diciembre de 1938 se declaró en estado de incapacidad mental a doña Elida Irma Sorondo, designándosele curadora legítima a su madre doña Margarita Blanca Engler de Sorondo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.9-9308-v.set.20.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "VALENTINA BUTLER DE FYNN y otros. Segunda copia de escrituras" se hace saber al público que doña Valentina Butler de Fynn, doña Valentina Fynn Butler de Ameglio, don Julio Ayala y don Carlos G. Gavazzo Ayala han solicitado la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: de venta otorgada a favor de don Isidro Fynn por Francisca Alaves en Mayo 10 de 1912 ante Osvaldo Acosta; de disolución de sociedad otorgada por Fynn y Federico Paullier en Diciembre 11 de 1911 ante José R. Barbot; de venta otorgada a favor del mismo Fynn por Manuel, Margarita, Manuela, Dolores, José y Pedro Sánchez en Diciembre 2 de 1912 ante Pedro G. Tuboras; de venta a favor de Fynn otorgada por Manuel Viña en Agosto 8 de 1911 ante Carlos E. Simón; de venta a favor de Fynn otorgada por Manuel y Juan Viña, en Agosto 8 de 1911 ante Carlos E. Simón y de venta otorgada por Lorenzo Linardi a favor de Isidro Fynn, Francisco E. Gavazzo y Julio Ayala, ante Ulises W. Riestra en Agosto 21 de 1917, que se refieren las cinco primeras a los siguientes inmuebles situados en el Cerrito de la Victoria de esta Capital: A) Terreno empadronado con el número 76.632 compuesto según título de 11.068 metros 21 decímetros y según plano de 10.789 metros 4 decímetros, lindando por el Norte, con la manza 83 bis; al Sur, con las 82 y 96; al Este, con la 97 y por el Oeste, con las 66 y 67 calle por medio; B) La manzana 52 empadronada con el número 77.521 compuesta de 7378 metros 9048 centímetros lindando al Norte, calle Estanislao Vega (antes número 3); al Sur, calle Guencas (antes número 5); al Este, calle Basilio Araújo y al Oste, calle Norberto Ortiz. C) Los solares 15 a 24 inclusive de la manzana número 38 empadronados respectivamente con los números 77498 a 77507 compuestos los 4 primeros en conjunto de 885 metros 45 decímetros lindando al Este, calle Norberto Ortiz; al Oeste, solar 281; al Norte, calle Estanislao Vega y al Sur solar 19; los números 19 y 20 se componen en conjunto de 590 metros 30 decímetros, lindando al Este, calle Norberto Ortiz; al Norte, con los solares 18 y 28; al Sur, solares 21 y 14 y al Oeste, otro propietario; y los solares 21 a 24 se componen en conjunto de 885 metros 45 decímetros lindando al Sureste, calle Norberto Ortiz; al Sudoeste Guenoas; al Nordeste, solar 20 y al Nordoeste solar 14. D) Los solares 13, 14, 27 y 28 de la manzana 38 empadronados respectivamente con los números 77509, 77508, 77496 y 777497, compuestos el primera de 368 metros 94 decímetros con frente al Sur a la calle Guenoas y lindando al Este con los solares 14 y 20; al Oeste con el 12 y al Norte con el 27; el 2.o se compone de 295 metros 15 decímetros lindando al Sur con la calle Guenoas; al Este, con los solares 21 y 24; al Oeste, con el 13 y al Norte el 20; el 3.o se compone de 368 metros 94 decímetros landondo al Norte con la calle Estanislao Vega; al Este, solares 28 y 19; al Oeste, el 26; y al Sur, el 13; y el 4.o se compone de 295 metros 15 decímetros lindando al Norte con la calle Estanislao Vega; al Este, solares 15 a 18; al Oeste con el 27 y al Sur, con el 19. Y la última de dichas escrituras se refiere a la manzana número 53 ubicada en el Cerrito de la Victoria de esta Capital, empadronada con el número 77540 compuesta de 7378 metros 81 decímetros lindando al Norte, calle Hum; al Sur, calle Estanislao Vega; al Este, calle Basilio Araújo y al Oeste, calle Norberto Ortiz. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la 3.a parte indivisa que pertenecía a don Isidro Fynn en los inmuebles deslindados en las letras A, B, C, y D, y a la totalidad del deslindado en último término para que comparezcan a estar a derecho en dischos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles además para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$67.20 Set.9-9332-v oct.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA GRANE y doña JULIA GRANE DE IGLESIAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.8-9260-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN AGUERRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.5-9137-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GABRIELA BOLLA DE AGUERRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.5-9138-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CASIMIRO CARBALLO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada con el número número 081337, situada en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de esta Capital, compuesta de una superficie de 2430 metros, aproximadamente, que se deslinda así: 32 metros de frente al Norte, sobre la calle Huáscar; una línea quebrada en ángulo saliente, formada nor dos tramos de 5 y 31 65 metros, respectivamente; al Sud, lindando con terreno que perteneció a Bartolomé Ferrer (hoy calle sin denominación); 77.50 metros en el lado Este, lindando con terrenos que fueron de don Rodolfo Plaza, y 77.50 metros por el lado Oeste, que lindan con terrenos que pertenecieron a doña María Martínez de Bermúdez. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1939 — C Walter Balleta, Actuario

$19 20 Ag.17-8469-v.set 22

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CELEDONIO BARRIOS Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho respecto al bien que a continuación se transcribe: Una fracción de terreno empadronada con el número 92031, ubicada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo y que de acuerdo con el plano del agrimensor Rogelio M. Villardino de fecha 25 de Mayo de 939 está señalada con los números 1 y y se deslinda así: 70 metros 38 centímetros al Norte con la fracción 16 de don José Baltar empadronada con el número 92030 número de solar que corresponde al plano del agrimensor Raúl B. Conde de Diciembre de 1935; 18 metros 42 centímetros al Este, Sureste, de frente al camino Cuchilla Grande; 66 metros 50 centímetros al

Sur, que por formar esquina son también de frente a la calle José Baltar, y 17 metros 88 centímetros al Oeste, con el solar número 17 del plano del agrimensor Conde citado, propiedad de José Baltar y empadronado con el número 92132, encerrando una superficie de mil doscientos veintitrés metros setenta y un decímetro. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del término antes referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1939 — C. Walter Balleta. Actuario.

$24.00 Ag.10-8128-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ELENA MUÑOZ por el término de noventa días, a fin de que se presente a deducir en forma sus derechos en el juicio que por divorcio le sigue don Juan Carlos Parera y en el de auxiliatoria de pobreza iniciado por éste. La emplazada deberá comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1939. — C. Walter Balleta Actuario.

$8.40 Ag.17-8470-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Sucesiones JULIO GROSSY y MARGARITA VIÑALES DE GROSSY" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Daniel don Justino y doña Guillermina Grossy sus herederos o causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo Marzo 28 de 1939. — C. Walter Balleta Actuario.

$7.20 Ag.5-7964-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ROSA MARIA SARLI DE D'AMICO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Teófilo M. Real. Actuario.

$3.00 Set.12-9414-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno,(doctor don Amadeo Landó, encargado de este Juzgado Civil de sexto turno interinamente, en los autos "JUAN MARIA POUQUETTE. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Juan María Pouquette solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Pedro Bauquette" o "Bouquette" debe decir "Pedro Pouquette"; donde dice "María Cayte" debe decir "María Cousté" y donde dice "Juan" debe decir "Juan María" y donde dice "Andrés Bauquette o Bouquette y Juan Cayte" debe decir "Andrés Pouquette y Juan Cousté", respectivamente. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.50 Set.11-9371-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE NAVONE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (setxo piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.9-9327-v.set.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don ANGEL MARTINEZ o ANGEL MARTINEZ GARCIA y de doña FILOMENA GARCIA DE MARTINEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Set.9-9328-v.set.20.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "JOSE RODRIGUEZ GONDA. Quiebra. (Retroactividad)", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución que, a continuación se transcribe: "11.195. — Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 26 de Mayo de 1939. Háganse las publicaciones de ley y agréguese por cordón a los autos pincipales. — Juanicó. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a los efectos de hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.9-9324-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), en el expediente "ROSA CACCIATORI DE NAVONE, MARIA ROSA NAVONE DE GALLO y otros. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Raúl E. Negro, en representación de doña Rosa Cacciatori de Navone y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Benito Alejandro Atilio Navone: donde dice "Benedetto" debe decir "Benito"; donde dice "Narvona" debe decir "Navone"; donde dice "Cassadore" debe decir "Cacciatori", y donde dice "Rosa" debe decir "Luisa Rosa". De nacimiento de Guillermo Arturo Navone: donde dice "Cacciatore" debe decir "Cacciatori" y donde dice "Rosa" debe decir "Luisa Rosa". De nacimiento de Luis José Navone: donde dice "Cachaturi" debe decir "Cacciatori" y donde dice "Rosa" debe decir "Luisa Rosa". De nacimiento de María Rosa Navone: donde dice "Navune", "Caciatore" debe decir "Navone" y "Cacciatori" y donde dice "Rosa" debe decir "Luisa Rosa". De nacimiento de Mario Alejandro Navone: donde dice "Cachatore" debe decir "Cacciatori" y donde dice "Rosa" debe decir "Luisa Rosa". Y de nacimiento de Marcelo Andrés Navone: donde dice "Cachiatore" debe decir "Cacciatori" y donde dice "Rosa" debe decir "Luisa Rosa", que son los verdaderos. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$12.75 Set.9-9329-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Cuadrado Corina contra RAMON PARODI. Divorcio" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a don Ramón Parodi para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 29 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Set.8-9289-v.oct.13.

Rectificación de partida

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "ADELA SAPORITI DE VIGNOLI. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Francisco V. Irazoqui, en representación de doña Victorina Vignoli de Bottaro, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de su mandante: donde dice Victoriana debe decir Victorina, que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 21 de 1939 — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Set.4-9095-v.set.20.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "GREGORIO E. LAUREIRO. Concurso civil", convócase a junta de acreedores, presentes ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), el día 29 de Setiembre entrante a las 15 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 19 de 1939 — Teófilo M. Real, Actuario.

$10.40 Ag.31-8953-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó encargado de este Juzgado Civil de sexto turno interinamente, en los autos "FIGUEREDO SEVERINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante esta oficina se ha presentado Severina Figueredo, con la venia de su esposo Juan González, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el nombre de la inscripta aparece como "María Ceferina" debe decir "Severina" que es el que corresponde. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Ag.28-8816-v.set.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), en los autos "Julio Pozzo. Solicita auxiliatoria de pobreza para litigar por divorcio contra su esposa EUGENIA DANTIN", se cita y emplaza a doña Eugenia Dantín para que comparezca a estar a derecho en estos autos sobre auxiliatoria de pobreza en los autos principales de divorcio a iniciarse y a fin de llenar la conciliación ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ag.28-8813-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Amadeo Landó (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA FONTANA, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Teófilo M. Real Actuario.

$6.00 Ag.10-8185-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, docor don Amadeo Landó, encargado de este Juzgado Civil de sexto turno interinamente, en los autos Rivera Hugo con SEVERI ANTONIETA. Divorcio por causal", se cita y emplaza a doña Antonieta Severi para que comparezca a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público

$9.60 Ag.15-8363-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA SCIRGALEA DE SOUZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Carlos A. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.9-9336-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RAMONA CAHERO DE VAZQUEZ o CAEIRO DE VAZQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.9-9333-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROBERTO CORTI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$4.50 Set.9-9334-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GREGORIO CALVO POSSE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 23 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.9-9335-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Ga-

ricoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña KATE BEHERENS DE MEERHOFF o KATE BEHRENS DE MEERHOFF, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.9-9350-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA HERNANDEZ DE HERNANDEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 16 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 Set.2-9035-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don OMAR ALE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado su esposa doña Serafina Rosa Marrero de Ale bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Agosto 29 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.2-9025-v.oct.6.

Segunda copia de escritura

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en el expediente sucesorio de FELIPE BUGNA y otros, toma de razón número 2356 Lo. 13. Fo. 116, se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de cesión que el 1.o de Junio de 1928 autorizó el escribano Ricardo Penino, otorgó Bonifacio Felipe Alberto Bugna, que firma Alberto Bugna, a favor de don Francisco Magnano de los derechos que le correspondían por herencia de sus padres Felipe Bugna y Angela Mocafiche y que se emplaza a los que pudieran considerarse perjudicados por la expedición de la citada segunda copia que continuará acreditando los derechos de pertenencia del cesionario, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$13.20 Ag.24-8757-v.set.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Fermín Garicoits se cita y emplaza a don HERMAN DORNER BULLE, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Olga Elena Linne bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1939 — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.10-8171-v.set.15

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don TEODORO ESGORAS a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Anna Legmacher de Esgoras, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 16 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.18-8522-v.set.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ESCABINI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.14-8317-v.set.19

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a doña ELLA GELHARDT, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pablo Alfredo Weinberg, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Ag.9-8111-v.set.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, don Pedro López Arreseigor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don FELIX LEWIN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Molinos Podestá, S. A. contra Félix Lewin. Juicio ejecutivo" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

$7.20 Ag.21-8590-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

El que suscribe, Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Montevideo, hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN RAIMUNDO ABREU, a fin de que quienes se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado, calle Mercedes 1628, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.

$4.50 Set.4-9096-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA RAMIS DE LARREA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 21 de 1939. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Set.7-9208-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don FRANCISCO RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Ignacio Rivas 1068, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Sayago, Agosto 30 de 1939. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$4.50 Set.4-9088-v.set.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL AMADO citándose a la vez a los que se consideren con derechos a ella por cualquier concepto para comparecer a este Juzgado, Larrañaga 3498, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto de 1939. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$4.50 Set.9-9318-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, dictada en autos "Antonio Severo y otros con sucesión ANTONIO FRANCIA. Investigación de paternidad" se emplaza a los presuntos herederos de don Antonio Francia para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por investigación de paternidad les ha iniciado doña Ernestina Severo, en representación de sus menores hijos Antonio, Severino y María Anita Severo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Abril 21 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Ag.14-8348-v.set.19.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se cita a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la firma fallida de RAMON NUÑEZ DA ROSA, así como al propio fallido, para la junta que tendrá lugar el día once de Setiembre próximo a la hora quince en el salón de este Juzgado, a objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículos 1670 al 1691 del Código de Comercio y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Artigas, Agosto 22 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$11.70 Ag.30-8922-v.set 15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISOLINA ALVAREZ DE BRAUSE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 21 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Set.8-9281-v.set.19.
Oct.10-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUDOXIO o EUDOXIO R. o EUDOCIO o EUDOSIO SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 31 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno. Actuario.

$4.50 Set.8-9256-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PEISSINO DE SAPPA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 1.o de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.6-9167-v.set.16.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "ELOISA CIRIACA ALSINA DE AÑON y otros. Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Eloísa Ciriaca, Elvira Paula, Gertrudis y Paula Adela Alsina, con la venia de sus respectivos esposos Juan de Dios Magín, Gerónimo, Amadeo, Antonio Ciriaco y Jaime Casimiro Alsina, solicitando segunda copia de la escritura de venta autorizada por el escribano don Ignacio Etchart y que otorgó don Vicente Ferrer a favor de don Gerónimo Alsina, en Montevideo, el 2 de Marzo de 1901, respecto a una fracción de campo sita en el Sauce del Yí, Departamento de Florida, con las poblaciones, mejoras y accesorios que contenía, compuesta de 13 hectáreas, 8426 metros 5 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, el arroyo del Sauce, y al Sur, Este y Oeste, el comprador, o sea, don Gerónimo Alsina. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 17 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$14.40 Set.2-9043-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN BEYHAUT o VALENTIN BEYHAUT Y DE ARMAS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 12 de 1939. —Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.2-9032-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN

GARCIA, citándose a los que se consideren interesados en la misma para que concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tala, Agosto 28 de 1939. — Pedro N Hirigoyén, Juez de Paz.

$3.00 Set.2-9082-v.set.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN SAR VARELA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 6 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Set.11-9365-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MAXIMO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 19 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Set.1.o-8975-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "PEDRO GORDILLO. Posesión notoria de estado civil y auxiliatoria de pobreza" se cita y emplaza a los presuntos herederos de Manuel Isidro de los Santos y Ercilia Gordillo para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 1.o de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$ ... Ag.18-8517-v.set.28

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "CELESTINA PELUFFO DE MENDEZ. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho a un inmueble ubicado en la cuarta sección de este Departamento, compuesto de setenta y tres hectáreas, cinco mil treinta y ocho centiáreas setenta decímetros cuadrados, ubicado dentro de los siguientes límites: Noreste, Amalia Píriz de Peluffo (hoy sucesión Alejandro Peluffo); por el Sureste dividiendo con Zoilo Peluffo; por el Este, recta dividiendo con Victoriano Peluffo y un gajo del arroyo del Chuy, separando con Próspero Peluffo, y por el Oeste, camino a San Diego, separando de la sucesión de José María Lugo y Celina Ricardo de De los Santos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con el cual continuarán los procedimientos. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 17 de 1939 — Carlos M. Paravís, Actuario

$16.80 Ag.23-8711-v.set.28

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "HILARIO RODRIGUEZ. Sucesión. Pieza formada por rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) De Carmen Enriqueta Rodríguez, siendo éste su verdadero nombre y por aparecer con el de "Carmela Enriqueta Rodríguez"; y B) De Deliacir Rodríguez, siendo éste su verdadero y por aparecer con el de "Deleasir Rodríguez". Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 28 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$6.70 Set.7-9209-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "JORGE ARVAY. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado postulante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ... como si fuera "Gregorio" cuando su verdadero nombre es "Jorge". Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 30 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.30 Set.7-9210-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RUDECINDO SANES, a fin de que todos los que se consideren co nderecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 16 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Set.7-9211-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAXIMILIANO TABORDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 28 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Set.7-9212-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA LANDA DE VILLA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 4 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Set.12-9443-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA ERLATZ DE IHITZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 29 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Set.6-9192-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "Sucesión de MARIA RAVA DE ALBRIEUX", se cita, llama y emplaza a Elvira Albrieux y a Agapita Juana Albrieux o a quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Agosto 21 de 1939 — Juan C. Altieri, Actuario

$4.50 Set.6-9183-v.set.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de MARIA CASSANELLO DE PRANDI y de JUANA y ALFREDO PRANDI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 19 de 1939 — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Set.5-9141-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GERMAN PASERANT o GERMAN ELIAS PASSERHAUT, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 19 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Set.5-9140-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EVARISTO DUPETIT citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 19 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Set.5-9139-v.set.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don PEDRO BARTOLOME FORETS y doña VICTORIA MONTERO DE FORETS, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 19 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Set.5-9142-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de do.a ANTONIO PEDRO PEIRANO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 15 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.40 Set.2-9075-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL MORA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 19 de 1939 — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.40 Set.2-9076-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SUPLICIA HAIZ DE LARRAMA, citándose a su vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carmelo, Agosto 22 de 1939. — G. Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.50 Set.11-9382-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO JAVIEL o JABIEL, citándose para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren conderecho a sus bienes. — Nueva Helvecia, Setiembre 4 de 1939. — R. J. Egaña, Juez de Paz.

$4.50 Set.9-9342-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GASTON LASSERRE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 2 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Set.4-9112-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña AMELIA GOYENECHE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 23 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Set.4-9113-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "Sucesión MARTINA ARBURUA DE AGUERRE. Rectificación de partida", se hace saber al público que

ante este Juzgado se ha presentado como apoderado de los herederos, el escribano don Enrique González Pose, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Felipa Aguerre, en el sentido de que donde aparece el padre como "Juan Seaguerre" debe decir Juan C. Aguerre, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 19 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Set.4-9111-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LUISA PANIZZA DE TEMESIO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 23 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.2-9067-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAMON GARCIA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 23 de 1939 — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.2-9068-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña NICOLASA TELLERIA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 23 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.2-9069-v.set.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se cita, llama y emplaza a los herederos EDUARDO MARTIN y JOSE MARIA URRETAVISCAYA, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes en la sucesión de Tomás Aizpún. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 12 de 1939 — Raúl Ferreira, Actuario.

$21 60 Ag.4-7895-v.nov.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DIONISIO CANSANI o CANZANI o CANZZANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto y emplazándose especialmente a Sandalio Cansani o Canzani o Canzzani para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (artículos 1045 y 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Agosto 14 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$9.60 Set.9-9353-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO REYES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 23 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.7-9230-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izqua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de la partida de defunción de HECTOR LAGARRETA SIERRA, por cuanto en ella aparece con los apellidos "Sierra Zagarreta", paterno y materno, respectivamente, en vez de aquéllos, Lagarreta Sierra, que son los verdaderos. — Florida, Agosto 18 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ag.29-8858-v.set.14.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don M. Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dámaso H. Ferreyra solicitando la declaración de ausencia de TRIFON CAROLO FERREYRA. Por consiguiente y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se cita y emplaza por medio de esta publicación al referido Trifón Carolo Ferreyra para que comparezca en los autos mencionados acreditando su existencia, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 61 al 80 del Código citado. — Florida, Mayo 10 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$9.60 Ag.19-8573-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BRIGIDO BONILLA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 26 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.7-9215-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ELENA ILARDIA DE MOZZO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 26 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.2-9070-v.set.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Bien de familia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don BENIGNO RIJO solicitando que se declare bien de familia el inmueble de su propiedad padrón número 977, situado en las calles Misiones y Solís, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley número 9770, de 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 28 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Gratis) Set.6-9197-v.set.20. Oct.6-v.oct.20

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber que ha sido presentado ante este Juzgado don CONCEPCION MARIA HERNANDEZ solicitando la rectificación de la partida de matrimonio con Herminia Rodríguez, pues figura en la misma con el nombre de José M. Hernández en lugar de Concepción María Hernández, como debe ser. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 28 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.43 Set.2-9023-v.set.19

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de don SINFOROSO ROBAINA y FELIPA ROBAINA DE PEREIRA, citándose a los interesados en dichas herencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 28 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Set.2-9029-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un solar ubicado en la manzana número 71, letra F, padrón número 434, del pueblo Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, y que linda: al Este, calle número 19; al Sur y Norte, los solares B y D, empadronados a nombre de la hoy sucesión Francisco Mesa, y al Oeste, el solar letra E, padrón número 433, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de pavimentación Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Maldonado, Julio 31 de 1939. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$14 40 Ag.18-8523-v.set.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se convoca a todos los acreedores del concurso de don VICENTE MONGRELL para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 del mes de Octubre próximo venidero a las 16 horas, con el fin de proceder al nombramiento de nuevo Síndico. Y de acuerdo con el artículo 977 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 5 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Costas) Set.11-9397-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don AMERICO CANDOTTI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Agosto 5 de 1939. — Juan Oholeguí, Actuario Interino.

$8.40 Set.12-9442-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA ESPELOSIN DE ELIZONDO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 22 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Set.4-9114-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción sobre posesión de estado civil (hermana natural del causante), sobre la gestión de auxiliatoria de pobreza que ha iniciado doña SATURNINA ANACLETA MICA, en la sucesión de Angel Francisco o Angel Fulgencio Mica, todo ello bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 8 de 1939 — Juan Oholeguy, Actuario Interino.

$9.60 Ag.15-8364-v.set 20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don LUIS FERRETTI y doña ANA o ANA MAURICIA BOTTINO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 17 de 1939 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 Ag.5-7951-v.set.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1939 — LUIS LADISLAO ASTARITA. Prescripción adquisitiva treintenaria" se emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho sobre el bien empadronado actualmente con el número 194 que es una fracción de terreno situada en la manzana 21 de esta ciudad, y compuesta, según el plano de A. R. Arcioni de Junio de 1928, de un área de 461 metros que se deslindan así: al Nordeste, limita con la avenida Rincón; al Sudeste, con propiedad de la sucesión de don

Nicolás Cánepa: al Sudoeste, con Raúl Maquiel, y al Nordoeste, con la calle Argentina, midiendo 21 metros 475 milímetros por cada lado, para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho en el juicio referido, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá dicho juicio. — Fray Bentos, Agosto 8 de 1939 — Juan Serra Tur, Actuario.

$15.84 Ag.15-8384-v.set.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado don CLARO FAGUNDEZ, y, en consecuencia, se emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador de la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 8 de 1939 — Juan Serra Tur, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.15-8380-v.ag.26.
Set.6-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado don ESTANISLAO PERALTA y en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todas aquellos personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador a la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Julio 24 de 1939 — Juan Serra Tur, Actuario.

Ag 10-8156-v.ag 21 Set 11-v set 21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Estado de créditos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "MODESTO MELLO Y PORTO. Concurso necesario. Verificación y graduación de créditos", se hace saber que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, por el término de treinta días, el estado de verificación y graduación de créditos presentados por el señor Síndico relativos a este concurso, cuyos créditos son simples. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Agosto 28 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$7.20 Set.11-9391-v.set.27.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "IDELVIRIA LORETO. Incapaz", se hace saber que se ha designado curador interino de la incapaz Idelviria Loreto al señor Eurico Loreto. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 2 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.11-9392-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ISIDORO MARQUEZ LISBOA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 2 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.11-9393-v.set.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "CARMEN RAMONA SIERRA DE WELKER. Solicita rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora Carmen Ramona Sierra de Welker solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Carlos Welker, celebrado el 12 de Noviembre de 1928 en la 13.a sección judicial de Montevideo, sustituyéndose el nombre de "Carlos" por el verdadero, que es "David". Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Agosto 26 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Set.5-9161-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña VICENCIA, VICENTA o VICENTINA GOROSTIDE DE ALVEZ DA SILVA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 28 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.5-9160-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don DAVID WELKER, conocido por CARLOS WELKER, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 26 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.5-9162-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don RAMON o RAMON RODOLFO NAVARRO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, baoj apercibimiento ed lo que hubiere lugar por derecho — Rivera Agosto 11 de 1939 — Víctor Anza, Actuario

$9.00 Ag.22-8651-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN SILVEIRA MADRUGA o JUAN MADRUGA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera Agosto 14 de 1939 — Víctor Anza Actuario.

$9.60 Ag 22-8652-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rtulado "Clementina Saturnina Sena por su hija menor Ermis Justina, contra los sucesores de JOSE ECHEVERRIA. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a Tomás y Manuel Echeverría para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, todo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Mayo 22 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Set.11-9381-v.set.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO MARIA o JUAN PEDRO MARIA CLAVIJO y NICOMEDES o NICOMEDES SIMON SALUSTIANO CLAVIJO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 17 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.5-9134-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA GOMEZ DE COPPA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 23 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Set.6-9194-v.set.16.

Elección de Síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ha sido electo Síndico en la junta de acreedores realizada en el expediente "SILVIO ARISTOBULO FONSECA. Cesión de bienes a favor de sus acreedores. Concurso voluntario", el señor Sebastián Bonelli, al cual se le deberá entregar cuanto pertenezca al concursado. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 18 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

(Costas) Ag.29-8886-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS VERGES o LUIS VERGES SUÑOL, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar — Salto, Agosto 8 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$7.20 Ag.16-8429-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LIBORIA ORIHUELA DE GRELA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 8 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$7.20 Ag.16-8430-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GABRIEL JASSO ERRO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 28 de 1939. — Héctor Mattos Actuario.

$7.20 Ag.9-8036-v.set.14.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de 1.a Instancia de 1.er turno, doctor don Diego Landa, dictada en el expediente caratulado "MANUEL MATTOS GUTIERREZ. Segunda copia" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Mattos Gutiérrez solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos y acciones hereditarios de Antonio Mattos Gutiérrez a Manuel Mattos Gutiérrez, que le correspondían en los bienes sucesorios de don Bernardino Jardim Mattos, todo según escritura que autorizó el escribano doctor Guillermo M. Bürmester, en esta ciudad, en Noviembre 23 de 1932, cuya primera copia expedida en Noviembre 24 de 1932, fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio bajo el número 476 y folio 86 vuelto y en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier persona que tenga o pretenda tener derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura mencionada, a fin de que dentro del expresado término comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Julio 31 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario

$19.20 Ag.8-8035-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA MARTINEZ GARCIA o MANUELA TRINIDAD MARTINEZ GARCIA, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Salto, Agosto 2[illegible] de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Set.6-9193-v.set.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION SOLIS DE ARZUAGA, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Agosto 26 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Set.7-9218-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don DOMINGO ESCENARRO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto. Julio 21 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.2-7760-v.ag.12.
Set.2-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA PISACCO DE VECE, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, así como también se emplaza al heredero Humberto Vece o sus causahabientes a título universal o singular para que comparezcan dentro del término indicado a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Salto, Agosto 14 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.60 Ag.24-8724-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN SAINT ESTEVEN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Santestaba debe decir Saint Esteven, por ser éste el verdadero apellido del peticionante. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Agosto 28 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.6-9165-v.set.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA VARELA DE PEREZ o MARIA CATALINA VARELA DE PEREZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Agosto 22 de 1939. — Juanángel, L. Gianola, Actuario.

$4.50 Set.6-9166-v.set.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MICAELA MARTINEZ DE ELORDOY, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Agosto 26 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Set.4-9091-v.set.14

Rectificación de partida

Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia del Departamento, Dr. don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión JOSE QUIAN. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Carmelo R. Hernández, como representante legal de doña Julia Quián de Pérez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su poderdante, en el sentido de que en ella se establezca que el verdadero nombre de ésta es Julia en lugar de Juliana, con que se le hace figurar. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Agosto 23 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.50 Ag.4-9090-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente "Loreta Alicia Guastavino de Scolnik contra JAIME SCOLNIK. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Jaime Scolnik para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Julio 28 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.20 Set.8-9282-v.oct.13.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS CAMERONI solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro Civil: De matrimonio de sus padres Abrahan Cameroni y Clelia Broggi, en cuanto aparecen el padre y el abuelo del peticionante con el apellido de Camaroni en vez de Cameroni y su señora madre con el nombre de Clelia en vez de Clelia. Y la partida de nacimiento del compareciente, en cuanto se ha escrito el nombre de su padre como Abran en vez de Abrahan; el apellido de su abuela paterna como Bianquia en vez de Bianque; se hace figurar a su señora madre con el nombre y apellido de Cleria Broche en vez de Clelia Broggi; a su abuelo materno con el apellido de Broche en vez de Broggi y a su abuela materna con el apellido de Martagana en lugar de Martegane, que son los verdaderos. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Agosto 30 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$12.00 Set.6-9187-v.set.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña MARIA o MARIA RAMONA SIRIO DE ARNALDI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Mercedes, Agosto 24 de 1939 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.20 Ag.4-9115-v.set.14.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ARTURO GIL FORLAN solicitando la rectificación del acta de estado civil de su nacimiento en cuanto en la misma se le hace aparecer con el solo nombre de "Gil" en vez de los de Arturo Gil, que son los verdaderos. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Agosto 24 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.00 Set.2-9074-v.set.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de ALEJO CHELLE, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del cso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 28 de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Set.6-9188-v.set.16

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de RAMON BOJORGE, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 28 de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Set.6-9189-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de GREGORIO GOÑI y JUAN JOSE GOÑI, llamándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Agosto 24 de 1939. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.50 Set.5-9156-v.set.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña BEATRIZ MOREIRA DE PEREZ, llamándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Dolores, Agosto 24 de 1939. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.50 Set.5-9157-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PATRICIO ORLANDO DE QUADRO o PATRICIO DE CUADRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 4 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Set.11-9389-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA CHICHURRETA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Set.11-9390-v.set.21.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "GERONIMO RODRIGUEZ. Rehabilitación", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gerónimo Rodríguez solicitando su rehabilitación civil y comercial. Y a los efectos del artículo 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 29 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Set.7-9236-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMABILIA BRAGA DE FERRAZ o AMABILIA BRAGA MELLO DE FERRAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 28 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Set.7-9232-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña YESMIN NADER SIAH DE ALEJANDRO o YEZMIN ABRAHAN NADER DE ALEJANDRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 19 de 1939 — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Set.8-9233-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se ~~hace saber al~~ público la apertura de la sucesión de don ATANASIO LATORRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en elal por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 28 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Set.7-9234-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la su-

cesión de doña MARIA LUISA SILVA CAMINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 22 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Set.7-9235-v.set.18.

ALCALDIA DEL 2.o DISTRITO DE LA 11.a SECCION DE TACUAREMBO
Emplazamiento

EDICTO — Se emplaza al que se considere dueño a comparecer dentro de los sesenta días con los justificativos del caso a reclamar una vaca de pelo colorado, orejana de marca, señal boca de llave en la oreja izquierda, y un ternero de pelo colorado, orejano, animales que aparecieron en campos de Rospide y se encuentran depositados por este Juzgado de Distrito. Se apercibe que vencido el plazo se procederá a la venta en subasta de dichos animales, de acuerdo con lo dispuesto por el Código Rural. — Casio Correa, Juez de Distrito.
(Costas) Ag.29-8782-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Aviso

EDICTO — Se hace saber que el 9 de Diciembre de 1935 falleció intestado en la 8.a sección de este Departamento, ELISEO RODRIGUEZ DE MACEDO, habiéndose abierto su sucesión ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, y se llama a los que se crean con derecho a heredar a dicho causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Treinta y Tres, Julio 22 de 1936 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Costas) Ag.5-7945-v.ag.16. Set.6-v.set.16.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos "Enriqueta H. Romero contra ULPIANO ECHART. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ulpiano Echart para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Agosto 3 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$7.20 Ag.12-8259-v.set.18

Remates Judiciales

JULIO C. BARAÑANO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — En autos "Banco de Crédito contra JUAN B. MASCARDI. Ejecución de hipoteca", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, encargado de este Juzgado Civil de sexto turno interinamente, se hace público que el veintinueve del corriente, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 3660, situada en la manzana 109 de la vieja ciudad de este Departamento, compuesta de cinco metros 297 milímetros de frente al Oeste, a la calle Maciel, por donde la puerta de entrada al edificio, está señalada con el número 1238; por 19 metros 971 milímetros de fondo, lindando al Este, con Luis Viera; al Norte, con Rissol y Sarque; y al Sur, con Victorio Mauri. Se previene: 1.o Que el martillero fué designado por la parte. 2.o Que los gastos de escrituras, certificados impuesto universitario y de ventas, serán de cargo del comprador, salvo que éste fuese el ejecutante, en cuyo caso correrán de cuenta de la ejecución. 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$32.00 Set.12-9461-v.set.29.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos "Juana Semerena de Dandrau, por sus hijos MARCELINO PEDRO y OLGA RENEE DANDRAU y otros. Venia", se hace saber al público que el día 29 de Setiembre, a las 16 horas, se procederá en remate almoneda, en las puertas del Juzgado, a la venta por intermedio del señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, sobre la base de las dos terceras parte del aforo establecido oficialmente para el pago del impuesto inmobiliario, que es de pesos 5.000.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno rural con sus mejoras, ubicada en el paraje conocido indistintamente por Solís Chico, Las Toscas o Atlántida, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número dieciséis mil ciento cincuenta y siete, indicada con el número seis en el plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi en Abril de mil novecientos treinta y cuatro y registrado en la Dirección General de Avalúos el cuatro de Julio del mismo año con el número 121, compuesta de una superficie de cuarenta y nueve hectáreas, cinco mil ochocientos veintitrés metros y veinte decímetros cuadrados y lindante: por el Norte, en seiscientos un metros y treinta centímetros, con camino vecinal que separa de la vía férrea del Estado; por el Sur, en quinientos diez metros y sesenta y dos centímetros, y por el Este, en ochocientos noventa y dos metros cincuenta y dos centímetros, con la fracción cinco, y por el Oeste, en ochocientos noventa y siete metros once centímetros, con la propiedad padrón seis mil doscientos seis. Se previene: A) Que el terreno está arrendado sin contrato escrito a don Francisco Dandrau, por el precio de veinte pesos mensuales; B) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compromiso y compraventa y derechos, sellados y timbres, serán de cuenta del comprador; C) Que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; D) Que el título se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$45.90 Set.11-9359-v.set.29.

JUAN JOSE BRITO DEL PINO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Joanicó, suplente, en el expediente caratulado "Juan Saiz Martínez contra BELTRAN BIDEGARAY. Juicio ejecutivo", se hace público que el día veintidós de Setiembre del actual, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan José Brito del Pino, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: un terreno y lo en el contenido, compuesto de una superficie de 391 metros, 80 decímetros, 53 milímetros, empadronado con el número 13195, situado en esta ciudad, 8.a sección judicial de este Departamento, calle Pozos del Rey número del 1376 al 1380 entre las de Yí y Yaguarón, señalado en el plano respectivo con los números 19 y 20 y cuyas medidas y linderos son: 15 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Pozos del Rey; 16 metros 95 centímetros al Sud, lindando con los solares números 6 y 7; 29 metros 16 centímetros al Este con el solar 18 y 29 metros 75 centímetros al Oeste, con los solares números 1 y 2. Que dicho inmueble ha sido tasado en la cantidad de veinticinco mil trescientos seis pesos cuarenta centésimos ($ 25.306.40). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el inmueble referido tiene una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana 300, serie "U". 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre seis de mil novecientos treinta y nueve. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$42.00 Set.8-8759-v.set.22.

GERARDO R. NOGUEIRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amdeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra SEGUNDO SCALA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Setiembre entrante, a las 16 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, calle 25 de Mayo número 800, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Gerardo R. Nogueira, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del suscrito Actuario, el siguiente bien: Tres fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situadas en la manzana número ciento veinte, de esta ciudad de Durazno, compuesta, según plano trazado de Junio de mil novecientos veintinueve por el agrimensor Eduardo Montauti, de las siguientes superficies: el primero, de novecientos veintidós metros trescientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta centímetros, y el segundo, de ciento cuarenta y dos metros cuatro mil ciento setenta y cinco centímetros, y el tercero, de novecientos veintidós metros trescientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta milímetros, formando una superficie total de mil novecientos ochenta y siete metros doce decímetros que, por ser contiguos, se deslindan en conjunto así: cuarenta y cuatro metros noventa centímetros de frente al Norte, a la calle Minas (antes Cuatro de Octubre); al Sur, cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros, con terreno de Gisleno Pérez; al Este, cuarenta y cuatro metros sesenta y seis centímetros, con terreno de Diego Cardoso y Miguel Acuña, y al Oeste, cuarenta y cuatro metros veintiséis centímetros de frente a la calle Lavalleja (antes Maestre Campo). Según el plano del agrimensor Montautti, de Junio de mil novecientos veintinueve, se deslinda del modo siguiente: cuarenta y cuatro metros noventa centímetros de frente al Noreste, a la calle Minas (antes Cuatro de Octubre); cuarenta y cuatro metros veintiséis centímetros al Noroeste, de frente a la calle Lavalleja (antes Maestre Campo), siendo esquina; cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros al Suroeste, con propiedad de Gisleno Pérez, y cuatro metros sesenta y cinco centímetros por el Noreste, con propiedad de Miguel Acuña y Diego Cardoso. Superficie por plano de mil novecientos ochenta y siete metros doce decímetros. Superficie titulada: mil ochocientos cuarenta y cuatro metros siete mil veinticinco centímetros. Empadronada con el número 1601; planilla veintidós mil novecientos treinta. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción que se establecerse según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no se hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Durazno, Agosto 17 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.000.00 del saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corriente) Set.8-9270-v.set.23.

SEBASTIAN SAGARRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra BARTOLOME FERRARO. Ejecución de hipoteca", el día 25 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el vestíbulo de este edificio, 25 de Mayo 523, el martillero Sebastián Sagarra, con asistencia del Alguacil e infrascripto Escribano, venderá en remate al mejor postor y sin base, una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de San José, que forma parte de la empadronada con el número 163, designada con el número 71 en los planos de los agrimensores Carlos A. Mac Coll y Eduardo Monteverde, de Noviembre y Diciembre de 1921, con un área de setenta y una hectáreas, mil ochocientos ochenta y un metros sesenta decímetros, lindando: al Norte, con las fracciones 69, 70 y 72; al Sud, la fracción 73; al Este, el arroyo de Las Flores, y al Oeste, la fracción 72 y calle por medio, con la 99. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere: 3.o Que sobre el inmueble gravado existe una segunda hipoteca a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización y los demás antecedentes en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

Nota. — Se advierte que, como lo prescribe la ley, si el postor aceptado no con-

signa el 10 o|o de su oferta en el acto, se prescindirá de ella y se continuará recibiendo ofertas. — Rossi.

Nota importante. — A los compradores que puedan ampararse a los beneficios de las leyes de Colonización, el Banco les concede un préstamo en efectivo hasta la cantidad de seis mil seiscientos veintinueve pesos.

(Cuenta corriente) Set.7-9225-v.set.25.

JUAN JOSE BRITO DEL PINO
REMATE JUDICIAL

Máquinas de tejer y coser, motores, etc. El 19 de Setiembre a las 14 1|2 horas, en la calle Melo 2368, remataré sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, la siguientes máquinas: 1 rectilínea 12, 1 Overlock Klansen, 1 rectilínea 9 x 80, 1 máquina Singer Overlock, 1 rectilínea 16 x 80, 1 máquina coser Adler, 1 rectilínea 8 x 80, 1 máquina coser Durhop, 1 rectilínea 10 x 90, 1 motor Siemens Schuekërt, 2 rectilíneas, 1 motor Marelli 1|10, 1 motor San Giorgio 1|4, 1 motor Asca 1|4, 6 motores diversos. Autos "Campomar y Soulas contra JULIAN BEKERMAN". Civil 6.o turno.

Más datos: 18 de Julio 962 (piso 3.o).

$9.00 Set.7-9224-v.set.18.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "José Fernández Salgado contra RAFAEL MAIORANA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Setiembre próximo a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado, con asistencia del Alguacil, se venderá en almoneda pública un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el número 2 en el plano practicado en Diciembre de 1918 por el agrimensor Daniel V. Reinante, compuesto de 247 metros 1464 centímetros cuadrados, teniendo 8 metros 75 centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Santa Lucía; 30 metros 14 centímetros al costado Nordoeste, por donde linda con el solar número 3; 29 metros 2 centímetros en el Sudeste, por donde limita con el solar número 1, y al Nordeste, que es el fondo, 8 metros, confinando con el solar número 6. El solar descripto está empadronado con el número 105.292. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Set.4-9092-v.set.20.

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión SARA SANOS PALA", se hace saber al público que el día dieciocho del próximo mes de Setiembre a las 17 horas y en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: la propiedad empadronada con el número 14836, ubicada en la 15.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra B en el plano levantado en Febrero de 1928 por el agrimensor don Nicolás Perillo, compuesta de una superficie de 218 metros 30 decímetros que se deslindan así: un metro, 72 centímetros de frente al Sur a la calle Guayabo, donde su puerta de entrada lleva el número 1919; 23 metros 53 centímetros al Sudeste, lindando con Manuel A. Lerena, 10 metros 78 centímetros al Nordeste, confinando con propiedad de doña Margarita Vezzoso de Bozzola; 15 metros 45 centímetros al Nordoeste, limitando con la sucesión de don Silvestre Ayala; y 13 metros 23 centímetros al Oeste por donde linda con José Puyol. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 22 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.80 Set.2-9080-v.set.18.

ARMANDO TUBINO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en los autos: "Banco Hipotecario contra MARIA AMELIA PASTORA ALVAREZ DE URRIT. Ejecución de hipoteca" mandado cumplir, por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día veintiuno de Setiembre entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Armando Tubino, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Mendoza, quinta sección judicial de este Departamento, parte del padrón número 535, compuesto de ochenta y tres hectáreas diecinueve áreas veintiocho centiáreas y ochenta y ocho decímetros, y linda: al Noreste, Carlota V. de Ayala y Ovidio Morató; Sudeste, Edmundo Alberto W. Happel; Suroeste, Edmundo Alberto W. Happel y Celia A. J. Alvarez, y al Noroeste, camino por medio con Carlota V. de Ayala. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en examinarlos. B) Que la institución ejecutante ofrece al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, según la apreciación que se haga del valor del inmueble, o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, pudiendo los interesados consultar al Banco o al rematador, previamente al acto del remate. C) Serán de cargo del comprador, los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa. D) Será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. E) El postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que si no se hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, por el término de dieciesiete días. — Florida, Agosto 21 de 1939. — Milton Galmes, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 6.000.00 cantidad formada por la suma de $ 5.480.20, saldo del préstamo en títulos más $ 519.80 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Set.2-9057-v.set.19.

ALMONEDA

En el local sito en la avenida Agraciada número 2686 de esta Capital, el día 14 de Setiembre de 1939 a las 15 horas remataré por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, al mejor postor y con base automóviles y camión en los siguientes autos: Seré Rucker y Compañía contra don JULIO A. FRENEDOSO, automóvil marca "Renault" padrón número 68.359 y matrícula número 27.129. Seré Rucker y Compañía contra Manuel Suárez, automóvil marca "Ford" padrón número 45.822 y matrícula número 8516. Seré Rucker y Compañía contra don Luis Pedro Fazzi, automóvil marca "Studebaker" padrón número 56.270 y matrícula número 19.742. Seré Rucker y Compañía contra don Julio D. Lagos, automóvil marca "Minerva" padrón número 58.517 y matrícula número 26.010. Seré Rucker y Compañía contra don Andrés Tapasto y don Juan Magiar, camión marca "Chevrolet" padrón número 65.171 y matrícula número 58.075, con cabina y caja de madera. El automóvil marca "Minerva" padrón número 58.517 y matrícula número 26.010 y el camión marca "Chevrolet", padrón número 65.171 y matrícula número 58.075, serán sacados al remate con la base de trescientos pesos y seiscientos pesos, respectivamente y no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasación de dichos vehículos, debiendo ser los demás vehículos descriptos rematados al mejor postor. Exhibición desde el día 13 de Setiembre de 1939. Entrega al día siguiente del remate. Comisión 6 o|o. Garantía 25 o|o. —Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Francisco J. Ceresa.

$18.00 Set.2-9030-v.set.13.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en el expediente caratulado "Manuela García de Pérez, por sus menores hijos OMAR CARLOS y GLADYS LIDIA PEREZ GARCIA. Venia", se hace saber al público que el día 16 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, sobre la base de las dos terceras partes del aforo de la contribución, que es la suma de un mil pesos, el siguiente bien: Un solar con su edificio y demás mejoras, ubicado en el barrio Jacinto Vera, de la novísima ciudad, en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 4 de la manzana 1105 en el plano del agrimensor don Luis Machado, de Enero de 1895, se compone de un área de 320 metros cuadrados, que se deslindan así: 16 metros de frente al Norte, a la calle Caraguatay número 2036, entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier, por 20 metros de fondo al Este, por donde limita con el solar número 5; por el Sud, con el número 6, y por el Oeste, con el número 3. Este bien está empadronado con el número 84.847 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de un mil quinientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cuenta del comprador lo que se adeude por concepto de pavimento, caño colector, gastos y honorarios de las escrituras, como también la comisión legal del martillero: 3.o Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Agosto 16 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Rincón 669. U. T. E. 87526.

$39.00 Ag.31-8947-v.set.16.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "MARIA GUIDO DE GARCIA VILA y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 14 de Setiembre próximo, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por intermedio del martillero don Alberto Macció, con asistencia del Alguacil y con la base de $ 805.17, se venderá en remate público el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en la 13.a sección del Departamento de Durazno (antes 7.a), designada con el número 1 en el plano del agrimensor De Souza, compuesta de 26 hectáreas, 8389 metros, 56 decímetros 11 centímetros, lindando: al Nordeste, con la sucesión de Serafina Duarte de Figueroa (hoy "Viuda e Hijos de Medardo Rodríguez"): al Noroeste, los mismos "Viuda e Hijos de Medardo Rodríguez"; al Sudeste, con Margarita Medero de Facal, y al Sudoeste, con María Guido de García Vila. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$38.70 Ag.18-8500-v.set.13

JOSE M. DOS SANTOS
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "TIMOTE o TIMOTEO SARAVIA. Sucesión" el día 28 de Setiembre entrante, a la hora 16, en el vestíbulo de este edificio, 25 de Mayo 523, el martillero José M. dos Santos, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascrito escribano, procederá a vender en remate público, al mejor postor, por el orden y sobre las bases que ahora se indican los inmuebles que se describen: tres fracciones de campo ubicadas en la novena sección judicial del Departamento de Cerro Largo, que integran el conjunto, empadronadas con los números 781, 796, 791 y 5019, señaladas con los números I, II y III en el plano de división del agrimensor E. Joanicó Otorguez, de Abril del corriente año, registrado en la Dirección de Avalúos con el número 22, a saber: 1.o Sobre la base de $ 40.56 la hectárea: la fracción I, que tiene un área de quinientas cuatro hectáreas, siete mil ochenta y ocho metros cuadrados y linda: una línea al Norte y Noroeste sobre camino vecinal en medio con la fracción III: al Noreste con el mismo camino vecinal que es al paso de Villar del Cordobés, en medio con Silvino Casenave: al Sureste una línea quebrada sobre camino vecinal al paso de San Juan del Cordobés, en medio con campos del mismo Silvino Casenave, Pedro Noblia y Juan Saravia y otra parte con campo de este último; y al Suroeste y Oeste con campos de Juan Ibargoyen, Ignacio P. da Costa y Pedro Bonilla Corbo: 2.o Sobre la base de $ 37.94 la hectárea: la fracción II que tiene un área de seiscientas cuarenta y dos hectáreas, siete mil veintiséis metros cuadrados y linda: al Noroeste, una línea recta con campo de Astrugildo Silvera Machado: al Noreste, una línea quebrada en tres tramos, parte con el mismo Astrugildo Silvera Machado y parte con Silvino Casenave: al Sur y Sureste, con el mismo Silvino Ca-

genave, parte camino vecinal en medio y en línea quebrada en toda su extensión; y al Suroeste, una línea recta con la fracción III; 3.o Sobre la base de $ 43.36 la hectárea: la fracción III, que tiene un área de quinientas veintidós hectáreas doscientos ocho metros cuadrados y linda: al Noreste, la línea recta mencionada, con la fracción II; al Noroeste otra línea recta, en parte con Evaristo Saravia y parte con Cándido Aguiar y parte Astrugildo Silvera Machado; al Sureste y Sur, el mencionado camino vecinal al paso de Villar del Cordobés en medio con la fracción I; y al Suroeste, con otro camino vecinal en medio con Pedro Bonilla Corbo y Mauro Saravia. Se previene: A) Que los mejores postores, deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles éstas aceptadas y en garantía de las mismas; y pagarán además el uno por ciento por comisión de remate; y B) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 23 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$76.50 Ag.29-8864-v.set.25.

FELIX PERUCHI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "María Cristina Méndez Pereira de Pietracaprina contra ANTONIO LANCE. Ejecución de hipoteca", el día 16 de Setiembre del corriente año, en el lugar de ubicación y a la hora 16, el martillero señor Félix Peruchi, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate público, al mejor postor y sin base, el inmueble ubicado en esta ciudad, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 34923, solar 28 de la fracción letra A del plano del agrimensor Ricardo Belloni, de Octubre de 1912, con un área de cuatrocientos cinco metros cuadrados, deslindada así: 9 metros de frente al Oeste, sobre la calle 20 de Setiembre, donde lleva el número 1444, entre Palmar y Rivera, por 45 metros de fondo; al Norte, linda con los solares 30, 37 y 38; al Sur, con el 26, y al Este, con el 29 del mismo plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todo lo concerniente a la misma, así como la comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 16 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

Más informes: calle Treinta y Tres 1356 (escritorio 32).

$28 60 Ag.31-8929-v.set.15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito con MARIA ELISA SALVO DE BONAPELCH. Ejecución de hipoteca número 261 libro 28 folio 71", se hace saber al público que, el martillero don Alberto Fraga Orzábal, procederá a vender en remate público y al mejor postor, en los días, horas y lugar que se expresarán, los siguientes bienes: día 26 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación: A) Un solar de terreno de forma irregular, comprendido en el plano trazado en Marzo de mil novecientos ocho por el agrimensor don Alfredo Lerena, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana mil veintinueve de la novísima ciudad, décimaquinta sección judicial de Montevideo, compuesto de un área de un mil cuatrocientos metros y siete decímetros cuadrados, y más, cualquier exceso de área que puede existir dentro de los límites siguientes: al Sur, catorce metros veintitrés centímetros de frente a la avenida 18 de Julio donde sus puertas se señalan con los números dos mil setenta y cinco a dos mil setenta y nueve, entre las calles Joaquín Requena y Municipio; por el Norte, linda con Gurméndez y Barreiro y Ramos, Byrne y Lessa, hoy en parte con la propiedad frente a la calle Colonia números dos mil ochenta, y dos mil ochenta y dos, que se relacionan en segundo término; por el Este, con aquellos mismos señores y con Miguel Jaume, y por el Oeste, don Juan Lértora, C. Pírez, P. Ferrari, M. Fuentes, Panario y José Igoa. Está empadronado con el número veintiún mil trescientos veinte. Día 26 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación: B) Una fracción de terreno, enclavada, con las mejoras que contiene, situada en la décimaquinta sección judicial, empadronada en mayor área con el número veintiún mil trescientos cuarenta y tres con una superficie de cuarenta metros, cinco mil cuatrocientos veinticinco centímetros, según el plano del ingeniero Molfino, levantado en el año mil novecientos treinta y uno, deslindándose así: dos metros ochenta y seis centímetros al Noroeste, lindando con el resto del terreno de los vendedores (Ferrari); trece metros veintiséis centímetros al Suroeste, lindando también con terreno de los Ferrari, tres metros diecisiete centímetros al Sureste, y tres líneas al Nordeste, una de siete metros cuatro centímetros, otra de treinta centímetros, haciendo martillo con la anterior y la última de seis metros diez centímetros, lindando por los dos últimos vientos con propiedad del causante señor Salvo. Día 26 de Setiembre próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación: C) Una fracción de terreno con los edificios de altos y bajos y mejoras en él contenidos situado en la misma manzana mil veintinueve de la novísima ciudad de esta Capital, señalada con el número tres en el plano levantado en Agosto de mil novecientos once por el agrimensor don Eduardo Joanicó Otorgués, compuesta de cincuenta y dos metros treinta y tres decímetros y veinticinco centímetros cuadrados, deslindados así: ocho metros sesenta y cinco centímetros de frente al Norte, sobre la calle Colonia, por donde están indicadas las puertas con los números dos mil ochenta y dos mil ochenta y dos; ocho metros y sesenta y cinco centímetros en la línea del fondo al Sur, lindera con el inmueble precedente, relacionado; cinco metros y sesenta y cinco centímetros en la línea del Este, lindando con Antonio Cechi, y seis metros cuarenta y cinco centímetros por el Oeste, lindando con José Igoa. Está empadronado bajo el número veintiún mil trescientos treinta y tres. Día 28 de Setiembre próximo a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación: D) Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en las inmediaciones del "Paso del Molino" décimacuarta sección judicial de este Departamento, designado con el número cuarenta y ocho, en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, en Marzo de mil novecientos ocho, compuesto de trescientos cincuenta metros con cincuenta decímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Norte, a la calle, Junta, llamada hoy Valentín Gómez, donde la puerta se indica con el número novecientos ochenta, entre la avenida Agraciada y la calle Amado Nervo; treinta y cinco metros sesenta centímetros en el Este, lindando con el solar cuarenta y siete del doctor Alfredo Arocena; treinta y cuatro metros con cincuenta centímetros en el Oeste, confinando con el solar cuarenta y nueve y diez metros diez centímetros, en el fondo al Sur, por donde limita con Blanca Gómez de Hughes. Está empadronado con el número cincuenta y siete mil trescientos treinta y cuatro. Día 28 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación: E) Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, empadronada bajo los números cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, situada en la vigésima sección judicial de esta ciudad, y señalada con los números uno, dos y tres del plano de fraccionamiento suscrito en Octubre de mil novecientos doce, por el agrimensor Benjamín F. Conde, que se deslinda así: A) El solar número uno del referido plano, acusa una superficie de trescientos un metros sesenta y ocho decímetros, once metros diez centímetros de frente al Suroeste, por donde linda con la calle continuación Agraciada; trece metros sesenta centímetros de fondo al Noreste, por donde linda con el solar dos; veinticinco metros treinta centímetros al Noroeste, por donde linda con la calle General Tajes, hoy Mariano Sagasta; al Sureste, al partir del frente tiene una línea de cinco metros catorce centímetros; al terminar ésta, forma un martillo entrante de dos metros cincuenta y siete centímetros y continúa otra línea hasta el fondo de veintidós metros dieciséis centímetros, lindando por el indicado viento con Francisco Negrón. B) El solar señalado en el plano de la referencia con el número dos, con una superficie de ciento quince metros sesenta decímetros cuadrados, se deslindan así: ocho metros de frente al Noroeste, lindando con la calle General Tajes y hoy Mariano Sagasta; ocho metros treinta y cinco centímetros al Sudeste, lindando con Francisco Negrón; trece metros sesenta centímetros al Suroeste, lindando con el solar uno; quince metros treinta centímetros al Noreste, lindando con el solar tres. C) El solar señalado con el número tres, acusa una superficie de ciento doce metros treinta y tres decímetros cuadrados. Siete metros de frente al Noroeste, lindando con la calle General Tajes hoy Mariano Sagasta; diociocho metros noventa centímetros al Suroeste, lindando en parte con el solar número dos y con Francisco Negrón; veinte metros quince centímetros al Noreste, lindando con Saturnina G. de Paz; cinco metros al Sureste, con terreno de la misma manzana. (A estos solares le correspondieron con anterioridad, hacia el año mil novecientos veintiuno los certificados de empadronamiento números: cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco y 41.000 cuatrocientos cuarenta y seis, respectivamente). Día 18 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas en las puertas del Palacio de Justicia, calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés: F) Una catorce ava parte de la propiedad empadronada en mayor extensión con el número dos, o sea: una fracción de campo de pastoreo con todas sus mejoras, situada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de un área de dos mil doscientos noventa y cuatro hectáreas, ocho mil setecientas diecinueve centiáreas, que se deslindan así: por el Norte, el río Queguay; al Este, la cañada de Biraró, por medio con campos de Justo Núñez, hoy Juan Ibarburu y viuda de Iriart y el doctor Alfredo Vásquez Varela; al Sur, con la sucesión Indú, Pedro Tournié, hoy el doctor José Parietti, y al Oeste, dos líneas, una de cuatro mil ochenta y siete metros y otra de seis mil treinta y cinco metros con campos enagenados a don Carlos Von Metzen. Día 18 de Octubre próximo a las 16 horas en las puertas del Palacio de Justicia, calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés: G) Una veintiséis ava parte del edificio denominado "Palacio Salvo", situado en esta ciudad, compuesto, según escritura de hipoteca, de veintiocho metros cincuenta centímetros de frente al Norte a la avenida Dieciocho de Julio, por cincuenta y tres metros seis cientos ochenta y siete milímetros de fondo al Sur, que por ser esquina, hacen frente al Este, a la calle Andes y al Oeste, sobre la Plaza Independencia, lindando al Sur, con la sucesión Guarch y formando una superficie de mil quinientos veintinueve metros noventa y nueve decímetros y veintiún centímetros y más, sobre los derechos de propiedad y acciones que corresponden en una faja de terreno, que depende como anexo, al antes descripto y que consta de tres metros doscientos ochenta y siete milímetros de ancho, por toda la longitud del ya deslindado y que ocupa las galerías que dan sobre la Plaza Independencia, abarcando un área de ciento setenta y seis metros dos mil quinientos setenta y seis centímetros, integrando ambas fracciones un área de mil setecientos seis metros veinticuatro decímetros y noventa y siete centímetros, empadronado con el número cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro. Se previene: A) Que serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el propio ejecutante, los gastos de escrituración de venta y compromiso y pago del impuesto universitario. B) Que el mejor postor, de no ser el acreedor ejecutante, deberá consignar en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta. Y C) Que están a disposición de los interesados, en esta Oficina, calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés (cuarto piso), los títulos y antecedentes respectivos, con excepción del título correspondiente al Palacio Salvo. — Montevideo, Agosto de 1939. —Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$439.60 Set.5-9169-v.oct.18.

MIGUEL MUÑOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "Catalina Zunino de Parodi y otros contra JOSE QUERBA, MARIA ELENA SERE y CLARA GARIN DE MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero propuesta, don Miguel Muñoz, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los derechos que les corresponden a don José Querba, doña María Elena Seré y doña Clara Garín de Martínez en dos fracciones de terreno ubicadas en la 12.a sección de este Departamento, compuestas de un área de 54 hectáreas 2971 metros y 38 hectáreas, 996 metros 22, respectivamente, que se deslindan así: la primera, al Norte, con sucesión Benicia Martínez (hoy sucesión Pedro Conti); al Sur, sucesión Alejo Martínez; al Este, Eugenio Cuadro, y al Oeste, Bibiano Martínez; empadronada con el número 3613. Y la segunda, al Norte, el arroyo Tala, sucesión Alejo Martínez y Nicolás Martínez; al Sur, Francisco Bibiano Martínez; al Este, Jacinta Martínez, y al Oeste, camino departamental por medio, con

María Nicolasa y Eloísa Martínez; empadronado con el número 3655. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; 2.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados que fueren menester serán de cuenta del comprador; 4.o Que la venta se efectuará en dos lotes, de acuerdo con el deslinde precedentemente efectuado. — Canelones, Setiembre 2 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$48.00 Set.7-9237-v.set.27.

JULIO C. BASANANO

Juzgado L. de 1.a Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que el día veintiocho de Setiembre próximo venidero a las quince horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero don Julio C. Barañano, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de cincuenta y una hectáreas 617 metros 62 decímetros, que limita: al Norte, con Genaro Onega; por el Sur, con Bidondo; por el Este, con Valentín na González; y por el Oeste, con Ramón Fernández, empadronada con el número 143: otra fracción de campo con todas las mejoras que contiene, empadronada con el mismo número que la anterior, ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento treinta y dos hectáreas, 8185 metros, 80 decímetros, limitada al Norte, con Cayetano González y con la fracción antes descrita; por el Este, con el río San José por medio, con José María Onega; por el Sur, con Juan O'Neil; y por el Oeste, con Cayetano González. Y se previene: que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Francisco Puig con BELTRAN BIDONDO y VICTORIANA FERNANDEZ de BIDONDO o los que resulten ser sus sucesores. Ejecución de hipoteca"; que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), salvo que el adquirente fuera el mismo acreedor hipotecario; que serán de su cuenta los gastos de escrituración, certificados y el uno por ciento de comisión del rematador; y que los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Trinidad, Agosto 29 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Actuario.

$38.40 Set.12-9449-v.set.28.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, y de lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados "Banco de la República (Sucursal Aiguá) contra los sucesores de EMILIO JORGE EGNATIOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Setiembre próximo, de las trece a las trece y treinta horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en almoneda por el pregonero don Daniel S. Arana, asistido del Alguacil y Actuario ad hoc, señores Wáshington O. Torielli y Escribano Juan Pedro Mangiarotti del siguiente bien: Una pequeña fracción de terreno con los cercos, poblaciones y cuantas mejoras contenga o contuviere, situada en la parte Este de este pueblo, compuesta de una extensión superficial de dos hectáreas, dos mil doscientas cincuenta y nueve centiáreas y setenta y cinco decímetros, según la respectiva escritura y, según el plano levantado por el agrimensor don Amancio D. Mazzoni, en Agosto del año en curso, tiene una superficie de dos hectáreas, dos mil novecientos veinticuatro metros y quinientos veinticinco centímetros, lindando: por el Norte, con Antonio Sánchez; por el Sur, con Carlos Guatiérrez y Ramón S. Pagola, y en pequeña parte con Martín Olivera; por el Este, con servidumbre de paso por medio, Angela Escobar de Zeballos y con la sucesión de Victoria Muniz, y por el Oeste, en ciento ochenta y un metros y cuarenta centímetros, con Eufrasio Martínez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo determinado en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se montendrá la puja en el acto de la almoneda mientras haya postores que mantengan la oferta, oyéndose posturas aún vencida la hora siempre que fueran continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificados y honorarios de aquélla, así como los que pudiera adeudarse por medianerías u otras cargas que directa o indirectamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina, a fin de ser examinados por los interesados, a los fines del artículo 918 del cuerpo de leyes citado. — Pueblo Aiguá, Agosto 21 de 1939. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

$39.00 Set.5-9145-v.set.21.

ANIBAL AMORIN

Juzgado L. de 1.a Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos caratulados "Pedro Baratta y otros con FLORENTINO M. RISSO. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día veinte de Setiembre próximo de las 14 a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero don Aníbal Amorín, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de campo con sus poblaciones, montes, plantíos, alambrados y cuantas mejoras contiene, ubicada en el Ejido Norte de la ciudad de San Carlos, empadronada con el número 7308, compuesta de 8 hectáreas 8545 metros 72 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, José Stagnaro e Hijos; al Sur, camino vecinal; al Este, arroyo San Carlos; y al Oeste, continuación de la calle Rocha. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y en el caso de serle aceptada; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren la oferta y siempre que éstas fueren continuadas; C) Que los gastos de escritura de ratificación de compraventa, así como de certificados, impuesto inmobiliario, si se adeudare, serán de cuenta exclusiva del adquirente; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, a los efectos del artículo 918 del mismo cuerpo de leyes. — Maldonado, Agosto 22 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$32.40 Ag.29-8866-v.set.14

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en el expediente caratulado "SILVINA CEJAS. Sucesión", se hace saber al público que el día 25 del mes de Setiembre próximo venidero, de las 15 a las 16 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor Alguacil, con asistencia del señor Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor y con la base del avalúo practicado por la Oficina T. de Empadronamiento, que asciende a la suma de dos mil trescientos setenta y cinco pesos ($ 2.375.00), de un terreno compuesto de dos fracciones, con la edificación de material que contiene y demás mejoras, contigua una de otra, situadas en la manzana trescientos cuarenta y tres de esta ciudad, actualmente empadronadas en conjunto con el número dos mil ciento cincuenta y ocho (número 2.158), y constan: una, de siete metros sesenta y seis centímetros de frente al Norte, sobre la calle Dieciocho de Julio, por diecinueve metros y veinte centímetros de fondo, lindando: por el Sur, con terreno que fué de don Fortunato T. Dancona; por el Este, con propiedad de don Bartolo Arandia o de quien lo represente, y por el Oeste, con finca y terreno de la sucesión de doña Jacinta Garibaldi de Dancona. Y la otra fracción tiene noventa y seis metros, dentro de los siguientes límites: por el Norte, en una extensión de ocho metros, con la fracción anteriormente descripta; por el Sud, en igual extensión, con propiedad de don Ambrosio Guidali; por el Este, en una línea de doce metros, con don Eduardo Echeverría, y por el Oeste, con terreno del mismo señor Guidali, en una extensión igual. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que las cuotas no vencidas al día de la subasta, de la deuda que afecta al bien a venderse, por concepto de pavimento de hormigón y vereda, serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Agosto 31 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

$46.50 Set.7-9229-v.set.23.

AMERICO FLORIO

Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONINO RAMOS (hijo). Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 28 del corriente, de las 15 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 1128, se procederá por el martillero don Américo Florio, con asistencia del señor Actuario Especial, escribano Juan José Lamas, a la venta en remate público y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras correspondiente a la quinta número 169 del ejido de esta ciudad y al bien empadronado con el número 1857, lote señalado con el número 51, de una superficie de cuatrocientos catorce metros cuadrados, deslindada así: once metros cincuenta centímetros al Sur, dando frente a la calle Ayacucho; treinta y seis metros de fondo, lindando pod el Norte, con el solar número 50; por el Este, con el solar número 52, y por el Oeste, con el solar número 49, de propiedad éstos de doña Lucía Oddone de Piccaroni. Se previene: A) Que el inmueble a venderse, con sus poblaciones y demás mejoras, ha sido tasado en mil pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 5 de 1939. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$31.50 Set.12-9441-v.set.28.

ESAU E. RICOUTE

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "ROQUE NOCE. Quiebra", se hace saber al público que el día 14 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Esaú E. Ricouté, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público, el siguiente bien: una fracción de terreno con sus edificaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 221, 1.a sección judicial de esta ciudad, empadronada con el número 2438, compuesta de 414 metros 50 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Miguel J. Malvasio; al Sur, calle Rivera; al Este, Marcelino R. Ríos; y al Oeste, Francisco S. Riccetto, teniéndose como base para la venta la suma de $ 320.00, que asciende a los 2|3 del aforo para la contribución inmobiliaria. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada. Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios; y que los títulos del mencionado inmueble se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Agosto 19 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$27.00 Ag.29-8880-v.set.14.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos "Carlos Serafín Gallaztegui contra EDMUNDO ERNESTO MORETTI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 de Setiembre entrante, a las 10 horas, el Alguacil ad hoc Esteban Gianarelli, asistido del suscrito, venderá en almoneda, en las puertas del Juzgado, calle Eusebio Giménez 659, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un terreno y mejoras ubicado en esta ciudad, padrón número 78, compuesto de 793 metros 86 centímetros, lindando: 14 metros de frente al Este, a la calle 19 de Abril; 2 metros 82 centímetros en la ochava y 25 metros 77 centímetros de frente al Norte, a la avenida Asencio, continuando esta línea con otra orientada hacia el Sur, de 4 metros 35 centímetros y terminando con otra de 10 metros 80 centímetros, de Este a Oeste, linderos con terreno municipal; al Oeste, 20 metros 70 centímetros, con terreno municipal, y al Sur, 3 líneas quebradas: la primera de 26 metros 46 centímetros, de Oeste a Este; otra al Norte, de 7 metros, y la última hacia el Este, donde termina en 12 metros 11 centímetros, lindando con Edmundo Ernesto Moretti y Florencio Montero. Se previene: 1.o Los antecedentes y títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 2.o Los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o El comprador oblará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y en garan-

tia de la misma. — Mercedes, Agosto 24 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$33.00 Ag.30-8909-v.set.15.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1430 serie "28", a cargo de HORTENCIO y NICOLAS PIZZO, FRANCISCA CONSTANCIA PIZZO DE QUINTERO, VALENTINA ANTONIA PIZZO DE GUTIERREZ, NATIVIDAD PIZZO DE GOMEZ ABASCAL y MANUEL GOMEZ ABASCAL, el próximo 3 de Octubre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Ernesto G. Martínez Fontes venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil treinta y tres pesos ($ 4.033.00), un terreno y mejoras en "Maroñas", undécima sección judicial de este Departamento, padrón sesenta y dos mil novecientos veintiséis, con una superficie de mil setenta y siete metros veinte centímetros, formado por los solares 5 y 6 de la manzana "B" en plano del agrimensor Felipe Delgado, de Agosto 28 de 1888, deslindado: 25 metros 8 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Ramón Castriz, por 42 metros 45 centímetros de fondo que, por ser esquina, son de frente al Sudeste, a la calle Argerich, lindando, por el Noreste, con los solares 11 y 12 y por el Noroeste, con el solar 4. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.672.61 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento sobre la calle Argerich; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.892.06 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 5 de 1939 — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.12-9418-v.set.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 304, serie "30" a cargo de JUAN MAUTONE, el próximo 30 de Setiembre a las 10 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Enrique A. Zabala, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de catorce mil trescientos sesenta y cinco pesos ($ 14.365.00), un campo y sus mejoras en "Gutiérrez" décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón siete mil cuatrocientos ochenta, con una superficie titulada de cuatrocientos sesenta y siete hectáreas ocho mil trescientos nueve metros cincuenta decímetros y según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de Julio de 1924, de cuatrocientos sesenta y seis hectáreas seis mil setecientos cuarenta y nueve metros cincuenta decímetros lindando: al Norte con sucesión José Mautone: al Este línea quebrada en varias rectas con sucesión Camilo Acosta, Feliciano de León, Manuel Silvera, Aurelia Maguna, Isabelino Trías, Higinio Maguna Aquilino Olivera, Desiderio Silvera y Marcelina O. de Barrios, en parte, cañada Grande y dos caminos vecinales, por medio: al Sur con sucesión José Mautone y Marcelina O. de Barrios y al Oeste línea quebrada en varias rectas con sucesión José Mautone, Gertrudis Correa, Eleuterio Sena, Josefa Sena de Segovia, José Sena y Justo G. Sena, en parte camino vecinal por medio. Se previene: que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 14.094.06, más gastos de ejecución. B) El inmueble está arrendado en $ 701.75 semestrales, no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco en el remate. D). El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de once mil cuatrocientos ochenta pesos noventa y tres centésimos ($ 11.480.93), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 11.480.93, al día del remate. G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set 9-9320-v.set.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1746 serie "Z", a cargo de ANTONIO LACQUANITI, el próximo 28 de Setiembre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, los martilleros "Miguel Cetrángolo e Hijos" venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil quinientos pesos (pesos 9.500.00), un terreno y mejoras en la quinta sección judicial de este Departamento, padrón ocho mil seiscientos uno, con una superficie de doscientos treinta metros cincuenta y siete decímetros, setenta centímetros, setenta y cinco milímetros, deslindado: 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste, a la calle Cuareim, edificio número 1186, entre las de Canelones y Maldonado, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Este, lindando con el solar 6, de Gerónima L. de Prego: al Sur, el solar 10 de Beralda P. de Fernández, y al Norte, el solar 7, de Eulalia Núñez de Helguera y el 8, de Pedro Rehegaragaray. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 12 de Julio próximo pasado a pesos 10.854.90 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 45.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por conexión, vereda y medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento, cordón y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil cuatrocientos treinta y tres pesos treinta y cinco centésimos ($ 6.433.35), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) El inmueble pertenece a Alejandro Braun, estando hipotecado en segundo y tercer término a favor de Antonio Lacquaniti, según notas y títulos de propiedad, que se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 30 de 1939 — Juan Rodríguez López, Gerente
(Cuenta corriente) Set 6-9175-v.set.16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 110 serie "27", a cargo de JUAN BREGA, el próximo 27 de Setiembre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Caravilla Vidal venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil treinta y dos pesos ($ 10.032.00), un terreno y mejoras en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, padrón noventa y dos mil novecientos sesenta y siete, con una superficie de seiscientos cuatro metros cuarenta decímetros, señalado con el número 273 de la manzana letra "F" del plano del agrimensor Jaime A. Botet, de Noviembre de 1919, deslindado: 8 metros 90 centímetros de frente al Oeste, a la calle Victoria, edificio 670, entre las de Ibiray y Cololó; 45 metros al Norte, con los solares 271 y 272; 17 metros 97 centímetros al Este, con el 272, y 45 metros 87 centímetros al Sur, con la sucesión Gardella. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.641.85 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, produciendo $ 59.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por hormigón y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil quinientos cuarenta y tres pesos diecinueve centésimos ($ 6.543.19), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 6.543.19 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set 6-9176-v.set.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 117 Serie "26" a cargo de ANTONIO ALVEZ FERREIRA, el próximo 25 de Setiembre a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Alberto Fraga Orzabal, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dieciocho mil novecientos noventa pesos ($ 18.990.00), un campo y mejoras en "Tranqueras", tercera sección judicial del Departamento de Rivera, padrón setecientos treinta y seis, con una superficie de novecientas ocho hectáreas cuatrocientos sesenta y un metros siete mil trescientos treinta y dos centímetros, formado por las fracciones números tres, cuatro, cinco, seis, nueve y diez del plano del agrimensor Dionisio Chiossoni, de Agosto de 1898, deslindado: al Norte, las fracciones 1 y 2 y bañado de la Divisa; al Sureste, la fracción 7; al Sur, el arroyo Laureles; y al Noroeste, la fracción 2, Joaquín Luis Cardozo, sucesión Malaquías Díaz y Francisco Cardozo. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 18.532.47, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, produciendo en total $ 660.50 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude, al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de trece mil doscientos diecinueve pesos cincuenta y siete centésimos ($ 13.219.57), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 13.219.57, al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo Agosto 28 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.2-9058-v.set.13.

COMERCIALES

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el

día 20 de Setiembre a las 15 horas en el local del Rambla Hotel, rambla República del Perú esquina Plaza Gomensoro, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general; 2.o Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

Se previene que para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en las oficinas del hotel hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$6.00 Ag.31-8949-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y público en general que de acuerdo con el convenio celebrado con mis acreedores, he prometido vender mi comercio que en ramos generales tengo establecido en Estación Cuaró (Departamento de Artigas), a don SANTIAGO BELZARENA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Artigas, Agosto 17 de 1939. — P|p. Onofre J. Cornelius: Cándido A. Nario. — S. Belzarena.

$5.00 Ag.30-8923-v.set.18.

COMPAÑIA NACIONAL DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.

(Concesión "Bilz" en la República Oriental del Uruguay)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 18 de Setiembre de 1939 a la hora 10 (a. m.) en el local social, avenida Millán número 2441, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y del informe de la Comisión Fiscal correspondiente al 26.o ejercicio 2.o Elección cinco suplentes del Directorio. Comisión Fiscal y suplentes. 3.o Remuneración de la Comisión Fiscal. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Los señores accionistas que concurran a la asamblea deberán dar cumplimiento al artículo 36, registrando en la Gerencia sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión. Este registro podrá hacerse todos los días hábiles desde las 15 horas hasta las 18 horas en la Gerencia, la que otorgará el boleto de entrada, v. voto. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — El Directorio.

$9.00 Set.9-9296-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender mi casa de comercio que tengo instalada en la calle Jaime Zudáñez número 2554, en el ramo de herrería y anexos, a los señores JUAN T. DE LA PAZ y ETELVINO BANGUESES. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Pedro C. Martín.

$5.00 Ag.30-8921-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que el señor Ernesto Sabini ha prometido vender al señor ALFREDO MICHAELIS su comercio de lechería y anexos sito en la calle Charrúa número 1804, de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del plazo legal en el escritorio del balanceador y rematador público señor I. Brightman, calle Soriano número 785 (U. T. E. 8-01-80). — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Ernesto Sabini. — Alfredo Michaelis.

$5.00 Ag.30-8904-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don LONGINO PROBO DE HORTA mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas sito en la calle General Antonio Díaz número 4549, esquina Benito Alvarez. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Pedro Eusebio Rivero. — Longino Probo de Horta.

$5.00 Ag.31-8966-v.set.19.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que he resuelto constituir sociedad colectiva con el señor Walter Schindler para continuar explotando la casa de comercio que en el ramo de tapicería y colchonería tengo instalado en la calle Libertad 2526, y que la nueva razón social será de "FORCHHEIMER y SCHINDLER - DOS MUNDOS", tapicería, decoraciones colchonería y toldería, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma "León Forchheime". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — León Forchheimer. — Walter Schindler.

$5.00 Ag.29-8888-v.set.18.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público que por intermedio del estudio jurídico - comercial Eduardo Decia, Brandzen 2207, he prometido vender al señor HRANT ACHCHIAN el almacén de comestibles sito en la calle Pérez Galdós número 10, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que los acreedores se presenten con sus créditos en el comercio mencionado se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Hagop Karamanoukian. — Hrant Achchian.

$5.00 Set.1.o-9020-v.set.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 28 del corriente y por ante el escribano don Claudio A. Viera, quedó disuelta la sociedad "LOPPACHER, REVELLO y BIANCHI", haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Juan A. Loppacher y Agustín Bianchi. En consecuencia, los que tuvieran créditos a cobrar pueden concurrir dentro del término de treinta días con los justificativos correspondientes a nuestra casa de comercio, Uruguay 969, donde se les hará efectivo sus créditos. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Agustín Bianchi. — Juan A. Loppacher.

$5.00 Set.1.o-9002-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la firma "HOFFER HERMANOS, SOCIEDAD LIMITADA", nuestra casa de comercio que en el ramo de fábrica de tejidos gira en esta Capital, bajo la razón social de "Kant y Compañía" y el nombre de "Indur", cuya sede está ubicada en el camino Maldonado 4943.

Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elnern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Kant y Compañía. — Hoffer Hermanos, Limitada.

$5.00 Set.1.o-8995-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y Código de Comercio hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor PAUL KREISLER el comercio que gira en esta plaza en el ramo de lechería, panadería y anexos, sito en la calle Sierra 1828, llamando a todos los acreedores para que se presenten en el término legal con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Arturo Just, en la calle Zabala 1560 (piso 1.o apartamento 2). — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Leo Sturm.

$5.00 Set.1.o-8990-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor BERNABE ALONSO la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y lechería tengo establecida en la calle Hernandarias número 3601, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Jesús Nicanor García.

$5.00 Set.1.o-8972-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor SANTIAGO QUINTANA la casa de comercio que en los ramos de quesería y productos de granja tengo establecida en la avenida Agraciada número 2253, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, [illegible] de 1939. — Juan Borja.

$5.00 Set.1.o-8973-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos prometido vender al señor FRANCISCO TASENDE la casa de comercio que en los ramos de café y bar tenemos establecida en la calle Miguelete número 1899, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Seveso y Compañía.

$5.00 Set.1.o-8974-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, OLIVIER THONNEY, hace saber al comercio y al público en general, que debiendo constituir una sociedad comercial notifica a todos los acreedores que se consideren con derechos para que se presenten dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, en Juan Carlos Gómez 1445.

$5.00 Set.12-9431-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos rescindido el compromiso de compraventa por el cual MANUEL GALVES se comprometía a adquirir el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tiene establecido Melkiset Tabakyan, en la calle Alicante 1804, cuyas publicaciones respectivas salieron en la segunda quincena del pasado mes. Por lo tanto, el vendedor se hará cargo de dicho comercio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1939. — Melkiset Tabakyan. — Manuel Galves.

$5.00 Set.12-9407-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de almacén y artículos de bazar tengo establecida en la calle Blandengues número 1711 y que giraba bajo la razón "Clara Marcus de Kolender" a favor del señor OSIAS BANNER. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos y en el término legal en la escribanía y estudio jurídico de Santiago Sandleri, en las horas de Oficina, calle Blandengues número 1673. U. T. E. 23667. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Clara Marcus de Kolender. — Osías Banner.

$5.00 Set.12-9409-v.oct.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que además de separarse de la sociedad que gira en esta plaza "Tellería y Radio. Representaciones", el socio señor Eleuterio Antonio Francisco Segade, cuyas publicaciones se están haciendo, se separará también de dicha sociedad el socio señor Juan Martín Nathan Bohndel, y continuando la expresada sociedad con los dos socios que quedan, señores MIGUEL TELLERIA y EDUARDO LUIS RADIO, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de lo establecido por la ley comercial, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Miguel Tellería. — Luis Eduardo Radio. — Juan Martín Nathan Bohndel.

$5.00 Set.12-9412-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, hemos contratado vender a favor del señor MANUEL RODRIGUEZ MORGADE el almacén de comestibles situado en la calle Corrales número 3147, esquina a la de Julio Arellano, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Manuel Rodríguez Morgade. — Trabadelo y García Castaño.

$5.00 Set.6-9174-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor de los señores JUAN MEISTRO y COMPAÑIA el almacén de comestibles y bar situado en la calle Carlos Anaya número 3001, esquina a la de Pedro Olmida, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Benito Salvia. — Juan Meistro y Compañía.

$5.00 Set.6-9173-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del escribano don José G. Magariños hemos prometido vender a los señores don DAVID BENADERET y don ALEJANDRO ISRAEL ALBELDAS la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecida en la avenida Agraciada número 4135, de esta Capital, donde todos los que se consideren mis acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Fausto Devia.

$5.00 Set.6-9170-v.set.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por vencimiento de contrato de sociedad, JOSE SANTIN y JUAN MORUZZI han convenido de común acuerdo disolver la sociedad industrial que teníamos en el ramo de carpintería de obras y anexos instalada en la calle Municipio número 3263, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los respectivos justificativos de sus créditos en las oficinas del Centro de Defensa Industrial y Comercial, en la calle 25 de Mayo 669, efectuándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, interviniendo en dicha disolución el contador público Héctor J. Alvarez. — Montevideo, Agosto 21 de 1939 — José Santín. — Juan Moruzzi.

$5.00 Ag.28-8819-v.set.16.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hacemos saber que por contrato de fecha 10 de Mayo de 1939, se constituyó por el término de diez años, pudiendo prorrogarse por diez años más, la sociedad de responsabilidad limitada con la denominación y razón social de "Compañía de Industria y Comercio del Uruguay" (C. I. C. U.), para la realización de toda clase se operaciones comerciales, financieras e industriales, operando por sí sola o asociándose a terceros y para la constitución o compra en todo o en parte de establecimientos industriales, con un capital de pesos 20.000.00, que podrá elevarse a pesos 100.000.00, e integrada por los señores ARMANDO MULLER, $ 8.000.00; FEDERICO BRACHT, $ 8.000.00, y doctores JULIO I. VERA, $ 1.000.00 y AGUSTIN MINELLI, $ 3.000.00. Dicha sociedad será administrada por un Directorio integrado por los cuatro socios y sólo podrá sesionar válidamente con un quórum de dos socios, uno de los cuales deberán ser el señor Federico Bracht o el señor Armando Muller. La asamblea deberá reunirse antes del 30 de Setiembre de cada año para la aprobación de los balances. El contrato social se inscribió en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 15 de Mayo de 1939, con el número 67 del folio 180 al 184 del libro número 44 de Contratos Sociales. — Federico Bracht. — Armando Muller. — Julio I. Vera. — Agustín Minelli.

$13.50 Set.5-9159-v.set.15.

"URRETA", SOCIEDAD ANONIMA
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de Setiembre de 1939 a las 9 y 30 horas en el local de la sociedad, calle Juan Carlos Gómez número 361, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Junio de 1939, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal; 2.o Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1938 - 1939; 3.o Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para integrar la Comisión Escrutadora de votos; 4.o Elección para integrar el Directorio de dos titulares en reemplazo de los señores Ricardo Migliaro e Ignacio A. Peirano y de cinco suplentes en reemplazo de los señores Francisco Ameglio, Pedro A. Zunini, Nicolás A. Zunini, Claudino Brites y Mario Supparo; 5.o Elección de Comisión Fiscal para el ejercicio 1939 - 1940; 6.o Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma.

Para formar parte de la asamblea es indispensable registrar las acciones antes del día 14 de Setiembre, en la Gerencia de la Sociedad, domicilio arriba señalado, de acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales. — Salto, Setiembre 2 de 1939. — El Directorio.

$12.15 Set.8-9219-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que Adolfo Ruiz prometió vender a CASTO CANEL SUAREZ y JUAN CUNHA DOTTI los talleres gráficos y de encuadernación "Stella". Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Caputi, Mercedes 1226 — Agosto 23 de 1939.

$5.00 Ag.28-8815-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de la firma "MARTINEZ HERMANOS" el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Carlos Ma. de Pena número 4250, esquina a la de Castro, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Cercido y López. — Martínez Hermanos.

$5.00 Set.7-9213-v.set.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad comercial colectiva que giraba bajo la razón de "CARLUCCIO y GRECCO HERMANOS", con domicilio en camino Carreras Nacionales 3904. A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Francisco Panizza, Sarandí 444 (escritorio número 2). — Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Francisco Carluccio. — Blas M. Carluccio. — Cornelio Cipriano Grecco. — Clemente Grecco.

$5.00 Set.11-9379-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, Pascual Morelli comunica al comercio y al público en general que ha prometido vender al señor JUAN RAMON CIGLIUTTI la casa de comercio que en el ramo de productos de granja tengo establecida en la avenida 18 de Julio número 1352, esquina Ejido, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Pascual Morelli. — Juan R. Cigliutti.

$5.00 Set.11-9378-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de don CONSTANTINO SOUTO el bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Mariano Solar número 3150, esquina a la de Fomento, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presente nen la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Enrique Balocchi — Aquiles Mayo. — Constantino Souto.

$5.00 Set.11-9366-v.set.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el seis de Setiembre último por el escribano Juan R. Domínguez, hemos disuelto la sociedad en los ramos de importación de artículos de almacén, tabacos y anexos teníamos instalada en esta ciudad, calle Juncal número 1409, bajo la razón de "PUIGGROS Y COMPAÑIA", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma don Joaquín Puiggrós desde el primero de Agosto último. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Tomás Puiggrós. — Joaquín Puiggrós. — Angela Puiggrós. — Asunción Puiggrós.

$5.00 Set.11-9362-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la Oficina Comercial de Alberto Suárez, Convención 1557, he prometido en venta al señor LEON DER HABOBIAN, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad calle Alférez Real 2699. Notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939 — Felipe Hernández. — León der Hagobian

$5.00 Set.9-9340-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor don Luis Wolf, mi casa de comercio en el ramo de hotel con despacho de bebidas, situada en la Villa Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, para que todos los que se consideren acreedores, se sirvan pasar por la calle Juncal número 1369 para hacer efectivo el importe de sus respectivos créditos. — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Luis Wolf. — Carlos Hug.

$5.00 Set.9-9302-v.set.28.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 36 de los estatutos sociales, se convoca a los socios accionistas para la asamblea general semestral ordinaria que tendrá lugar el 8 de Setiembre de 1939 a las 15 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de la Mesa; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Informes; 4.o Socios suspendidos; 5.o Donaciones; y 6.o Adquisición de inmuebles.

La asamblea tendrá luugar en el local social, calle General Flores 2450.

$1.60 Ag.30-8896-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender mi casa de comercio que tengo instalada en la calle Joaquín Requena número 1799 en el ramo de peluquería, al señor NICEFORO CARMELO SANZ. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Antonio Perrone.

$5.00 Set.9-9351-v.set.28.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"
Emplazamiento

El Directorio de la Sociedad Anónima "Teatro Florida" emplaza a los propietarios de las acciones de la Sociedad extinguida del mismo nombre, a fin de que gestionen su conversión dentro del período de un año, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 47 de sus estatutos. — Florida, Julio 5 de 1939. — Pedro Sáenz, Presidente. — César M. Arcos, Secretario.

$6.00 Jl.22-7372-v.oct.9

AUTODROMO NACIONAL, S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Autódromo Nacional" a la asamblea que se efectuará en las oficinas de la Sociedad, calle Convención número 1548, el día 27 de Setiembre del año corriente a la hora 17 y 30, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 2.o Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de esta asamblea; 3.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1938 (repartidos); 4.o Elección de Comisión Fiscal y suplentes para el período 1939. — Arturo Triay Florit, Secretario.

"Artículo 39. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas registrarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de cuyo registro se les expedirá una boleta en la que constará su número de votos, sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia."

"Artículo 40. El derecho de asistencia a la asamblea general podrá ejercitarlo el accionista personalmente o por delegación en otra persona, mediante carta o autorización por escrito, que deberá ser registrada en la Gerencia dos días antes, por lo menos, del fijado para la celebración de la asamblea."

"Artículo 45. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se declararán constituídas a los treinta minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes."

$15.00 Set.11-9380-v.set.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación de los ramos de almacén, ferretería y acopio de frutos del país tenemos establecida en "La Coronilla", 9.a sección del Departamento de Maldonado y que gira bajo la razón social de "LUIS P. CHIAPPARA e HIJO", y que en el mismo acto se constituirá una nueva sociedad para la explotación de los mismos ramos que girará bajo la razón social de "Luis P. Chiappara e Hijo y Orrego", integrando esta última como socio industrial el señor Emilio Orrego, tomando la nueva sociedad a su cargo el activo y pasivo de la anterior. — San Carlos, Agosto 24 de 1939. — J. G. Chiappara. — Luis P. Chiappara. — Emilio Orrego.

$6.00 Ag.30-8924-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don José Barcia Misa se comprometió vender a don RAMON RODRIGUEZ, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta y uno de este mes y año, la carnicería situada en esta ciudad, calle Uruguayana número 3389, a cuyo frente estuvo desde Agosto de mil novecientos treinta y seis don Eulogio Rodríguez, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio o escribanía. — Montevideo, Agosto 22 de 1939. — José Barcia Misa. — Ramón Rodríguez. — Eulogio Rodríguez

$6.00 Ag.29-8842-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor ANDRES CANO (hijo) mi negocio de carnicería que gira en esta plaza, en la calle María S. de Munar 2372. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el negocio aludido y dentro del término que marca dicha ley. — Montevideo, Agosto 22 de 1939. — Pedro Guerrero.

$5.00 Ag.29-8865-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores JOSE FERNANDEZ PAZ y ANTONIO CAÑEDO la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Garibaldi número 2550, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Ramón González. — Vicente Eloy González. — José Fernández Paz. — Antonio Cañedo.

$5.00 Set.5-9130-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a los señores VICENTE COAIK y MARIO FACELLO nuestro taller mecánico y gomería establecido en la avenida 21 de Setiembre número 2839, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Manuel del Valle. — Joaquín Bandeira. — Vicente Coaik. — Mario Facello.

$5.00 Set.5-9121-v.set.25.

FARMACIA PROMETIDA EN VENTA

Se avisa al comercio y al público que don Alberto Rampini ha prometido en venta a la farmacéutica señorita MARIA LUISA FERTITTA la farmacia de su propiedad, sita en la calle Durazno número 2163. Los que tengan cuentas pendientes en dicha farmacia, ya sean deudores o acreedores, se servirán presentarlas dentro del término de ley al señor José María Corral, General Caraballo número 1137. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — María Luisa Fertitta. — Alberto Rampini.

$5.00 Set.5-9146-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en esta ciudad, en la calle Asturias 1446, esquina 5 de Abril, a favor de don AZZADOUR SERKHOCHIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término de las publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Etelvino Oliveira. — Azzadour Serhkochian.

$5.00 Set.5-9143-v.set.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver parte de nuestra sociedad que teníamos de hecho en esta plaza, en los ramos de almacén de bebidas y restaurant, en la calle Uruguayana número 3396, retirándose de la misma el señor Andrés Suárez y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios JOSE PEREZ y FRANCISCO BLANCO desde el día 31 de Agosto actual. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones en Montevideo, a 31 de Agosto de 1939 — Andrés Suárez. — José Pérez. — Francisco Blanco.

$5.00 Set.5-9144-v.set.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "CALIGIURI y PANDOLFI", que gira en esta plaza, en la calle Isla de Flores número 1350, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Américo Pandolfi, debiendo los acreedores presentar sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio de la misma. — Montevideo, Agosto de 1939. — Caligiuri y Pandolfi.

$5.00 Set.5-9133-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor MANUEL SANCHEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Paysandú números 1045|49, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Manuel Vázquez. — Manuel Sánchez.

$5.00 Set.5-9129-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor JULIO HIRSCHFELD mi participación en el negocio que en los ramos de café, dancing y cabaret teníamos establecido en esta ciudad, calle Rincón 621 al 625, con la denominación especial de "Scala Dancing" y que giraba hasta el 12 de Julio último bajo la firma de "Hirschfel y Rebhan", y desde esta fecha a la sola firma del primero. Los acreedores o interesados deberán presentar sus justificativos en la escribanía J. Antonio Marta, calle Sarandí 437. — Ernst Rebhan. — Julio Hirschfeld.

$5.00 Set.4-9094-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que los señores WIDMAN Hnos. y KURT GRONNER, han prometido venderse mutuamente con el señor BENNO KROHN, sus establecimientos que giran en la calle Rivera número 3596 bajo el ramo de lechería y su establecimiento que gira en la calle Colonia número 1475, bajo el ramo de confitería, respectivamente, retirándose los señores WIDMAN. Comunicamos a los efectos, para que los acreedores se presenten en el plazo legal, en la calle 18 de Julio 962, departamento 8. — Montevideo, Agosto 26 de 1939.

$5.00 Set.2-9033-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don BELARMINO FONTELA se comprometió vender y escriturar libre de activo y pasivo hasta el 31 de Julio de este año a don Secundino Pereyra, la carnicería sita en esta ciudad, calle Caridad número 1301, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley del 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán concurrir ante la aludida escribanía. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Belarmino Fontela. — Secundino Pereyra.

$5.00 Set.2-9024-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura de fecha 15 de Abril de 1939, autorizada en esta villa por el escribano Cipriano Graña (hijo) e inscripta el 24 de Mayo del corriente año en el Registro Público de Comercio del Departamento de Rocha, don José Pedro de Angeli cedió a la COMPAÑIA AGRICOLO - INDUSTRIAL LASCANO, LIMITADA (C. A. I. L.) los derechos le correspondían en su calidad de socio. — Lascano, Junio 5 de 1939.

$5.00 Set.1.o-8971-v.set.20.

COMPAÑIA SALUS
37 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos números 18, 20, 23, 26 y 27 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas de la Compañía Salus para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 15 de Setiembre de 1939 a las 16 horas en el local calle Misiones número 1475, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio comercial de 1.o de Julio de 1938 a 30 de Junio de 1939. 2.o Elección de cuatro miembros del Directorio y cuatro suplentes para actuar durante los ejercicios de 1939-43, en virtud de cesar cuatro miembros del actual Directorio. (Artículo 8.o). 3.o Elección de dos interventores de contabilidad y sus suplentes por el mismo período (artículo 16). Los Directores pueden ser reelectos. 4.o Utilización de la facultad concedida por el artículo 7.o de los estatutos sociales. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — El Secretario.

$9.00 Set.2-9084-v.set.13.

"CARLOS ANSELMI", S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 33 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Setiembre en curso, en su sede social, calle Cuareim número 1801, de esta ciudad, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al 7.o ejercicio social, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del señor Síndico; 2.o Nombramiento por la presidencia de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 36 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — El Secretario.

$9.00 Set.5-9131-v.set.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos, comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la firma "ANDRES ROOS" (Casa Hermes), establecida en la calle Ituzaingó número 1427, en el ramo de importación de máquinas de escribir e importación y representaciones en general, de cuyo activo y pasivo se hará cargo la sociedad colectiva "Andrés Roos y Compañía", constituída por los suscritos. A los efectos legales se llama a los acreedores de la sociedad disuelta para que presenten sus créditos al cobro en el domicilio de la sociedad dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 21 de 1939. — Andrés Roos. — Walter Hugo.

$5.00 Ag.26-8779-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de don FRANCISCO GARCIA el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Cerrito número 150, esquina a la de Guaraní, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 21 de 1939. — Emilio Grandal y Compañía. — Francisco García.

$5.00 Ag.26-8770-v.set.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del almacén y bar situado en la calle Madrid número 1456, y que giraba bajo la firma de "PRADO y VALVERDE", quedando a cargo del activo y pasivo del expresado comercio el señor Manuel Valverde, quien a la vez constituye sociedad con su hermano Adolfo Valverde. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1939. — E. Prado. — M. Valverde. — A. Valverde.

$5.00 Ag.26-8769-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que hemos resuelto la modificación de nuestra sociedad comercial que giraba bajo el nombre de "JOSE PARDO y COMPAÑIA", como dueña de la "Panadería del Piñón", en esta ciudad, calle Uruguayana número 3127, de la que egresa el señor José Pardo Vázquez e ingresando nuevamente en la misma su antiguo y principal socio el señor José Pardo Boutureira. A los efectos legales hacemos este aviso. — Montevideo, Agosto 21 de 1939. — José Pardo Vázquez. — Miguel Estévez. — Isaac Estévez — José Pardo Bouturelra.

$5.00 Ag.26-8768-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta al señor LUIS ANDRADE nuestra casa de comercio que en el ramo de restaurant y cantina tenemos establecida en esta ciudad, calle Sierra 2056, notificando a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 22 de 1939. — Francisco Palma. — Antonio Belli. — Luis Andrade.

$5.00 Ag.26-8761-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de lechería y anexos de la calle Méndez Núñez 3101, al señor BERNAHRD WOLF. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, debiendo los acreedores presentarse en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 20 de 1939. — Isaac Adler. — Bernahrd Wolf.

$5.00 Ag.26-8798-v.set.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos público que por escritura autorizada el 18 del corriente por el escribano Ernesto Roland, hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de barraca, ferretería, venta de máquinas agrícolas e industriales y anexos que giraba en esta plaza bajo la razón social de "QUINTELA y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Manuel Quintela, quien continuará con dicho negocio a su solo nombre. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Florencio Sánchez (Departamento de Colonia), Agosto 23 de 1939. — Manuel Quintela. — Cándido Marín Aguirre.

$5.00 Ag.26-8789-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos prometido vender al señor JOSE MARIA PEREZ la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenemos instalada en la calle Bequeló número 2100, esquina Lima, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Fernández y López.

$5.00 Set.8-9262-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor JOAQUIN ALVAREZ la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Duilio número 1496, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la oficina del balanceador con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — José García.

$5.00 Set.8-9263-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A lols efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores PEDRO y JOSE FARIÑA GARCIA y JOSE GOMEZ POSE el negocio de panadería instalado en esta ciudad calle José L. Terra números 3187 y 3189, denominado "Segunda Pirámides". Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con sus documentos. (Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Crescencio Collazo. — Manuel Rodó. — Pedro Fariña García. — José Gómez Pose. — José Fariña.

$5.00 Set 8-9258-v set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia hemos prometido vender a los señores JOSE PARDO VAZQUEZ y RAMON FERNANDEZ AGUIAR la panadería denominada "Primer Centenario", que gira en esta ciudad, calle Coquimbo números 2185 y 2187. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Dante Germán Fernández. — José Ramón Atchugaray. — Carlos Morató.

$5.00 Set.8-9255-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano José R. Aneiros, con fecha de hoy, he prometido vender a los señores CARLOS LAVORERIO y JOSE ANTONIO RASTELLI la casa de comercio que en el ramo de bodega gira en esta ciudad, calle Chuy número 3325, bajo la denominación de "Bodega Elsa". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Lorenzo Rastelli.

$5.00 Set 8-9253-v set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488 he contratado vender al señor ARAM DER MCRDITCHIAN la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Ramón Márquez número 3655, esquina Criollos, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiebre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, a fin de que todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Bedros Alabachian. — Aram Der Merditchian.

$5.00 Set 8-9241-v set.27

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "VIDAL y LORENZO" en el ramo de café, bar y restaurant, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Lorenzo. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Antonio Lorenzo. — Manuel Vidal Chao.

$5.00 Set.8-9240-v.set.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que el día diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, por escritura otorgada ante el escribano Hugo A. Macció, los señores Martín Martinicorena, Catalina Harriague de Castaños, José Bartolomé Dondo, Claudino Brites, Leopoldo Amorín, José Raúl Gutiérrez, Manuel Hermes Gutiérrez, Juan Mario Gutiérrez, Angel Gelpi, José Victoriano Silva, José María Méndez, Cosme Fernández, Antonio Ubici, Ernesto Luis Esteves, Domingo Devotto Gutiérrez, Arnaldo Javier Azambuia, Marciano de Souza Reis, Juan José Recalde, Miguel Francisco Recalde y Pedro Benito Solari constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo extracto es el siguiente: Objeto: Industrializar, exportar, guardar en depósitos y vender productos y subproductos de la industria agropecuaria, faenando animales bovinos, ovinos, porcinos por cuenta propia y de terceros que abonen las tarifas correspondientes, pudiendo desplegar otras actividades industriales relacionadas con los productos agrícolas. Denominación: "SALADERO LA CABALLADA, LIMITADA". Domicilio: En la ciudad de Salto, pudiendo establecer sucursales y agencias en todo el territorio de la República y en el extranjero. Capital social: Ciento cincuenta mil pesos, integrado el cincuenta por ciento en el acto de otorgar la escritura y el saldo dentro del plazo de cinco años a partir del otorgamiento en cinco cuotas iguales, pagaderas por anualidad vencida. Plazo: Cinco años, prorrogable de pleno derecho por un período de cinco años más, salvo que un número de socios que represente el cincuenta por ciento del capital social, con un año de anticipación comunique por escrito su propósito de hacerla cesar a la expiración del plazo establecido. Administración: Durante cinco años por un Directorio integrado por los señores Leopoldo Amorín, José Bartolomé Dondo, Juan Mario Gutiérrez, Arnaldo Javier Azambuia, Pedro Benito Solari, Domingo Devotto Gutiérrez y Claudino Brites, como titulares y como suplentes Antonio Ubici, Juan José Recalde, José Victoriano Silva, José Raúl Gutiérrez, Cosme Fernández, Manuel Hermes Gutiérrez y Marcelino de Souza Reis. Después de cinco años la asamblea general de socios designará nuevo Directorio. Modo de utilizar la firma: "Por Saladero La Caballada, Limitada" y a continuación la firma personal del Presidente y Secretario del Directorio. Asamblea general de socios: Ordinariamente: una en los dos primeros meses de cada ejercicio. Balance: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, considerado como vencimiento de ejercicio, se practicará un balance general. Distribución de utilidades: Cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal; hasta el dos por ciento para gratificación a empleados; diez por ciento para el Directorio; otro porcentaje que fijará el Directorio para fondo de previsión y el saldo que hubiere así como las pérdidas en su caso, se distribuirán en proporción a los aportes de cada socio. Disolución y liquidación: En los casos previstos por la ley. Inscripción: Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, con el número 22 del folio 89 al folio 98, el 29 de Agosto de 1939. — Salto, Setiembre 2 de 1939.

$27.00 Set.8-9217-v set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que en esta fecha hemos prometido vender al doctor CARLOS L. ROMAY nuestro establecimiento comercial, maquinarias, etc., que gira en esta plaza con la razón de "Cinetón, Emilio Peruzzi, Limitada", en los ramos de productora cinematográfica y sede en la casa número 1417 de la calle Soriano. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos a la sede comercial todos los días hábiles de las 15 a las 18 horas. — Montevideo, Agosto 22 de 1939. — S. Afranco Fernández. — Luis Settembri. — Emilio Peruzzi. — E R Rosell.

$5.00 Ag.28-8810-v.set.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y público en general que por expiración del plazo hemos declarado disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social "VANRELL y BASTOS" y la denominación de "Fiambrería y Restaurant Soriano", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Julián Vanrell. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten con los justificativos del caso dentro del término legal a la casa asiento de la sociedad disuelta. — Mercedes, Agosto 18 de 1939. — Julián Vanrell. — Lucio José Bastos.

$5.00 Ag.28-8828-v.set.16.

CURT BERGER y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos de la ley número 8992, de fecha 26 de Abril de 1933, se hace constar que por escritura que autorizó el 30 de Diciembre de 1937, en esta ciudad, el escribano Diamantino Méndez, inscripta con el número 89 al folio 236 y siguientes del tomo quinto del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se estableció: 1.o Que por escritura que autorizó en la ciudad de Buenos Aires el escribano Raúl E. Lavista el 24 de Abril de 1937, se constituyó la sociedad "Curt Berger y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad colectiva "Curt Berger y Compañía" y está integrada por los señores Curt Alfredo Berger, Emérico Stengel, José Schaffner, Máximo Sonntag, Federico Berger y Máximo Berger; 2.o El domicilio de la sociedad se fijó en la ciudad de Buenos Aires y por resolución posterior se dispuso mantener la sucursal existente en la ciudad de Montevideo, fijándose como capital de esta sucursal la suma de doscientos mil pesos moneda uruguaya; 3.o El objeto de la sociedad es el comercio de importación, exportación e industrias en general, continuando los negocios de "Curt Berger y Compañía"; 4.o Plazo: 10 años, a partir del primero de Noviembre de 1937, pero cualquiera de los socios señores Schaffner, Sonntag y Federico y Máximo Berger puede pedir la rescisión parcial con 6 meses de anticipación al 31 de Octubre de 1942; 5.o El capital social se fijó en seis millones de pesos moneda argentina de curso legal, dividido en 240 cuotas; 6.o Administración: a cargo de los gerentes Curt Alfredo Berger, José Schaffner, Máximo Sonntag, Federico y Máximo Berger; 7.o Reuniones de los socios gerentes: una vez al mes, por lo menos. Resoluciones: por simple mayoría. — Montevideo, Agosto de 1939. — Ernesto Finkelde, Gerente de la Sucursal en Montevideo, de la entidad "Curt Berger y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

$21.00 Set 8-9261-v.set.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha sido disuelta la sociedad comercial que hacía la denominación y razón social de "INSTITUCION NACIONAL DE ADMINISTRACION Y CREDITO" gira en esta plaza, Canelones número 919, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor James Rees. — Montevideo, Agosto 22 de 1939. — Conrado G. Villalba Silva. — James Rees.

$5.00 Ag 30-8899-v set 18.

"ATLANTIC BARRERE", S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el día 20 de Setiembre a las 15 horas en el local social, calle 25 de Agosto número 460, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio; 2.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1938|39; 3.o Elección de cuatro Directores y cuatro suplentes. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — El Directorio.

Nota importante. — Los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra. — Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas-poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos.

$9.00 Set 7-9203-v set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he acordado vender a mi hijo ROMEO D. GALLO la casa de comercio que en el ramo de joyería he tenido establecida en la ciudad de Las Piedras, calle General Rivera 615, bajo la denominación de "Joyería Gallo". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el comercio indicado, a fin de percibir el importe de los mismos. — Las Piedras, Agosto 9 de 1939. — Domingo Gallo. — Romeo D. Gallo.

$5.00 Ag.28-8807-v set 16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad "MENDIZABAL, LACOIUS y LAMAS", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Felipe Mendizabal. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la casa número 2545 de la calle Rivera. — Felipe Mendizabal.

$5.00 Set.7-9238-v.set.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público que con esta fecha y por ante el escribano Alberto L. Thévenet hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que bajo la razón "VALSECCHI y COMPAÑIA" teníamos constituída con sede en Valentín, cuarta sección de este Departamento, quedando de cuenta y cargo del activo pasivo de dicha firma, a contar desde el cinco del próximo pasado Junio el suscrito señor Valsecchi. — Salto, Agosto 30 de 1939. — W. Valsecchi. — Orestes Migliaro y Compañía.

$5.00 Set.6-9195-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Desde la fecha, el señor Domingo Arcelus ha vendido a la firma COSTA y Cía., el negocio que en el ramo de restaurant y pensión, gira en la calle Treinta y Tres números 1538 y 1540, habiéndose hecho cargo dicha firma del activo y pasivo del negocio. Deberán presentarse las cuentas pendientes en la calle Treinta y Tres número 1538. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939.

$5.00 Set.12-9415-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay número 1773, he resuelto liquidar mi casa de comercio en el ramo de café y bar con alcohólicas sito en la calle Maldonado número 1949 esquina Juan D. Jackson, de esta ciudad. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Agosto 26 de 1939. — Adolfino Iglesias.

$5.00 Ag.31-8934-v.set.19.

J. y A. ALONSO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Gerencia (Palacio Salvo) el día 20 de Setiembre de 1939, a la hora quince con la siguiente orden del día: 1.o) Lectura de la memoria. 2.o) Balance y distribución de las utilidades. 3.o) Informe del señor Delegado. 4.o) Integración de la lista de suplentes del Directorio y de Delegado. Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 48, que dentro de los dos días anteriores a la fecha fijada para la asamblea, el accionista deberá presentar y depositar sus acciones en la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión. —Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Carlos A. Vivo, Presidente. — Arturo C. Ribot Secretario.

$9.00 Set.2-9026-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que traslado mi comercio a la calle Iberia número 63 esquina Emilio Zola. Por lo cual vendo al señor JUAN BEDROSIAN los muebles y útiles de mi comercio que tengo en la calle Bolocua número 4192. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos aquellos que se consideren con derecho se presenten en la casa nombrada en primer término. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Artin Bedrosian. — Juan Bedrosian.

$2.00 Set.12-9406-v.oct.2.

AVISOS DEL DIA

ESCRIBANIA DE ADUANA

Copia. — Montevideo, Noviembre 16 de 1938. — Visto este sumario instruído en razón de haber denunciado el Guarda de 3.a clase de la División Resguardo, don Arquímedes Hernández, que el día 2 de Julio de 1937 detuvo en el Destacamento de Santiago Vázquez un paquete conteniendo tres piezas de seda que conducía SANTIAGO ADORNI (hijo) sin documentación, en el ómnibus Flecha de Oro número 2033, procedente de Carmelo.

Resultando: que a fojas 3 y 3 vuelta, manifiesta el denunciado que la mercadería detenida la cargó en la agencia Flecha de Oro, de Carmelo, y no llevaba los documentos pertinentes para transitar por el territorio nacional. Que practicada la liquidación correspondiente resulta que la mercadería de que se trata tiene un valor de $ 42.00, adeudando por concepto de derechos, etc., la suma de $ 35.76.

Considerando: que por la propia declaración del imputado han sido reconocidos los extremos de la denuncia y que, por tanto, en el "sub judice" ha quedado plenamente comprobado que se ha transgredido lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 20 de Diciembre de 1933, configurándose, por tanto, la infracción que define y califica el artículo 7.o inciso E) de la ley número 6839, de fecha 18 de Diciembre de 1918, correspondiendo, por tanto, hacer aplicación de lo determinado por el artículo 8.o del mencionado cuerpo legal y lo establecido por los artículos 189 y 195 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de Aduanas, de fecha 15 de Noviembre de 1926.

Por tales fundamentos, el Director General de Aduanas, resuelve:

Declarar el comiso de las tres piezas de seda que le fueron secuestradas a Santiago Adorni (hijo) e imponer a éste una multa igual al valor que la mercadería decomisada tiene, según liquidación practicada a fojas 6, y la reposición del sellado y estampillas en el presente. Adjudícase al funcionario denunciante el comiso y la multa impuestos, a quien se entregarán sin deducción alguna.

Hágase saber, notifíquese al señor Asesor Letrado, de conformidad con lo determinado por la ley número 9315; tomen nota, a sus efectos, las Divisiones de Resguardo, Contaduría y Contralor; remítase testimonio de la sentencia, así como de todo lo que se solicitare, al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda y publíquese la presente en la forma dispuesta por el artículo 25 del Superior decreto de fecha 27 de Enero de 1919, con cargo al sumariado, sin perjuicio de procederse como lo señala el de 9 de Febrero de 1921, si así correspondiere, y ejecutoriada y cumplida, con las debidas constancias, archívese el expediente. — C. Baldomir.

Así lo proveyó y firmó el señor Director General de Aduanas de la República, don Carlos Baldomir, en la ciudad de Montevideo, a dieciséis de Noviembre del año mil novecientos treinta y ocho. — Doy fe: Pedro B. Jover.

(Cuenta corriente) 9322.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

AVISO

Déjase sin efecto el segundo llamado a licitación pública para la confección de uniformes destinados al personal del Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia que debía realizarse el día catorce del corriente mes a las quince horas, por haberse contratado tal confección con una institución del Estado. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Set.13-9470-v.set.23.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACIONES PUBLICAS

Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos los días y horas indicados:

Licitación número 13. — Carnes: día 19 de Setiembre a las 15 horas.

Licitación número 14. — Vidrierías: día 19 de Setiembre a las 16 horas.

Licitación número 15. — Artículos generales: día 19 de Setiembre a las .. horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en el día y horas indicados, en nuestras oficinas, avenida 18 dye Julio 1194, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles. — Montevideo, Setiembre de 1939.

(Cuenta corriente) Set.13-9469-v.set.19.

U. T. E.

LICITACION N.o 1220

Ampliación de calefacción

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Octubre a las 15 horas para el suministro y colocación de los materiales necesarios para la ampliación de la calefacción de la Central Telefónica Aguada, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.13-9467-v.set.18.

U. T. E.

LICITACION N.o 1221

Tubos de bronce

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 60 tubos de bronce antielectrolítico "Almirantazgo Inglés", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.13-9468-v.set.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33928

Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lightning Fastener Company Ltd.", de St. Catharines, Ontario (Canadá), ha solicitado la renovación de la marca

"LIGTHNING"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.13-9473-v.set.29.

ACTA N.o 33930

Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Valentín Martínez y Compañía", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"SPLENDORE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.13-9474-v.set.29.

ACTA N.o 33931

Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores "J. F. Castillo y Compañía", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"KORIDAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos dentífricos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.13-9475-v.set.29.

ACTA N.o 33873

Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Haakon Semeleng, apoderado de los señores Christiani y Nielsen, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"NIMBUS"

para distinguir artículos de la clase 24.a (motocicletas y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.13-9465-v.set.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación en el edificio de la Receptoría de Aduana y Subprefectura de Puertos de Carmelo (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.13-9466-v.set.21.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimoino don FRANCISCO POLCINO, de 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1890, y doña ELITE ITA AURORA MILIES, de 25 años, soltera, bachiller, argentina, domiciliada en Misiones 1422.

En fe de [illegible] impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina [illegible] hocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 4551-v.set.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO GONZALO NUIN, de 45 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Piedras 581, y doña PETRONILA GUIN, de 48 años, divorciada, española, domiciliada en Piedras 581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 4552-v.set.20.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO TRAPANESE, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1228, y doña MARIA LUISA ORTIZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Florida 1171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4554-v.set.20.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SEOANE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 1797, y doña ALICIA CUADRA ESPINA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1939.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4550-v.set.15.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO NELSON AMADO, de 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Patria 2282, y doña ELSA REGINA AYALLE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4553-v.set.20.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 8 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FLACCADORI, de 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Talcahuano 3441, y doña SANTA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro F. Berro 691.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4555-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en las autos caratulados "BERNASCONI DE FERRANDO (ANGELA JOSEFINA). Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Juan Ferrando y Amanda Bernasconi: donde dice "Amanda" debe decir "Angela Josefina". Y de nacimiento de Mirta Amanda Ferrando: donde dice "hija de Amanda Bernasconi" debe decir "hija de Angela Josefina Bernasconi". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario. $6.75 Set.13-9483-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA GENINAZZI DE CIPOLINA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario. $4.50 Set.13-9478-v.set.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos "FRACCHIA ANTONIO. Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Doroteo García, Carolina Lagos de García, Emilia García Lagos de Crisoi, Juan Crisoi, Horacio García Lagos y Emilio Turini, sus sucesores o causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título a las fincas que se identificarán y especialmente en un sobrante superficial de treinta metros sesenta decímetros cuadrados, que no tienen título, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso): Dos solares de terreno con sus edificios y demás mejoras, que son contiguos, ubicados en la séptima sección judicial de Montevideo, empadronados con los números seiscientos ochenta y siete y seiscientos ochenta y ocho, de un área, según títulos: el primero, de doscientos veintinueve metros noventa y cinco decímetros y, según plano del ingeniero agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Febrero del corriente año, de doscientos veintinueve metros treinta y siete decímetros; y el segundo, tiene un área, según título, de doscientos trece metros noventa y nueve decímetros y, según el referido plano, es de doscientos veintinueve metros veinte decímetros. Estos solares, en conjunto, se deslindan, de acuerdo con dicho plano, así: diecisiete metros veinte centímetros de frente al Norte, a la calle Mercedes; al Este y Sur, linda con Ricardo A. Fernández (hoy su sucesión), en veintiséis metros sesenta centímetros y diecisiete metros dieciséis centímetros, respectivamente, y por el Oeste, linda en veintiséis metros ochenta y seis centímetros, con Rafael Togores y otros. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario. $28.80 Set.13-9444-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO CHIMINO o CHUMINO y de doña LUISA DURELLI o DARELLIO DE CHIMINO, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 26 de 1939. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto. $4.50 Set.13-9462-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "El Estado contra la sucesión de NATALIO LOPEZ RAMOS. Expropiación", se hace saber a los demandados señores Alfonso y Alfredo López Ramos que por auto de fecha 23 de Mayo próximo pasado han sido declarados rebeldes y que, en lo sucesivo, se les notificarán las providencias por los estrados del Juzgado. Y a los efectos de la notificación de los demandados se publican estos edictos por el término de quince días. — Canelones, Julio 31 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto. (Costas) Set.13-9476-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, en autos "JACINTA LORENZA BENE DE AGARBADO. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Jacinta Lorenza Bene de Agarbado solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde aparece su apellido paterno como "Beñis" debe decir Bene, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 6 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario. $7.50 Set.13-9454-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MICAELA ARASTUA DE AGUIRRE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 6 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario. $5.50 Set.13-9452-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don NORBERTO SIXTO BURGUEZ o BURGUES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 6 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario. $5.50 Set.13-9453-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MIGUEL CAYAFA y de FRANCISCA LEONOR TEJERA DE CAYAFA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Agosto 11 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario. $5.50 Set.13-9451-v.set.23.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber que en el expediente caratulado "MARIA EMA FERREYRA. Incapacidad", ha recaído la resolución que a continuación se transcribe: "Número 2467. — Trinidad, Mayo 29 de 1937. — Vistos y considerando: que el reconocimiento practicado por el Juzgado a fojas 21, en virtud de lo establecido por el artículo 435 del Código Civil, concuerda con las conclusiones a que arriban los señores médicos peritos en su dictamen de fojas 10 - 11, con el de fojas 6 de la Dirección de la Colonia Bernardo Etchepare y con los demás obrados de antecedentes que surgen de autos. En tal virtud, atento al dictamen Fiscal de fojas 21 y lo que disponen los artículos 431, 432, 433, 435, 437, 445 y concordantes del Código Civil, se resuelve: Declárase incapaz, por su estado de demencia, a María Ema Ferreira, designándose curador a su hermano legítimo Héctor Ferreira Cabeza, cuya aceptación se cometé. Fecho, vuelva para el discernimiento y demás que corresponda. Ejecutoriado, hágase la inscripción en el Registro de Interdicciones y la publicación que establece el artículo 437 del Código Civil, previa tasación y pago de costas, en cuya planilla se incluirá el honorario de los señores médicos peritos, estimado al pie del dictamen de fojas 10 - 11. — M. Izcua Barbat. — Lo proveyó y lo firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en Trinidad, a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: M. F. Espasandín". — Trinidad, Agosto 4 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Actuario. $16.52 Set.13-9450-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don CLEMENTE CIRILO DIAZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 30 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público. $3.60 Set.13-9459-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Embargo

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos caratulados "Rafael Demarco y

Hermanos contra HIJOS DE JUAN JOSE MUÑOZ. Cobro de pesos", con fecha 25 de Junio de 1937 fué trabado embargo sobre el siguiente bien: Un terreno ubicado en la manzana número 4, de esta ciudad, empadronado con el número 33 y lindando: al Norte, casa parroquial y terrenos de la Iglesia; al Este, terrenos de la Iglesia y Funes Hermanas; al Sur, calle 25 de Mayo, y al Oeste, calle Dodera. Y a los efectos prescriptos por el artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Maldonado, Setiembre 4 de 1939. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$7.80 Set.13-9458-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO MUSSINI, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante este Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Agosto 19 de 1939. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$4.50 Set.13-9479-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña GERONIMA SOFIA VAZQUEZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Julio 31 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.00 Set.13-9445-v.oct.18.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones intestadas de don ANSELMO LEGUIZAMON y de doña IGNACIA SANTISTEBAN DE LEGUIZAMON, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 17 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.10 Set.13-9446-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de PEDRO FLORENCIO LEITES y DOMINGA CASANOVA Y ROMERO DE LEITES, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 2 de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Set.13-9447-v.set.23.

RAFAEL FALCON LUZARDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra LUSSICH CROCCO (ANTONIO, ENRIQUE, FEDERICO, GUILLERMO y ELIDA); LUSSICH DE QUESADA (ESTHER) y otros, como sucesores de Lussich (Antonio). Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre del corrriente, a las dieciséis horas, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero Rafael Falcón Luzardo, asistido del Alguacil del Juzgado, y en el lugar de su ubicación, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras situada en la novena sección judicial de este Departamento, Villa Colón, mitad de la manzana treinta y tres, con una superficie, según título, de catorce mil setecientos cincuenta y siete metros sesenta y dos decímetros, teniendo de frente a la calle Gioia ciento setenta y un metros ocho centímetros por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo, sobre la calle Santa María y ochenta y cinco metros noventa centímetros, también de fondo, sobre la calle Pinta, lindando: por el Nordeste, con la calle Gioia; por el Sudeste, con la Santa María; por el Nordoeste, con la calle Pinta, y por el Sudoeste, linda con el resto de la manzana referida, hallándose empadronada con el número cuarenta y siete mil ochocientos once. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía, advirtiéndose que si no lo hiciere, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, pavimento, saneamiento u otras cargas análogas, serán de cuenta del comprador, salvo el caso de que la Institución acreedora fuera el adquirente del inmueble, en cuyo caso esos gastos y cargas serán de cuenta del ejecutado; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$45.00 Set.13-9460-v.set.29.

GERARDO NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "El señor Fiscal Letrado contra la sucesión de ISABEL PRIETO. Cobro de impuesto de herencia. (Pieza mandada formar)", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes, a las 15 y 30 horas y por el martillero don Gerardo Noblía, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un terreno y edificio en él construído, situado en la manzana 45, calle 18 de Julio de la ciudad de Melo, compuesto de 21 metros de frente a la citada calle, por 42 metros de fondo. Empadronado con el número trescientos veintiséis. Se previene: A) Que el remate se hará con la base de las dos terceras partes de la tasación y en las puertas de este Juzgado; B) Que dicho bien fué tasado en total en dos mil quinientos pesos; y C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Setiembre 6 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.13-9472-v.set.29.

RAMON DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, se hace saber al público que en los autos caratulados "Rafael Demarco y Hermanos contra hijos de JUAN JOSE MUÑOZ. Cobro de pesos", el día veintinueve del corriente mes, de 15 a 15 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito y del escribano don Maximiliano Montañés, designado Actuario ad hoc, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un terreno ubicado en la manzana número 4 de esta ciudad, empadronado con el número 33 y lindando: al Norte, casa parroquial y terrenos de la Iglesia; al Este, terrenos de la Iglesia y Funes Hermanas; al Sur, calle 25 de Mayo, y al Oeste, calle Dodera. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase la cantidad de dos mil seiscientos ochenta y tres pesos, o sean, las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y certificados son por cuenta del comprador; y D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados. — Maldonado, Setiembre 4 de 1939. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$28.80 Set.13-9457-v.set.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 23 serie "26", a cargo de CESAR AGUSTIN REYES ORIBE, el próximo 4 de Octubre a las 16 horas, en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (3.er piso) el martillero Alberto Gloodtdofsky venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de doce mil ochocientos cinco pesos ($ 12.800.00), un campo y mejoras en "Rincón del Rey", cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, padrón mil trescientos veintiocho, con una superficie de ciento veintitrés hectáreas, cinco mil ciento ochenta y cuatro metros, según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Febrero de 1925, deslindado: 2.471 metros al Norte, con María Reyes Oribe de Sierra; 588 metros al Este, camino público por medio, con Rafael Reyes Oribe, María Teresa Reyes Oribe de Menéndez y Elvira Reyes Oribe de Nicola; 1910 metros al Sur, con Elvira Reyes Oribe de Nicola, y al Oeste y Suroeste, el arroyo del Rosario. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 12.474.13 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeudé al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil cuatrocientos setenta y tres pesos once centésimos ($ 7.473.11), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta eu valor correspondiente a $ 7.47311 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. —Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.13-9471-v.set.23.

"FABRICA NACIONAL DE CALZADO, S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos en su artículo 28, convócase a los señores accionistas de la "Fábrica Nacional de Calzado, S. A." para la 9.a asamblea ordinaria que se celebrará el día 28 de Setiembre de 1939 a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Convención número 1651, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de la asamblea, de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 37); 2.o Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1939; 3.o Lectura del informe del Síndico; 4.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota. — Los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha asamblea deberán presentar en la Secretaría las acciones o recibo de sus depósitos en un Banco que acepte el Directorio, cinco días antes del fijado para la asamblea, por lo menos (artículo 31 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre 8 de 1939.

$9.45 Set.13-9480-v.set.23.

"DROGUERIA SURRACO, SOCIEDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber al público que por escritura que el 30 de Junio del corriente año autorizó el escribano doctor Francisco V. Irazoqui, inscripta con el número 19 al folio 45 vuelto y siguientes del tomo 4.o de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se modificó el contrato de la Sociedad Limitada que gira en esta plaza con la denominación de "Droguería Surraco", en los siguientes puntos, a saber: A) Capital: $ 200.000.00, de los cuales están integrados $ 162.250.00 y el resto de $ 37.750.00 será integrado en el plazo de 3 años por terceras partes; B) El plazo es de 10 años, a contar desde el 1.o de Octubre de 1938; C) La Sociedad será administrada por los socios señores Hugo A. Surraco Cantera, Santiago S. Galli, doctor J. C. Brito del Pino y Mateo Marques Castro. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Hugo A. Surraco Cantera.

$9.00 Set.13-9464-v.set.23.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA (Sociedad Anónima)

AVISO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 15 del actual se pagará en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos 1060, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1939.

Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — El Directorio.

$3.75 Set.13-9463-v.set.18.

VENTA DE CARNICERIA

Aviso al comercio y al público en general que he transferido al señor ELIAS HOFSTADTER mi negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad, calle Uruguay número 1619. Los acreedores deben presentarse con los comprobantes correspondientes en la escribanía del señor Ricardo Sesto Gilardoni, Treinta y Tres número 1356 (tercer piso). — Aurelíano Milhomens.

$5.00 Set.13-9482-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor LUIS FRANCISCO PIZZORNO ha prometido vender su comercio en el ramo de carnicería que gira bajo el nombre de "Mercadito Italiano", sito en Paysandú 965, de esta ciudad, al señor ANDRES COLACE, haciéndose estas publicaciones a los efectos consiguientes, debiendo concurrir a dicho local los interesados dentro del término de treinta días.

$5.00 Set.13-9481-v.oct.2.

HIPODROMO INDEPENDENCIA DE DURAZNO

La Comisión Directiva del Hipódromo Independencia llama a las personas que se consideren con derecho de accionistas para que se presenten a la Secretaría de esta Institución con los documentos que obren en su poder, a fin de justificar su calidad de tal y a los comprendidos en el artículo 12 del estatuto, que se transcribe:

"Artículo 12. A fin de constatar la calidad de accionista fundador, la Comisión Directiva hará un llamado por espacio de dos años en dos periódicos locales y en el "Diario Oficial" para que todos los que estuvieran comprendidos en dicha categoría se presenten con los justificativos del caso. Vencido dicho término quedarán de hecho anulados todos los derechos que pudieran alegarse con respecto a la sociedad y sus bienes". — Ernesto Islas, Presidente. — José G. Aycaguer, Secretario.

$2.20 Set.13-9455-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los eefctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar que he prometido vender al señor MANUEL ARCAS GARRIDO la casa comercial de mi pertenencia, instalada en la calle Mitre y Venezuela, de esta ciudad. — Santa Lucía, Setiembre 5 de 1939. — Segundo García (hijo).

$5.00 Set.13-9448-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio del contador público Héctor J. Alvarez, del Centro de Defensa Industrial y Comercial, calle 25 de Mayo 669, he prometido vender al señor ROMULO CORUJO el comercio que en el ramo de almacén, frutas y verduras tengo establecido en esta ciudad, calle Pedro Campbell 1469. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus respectivos comprobantes en la oficina mencionada, dentro del plazo legal, efectuándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Miguel Del Priore. — Rómulo Corujo.

$5.00 Set.13-9477-v.oct.2.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 36 de los estatutos sociales, se convoca a los socios accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de Setiembre de 1939 a las 15 horas en el local social, calle General Flores 2450, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de la Mesa; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Informes; 4.o Socios suspendidos; 5.o Donaciones; 6.o Adquisición de inmuebles.

$1.40 Set.13-9456-v.set.13.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS SOCIEDAD ANONIMA

INVENTARIO SINTETICO AL 30 DE JUNIO DE 1938

Activo

Fijo—			
Edificios:			
Av. Gral. Flores.	$ 13.243.43		
Av. General San Martín	" 32.004.90	$ 45.248.33	
Máquinas e instrumental		" 14.731.56	
Moldes y accesorios		" 14.765.56	
Muebles y útiles, escritorio		" 1.00	
Terrenos:			
Av. Gral. Flores.	$ 21.984.00		
Av. General San Martín	" 26.797.02		
Calle Londres Barrio Porvenir .	" 5.500.00	" 54.281.02	
Hornos y temples		" 10.549.12	
Material rodante		" 1.875.31	
Privilegio N.o 2850		" 4.500.00	$ 145.951.90
Activo circulante—			
Mercaderías generales		$ 78.239.35	
Materias primas		" 27.186.18	
Envases		" 7.696.88	
Combustibles y lubricantes		" 2.148.65	
Almacenes		" 7.265.18	" 122.536.24
Activo financiero—			
Caja y Bancos			" 67.040.56
Activo exigible—			
Deudores varios		$ 46.398.64	
Obligaciones a cobrar		" 6.015.93	" 52.414.57
Activo de constitución—			
Gastos de constitución		$ 4.588.32	
Fondo comercial		" 13.873.98	" 18.462.30
Activo contractual—			
Contratos compraventa terrenos a plazo valor nominal			" 38.841.40
Acciones a emitir			" 178.100.00
			$ 623.346.97
Activo de orden—			
Acciones de terceros intervenidas			" 8.300 00
			$ 631.646.97

Pasivo

Exigible—			
Caja de Jubilaciones		$ 1.736.79	
Acreedores varios		" 11.534.16	
Dividendos a pagar		" 3.264.00	$ 16.534.95
Pasivo contractual—			
Acreedores por contratos compraventa terrenos a plazo v|n. ..			" 38.841.40
Pasivo patrimonial—			
Capital: Emitido: Serie A.			
Nominativas ...	$ 74.600.00		
Emitido: Serie B.			
Nominativas ...	" 42.800.00		
Emitido: Serie C.			
Nominativas	" 89.800.00		
Emitido: Serie D.			
Al portador	" 114.700.00	$ 321.900.00	
A emitir		" 178.100.00	
Autorizado		$ 500.000.00	
Fondo de reserva		" 8.818.69	
			$ 508.818.69
Ganancias del ejercicio 1937|38.		" 59.151.93	" 567.970.62
			$ 623.346.97
Pasivo de orden—			
Interventores de acciones de terceros			" 8.300.00
			$ 631.646.97

Federico Fleurquin, Presidente. — Donato Antonio Ruglio, Gerente. — Enrique Lafón, Contador. — Agustín D. Gorlero, Secretario.

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$17.25—9249.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.